DSPA
DIARIO DE SESIONES
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 109 X LEGISLATURA 26 de noviembre de 2015

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Crespo Díaz

Sesión celebrada el jueves, 26 de noviembre de 2015

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de legalidad y operativa de determinadas áreas de la Agencia Empresarial Pública de Radio y Televisión de Andalucía, ejercicio 2012.

10-15/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (Sogefinpa), ejercicio 2012.

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-15/APC-000288. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las previsiones de las transferencias destinadas a las corporaciones locales en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza para 2016, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

- 10-15/APC-000433. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las previsiones de financiación destinada a la Administración local en 2016, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Sánchez Teruel, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-15/APC-000660. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el alcance, contenido y calendario del grupo de trabajo anunciado por la consejera de Hacienda y Administración Pública para la armonización del impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-15/APC-000671. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000905. Pregunta oral relativa a la mesa de interlocución de fundaciones, entidades mercantiles y entes instrumentales públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

10-15/POC-000924. Pregunta oral relativa a información al Parlamento sobre gastos contratos de colaboración público-privada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POC-000925. Pregunta oral relativa a los fondos carentes de personalidad jurídica, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-15/POC-000935. Pregunta oral relativa a los mercados financieros, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000186. Proposición no de ley relativa a la reducción de altos cargos y asimilados de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales y de personal de confianza política, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de legalidad y operativa de determinadas áreas de la Agencia Empresarial Pública de Radio y Televisión de Andalucía, ejercicio 2012 (pág. 6).

Intervienen:
D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.
D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, del G.P. Popular Andaluz.
D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-15/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (Sogefinpa), ejercicio 2012 (pág. 20).

Intervienen:
D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.
D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz.
D. Francisco José Vargas Ramos, del G.P. Socialista.

COMPARECENCIAS

10-15/APC-000288 y 10-15/APC-000433. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las previsiones de financiación destinada a la Administración local en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza para 2016 (pág. 31).

Intervienen:
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
Dña. Ana María Mestre García, del G.P. Popular Andaluz.
Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
D. Jesús Romero Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

10-15/APC-000660 y 10-15/APC-000671. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre sobre la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones y sobre el grupo de trabajo anunciado por la consejera de Hacienda y Administración Pública para la armonización de dicho impuesto (pág. 53).

Intervienen:
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.
Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.
D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000905. Pregunta oral relativa a la mesa de interlocución de fundaciones, entidades mercantiles y entes instrumentales públicos (pág. 76).

Intervienen:
D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andaluz.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-15/POC-000935. Pregunta oral relativa a los mercados financieros (pág. 78).

Intervienen:
Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.
Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-15/POC-000924. Pregunta oral relativa a información al Parlamento sobre gastos contratos de colaboración público-privada.
Retirada.

10-15/POC-000925. Pregunta oral relativa a los fondos carentes de personalidad jurídica.
Retirada.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000186. Proposición no de ley relativa a la reducción de altos cargos y asimilados de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales y de personal de confianza política (pág. 81).

Intervienen:
D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular de Andaluz.
D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.
Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.
D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las quince horas, treinta y seis minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil quince.

10-15/OICC-000003. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de legalidad y operativa de determinadas áreas de la Agencia Empresarial Pública de Radio y Televisión de Andalucía, ejercicio 2012

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bueno, señorías, buenos días.

Damos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas, que a continuación vamos a tener la oportunidad de escucharlo en el Informe Especial de la Cámara de fiscalización y legalidad y operativa de determinadas áreas de la Agencia Empresarial Pública de Radio y Televisión de Andalucía, del ejercicio 2012.

Y para la presentación el informe, dentro de un momento tiene la palabra, cuando esté preparado, su presidente, que le damos las gracias por estar una vez más en la Comisión de Hacienda.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Buenos días. Muchas gracias, señora presidenta.

Bien, paso a hacerles mención al informe que nos ocupa hoy.

Si me permiten, antes quiero agradecer la presencia en mi comparecencia de la consejera de la Cámara, Carmen Iglesias, y de parte del equipo de coordinación, que están aquí también.

Este informe que nos ocupa está incluido en el plan de actuaciones del 2013 y, como muy bien ha dicho la señora presidenta, se trata de un informe que pretende analizar la legalidad..., desde el punto de vista de la legalidad y también desde el punto de vista operativo, de una serie de áreas de la Agencia Radiotelevisión de Andalucía, centrado en el ejercicio 2012. El informe fue aprobado por el pleno de la Cámara en marzo de 2015.

La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, atribuye a la agencia —a partir de ahora haré referencia a ella como la RTVA— la gestión directa del servicio público de radio y televisión para ser ejercida de forma efectiva por medio de las sociedades mercantiles del sector público Canal Sur Televisión, por un lado, y Canal Sur Radio, de otro.

La RTVA no dispone de estatutos propios y en la ley reguladora no hay una delimitación expresa de sus funciones y competencias propias, sino que estas se deducen de las competencias atribuidas a sus órganos.

La estructura organizativa es la de un grupo de empresas, en cuya cabecera figura la agencia, que le corresponde el cien por cien de la propiedad de las dos filiales, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión.

En el presupuesto de gastos de la agencia se incluyen los siguientes aspectos: los derivados del funcionamiento del conjunto del área corporativa y del consejo de administración de la RTVA, los correspondientes a los edificios y a las instalaciones generales que comparten las tres empresas, y los ocasionados por las sociedades filiales y gestionados por la RTVA cuando no sea posible su imputación directa en el presupuesto de cada una de las otras dos sociedades.

El alcance de los trabajos realizados ha sido el análisis de la información contable rendida como agencia pública empresarial del sector público. No han sido objeto de verificación las operaciones de consolidación con las sociedades filiales.

En función de los objetivos fijados y de las áreas que conforman el alcance de la fiscalización –que les preciso, es una primera área de financiación, otra de personal y otra de contratación pública– paso a señalarles las conclusiones más relevantes.

De esta forma, y por lo que se refiere a los diversos aspectos relacionados directa o indirectamente con la financiación —como pueden ser transferencias de financiación y su empleo, subvenciones, encomiendas de gestión o instrumentos de control de gestión— cabe mencionar las siguientes cuestiones.

En el ejercicio 2012 las transferencias de financiación de explotación recibidas por la RTVA ascendían a 122 millones de euros, importe que supone el 82% del total de los ingresos recibidos por la entidad, un 21% menos que en el ejercicio anterior. De este importe, la RTVA destina un 96% al presupuesto de explotación de sus filiales; concretamente, 97 millones a Canal Sur Televisión y 20,5 millones a Canal Sur Radio.

Estas transferencias, de acuerdo con la normativa presupuestaria y contable, financian de forma genérica la actividad corriente de la entidad, que las recibe sin que el presupuesto determine el destino específico de los fondos y son registradas como ingresos de explotación del ejercicio.

El empleo de esta figura presupuestaria impide distinguir aquella parte que va dirigida a la financiación de RTVA de la que financia cada una de las dos filiales. Por otro lado, estos fondos no han tenido el adecuado reflejo contable en la cuenta de pérdidas y ganancias de la entidad, la operación ha sido tratada por la RTVA como una aportación de socio, sin que ello se corresponda con el fondo económico de la operación, que no es otro que financiar la actividad de Canal Sur Televisión y Canal Sur Radio. De hecho, las sociedades filiales no recogen los ingresos correspondientes como aportación de socios sino como ingresos de explotación. Las transferencias de financiación de capital concedidas para el ejercicio 2012, por importe de 825 millones, se aplican en el ejercicio 2013, destinándose a la ampliación de capital de Canal Sur Radio, cuyo patrimonio neto al cierre del ejercicio resulta negativo. Esta operación, cuya finalidad última es enjugar las pérdidas de explotación de los ejercicios anteriores, no debería instrumentarse a través de las transferencias de financiación de capital. Durante los ejercicios 2011 y 2012, la RTVA mantiene vigentes ocho expedientes de encomiendas de gestión para la realización de campañas de publicidad, en todos ellos se determina el coste de la campaña mediante la aplicación de tarifas sobre las que es habitual practicar descuentos. Salvo en los casos de la campaña *Andalucía somos todos*, de 2009, encomendada por la Consejería de Presidencia, el resto de los expedientes muestra descuentos que oscilan entre el 79 y el 95% sin que conste información sobre la autorización y/o justificación de los mismos ni exista un criterio en la determinación de estos porcentajes.

Por otra parte, se incumple la disposición final quinta 4.*b*) de la Ley 18/2011, de 20 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012, ya que las tarifas que aplican no han sido aprobadas por el director general de la RTVA o el titular del Consejería de Presidencia. Conviene señalar en este sentido que con fecha de 18 de junio de 2014 se han aprobado formalmente las tarifas de publicidad en los diferentes medios de comunicación.

Se han detectado diferencias entre la contabilidad de la Junta de Andalucía y de la Radiotelevisión por importe de 1,8 millones de euros; sin embargo, en el informe de los auditores externos contratados por la Intervención General para el ejercicio 2012 no se incluyen incidencias relacionadas con la conciliación de los saldos.

De otro lado, se han identificado dos convenios para la realización de campañas de publicidad con terceros, distintos a la Junta de Andalucía, a los que se les practican descuentos sobre las tarifas estipuladas, entre el 70 y el 90%, de los que no consta ni los criterios ni la autorización para su aplicación.

En cuanto a la verificación de si los fondos recibidos se han aplicado a la finalidad para la que fueron aprobados por la Ley de Presupuestos para 2012, no ha sido posible obtener información detallada que permitiera verificar si la financiación pública se limita verdaderamente a los costes netos derivados de la función del servicio público encomendado. No obstante, tomando como referencia la estimación del coste del servicio público realizada para el contrato programa 2013, en el informe de fiscalización se estima que en 2012 se habría producido un déficit de explotación en la RTVA, sin contar con las filiales, de al menos 3,4 millones de euros. Este déficit se estaría financiando con las transferencias de financiación de explotación retenidas por la RTVA y no aplicadas al servicio público a través de las filiales.

En lo que se refiere a la eficacia de los distintos niveles de la organización en el logro de objetivos fijados, la liquidación de los PAIF —los planes de actuación, inversión y financiación— ha de informar de todas las actuaciones realizadas por la entidad en el ejercicio que se fiscaliza. En el caso de la RTVA, el citado documento no contiene información detallada sobre la actividad corriente en proyectos concretos, y la unidad de medida empleada, hora de emisión, es demasiado genérica para permitir evaluar el grado de cumplimiento en la prestación realizada del servicio público y su relación con los recursos públicos destinados a la actividad.

Asimismo, respecto a los importes que la RTVA transfiere a las filiales, el PAIF tampoco muestra el desglose del importe destinado a la actividad corriente del que corresponde a provisión para la compensación de pérdidas acumuladas.

El contrato programa, aprobado el 28 de diciembre del 2012, denota una insuficiencia en lo que respecta al mandato de la Carta de Servicio Público de la RTVA, aprobada por el Parlamento, ya que fija de forma muy genérica unos compromisos de eficacia en la gestión empresarial sin delimitar objetivos ni indicadores para evaluar su cumplimiento.

Por otro lado, no contiene compromiso alguno relacionado con la racionalización de los gastos de explotación y de infraestructuras, ni con proyectos o planes para implementar un sistema de calidad de la gestión.

Además, a la fecha de finalización de los trabajos del informe, no consta ni la implantación de un sistema de gestión por objetivos ni la existencia de un plan estratégico.

En este sentido, la RTVA confirmó la externalización para el diseño de este plan estratégico, y que se había producido la adjudicación en 2014, como requiere, tanto una cosa como otra, el contrato programa.

Tampoco se ha elaborado un plan de inversiones a medio plazo. No se ha llevado a cabo un seguimiento de los compromisos adquiridos por las partes firmantes del contrato programa a efectos de conocer si se han producido variaciones significativas en las magnitudes básicas que determinan las necesidades de financiación y el ritmo, y, en su caso, las mejoras que se derivan de la efectiva realización de los compromisos definidos.

En relación con la capacidad de autofinanciación de la RTVA, con recursos procedentes de la gestión de su propio patrimonio y de las actividades de mercado que realicen, la actividad productiva en permanencia

en el mercado del grupo RTVA depende mayoritariamente de los recursos procedentes del presupuesto de la Junta de Andalucía. Según la estimación de la Cámara de Cuentas, la estructura corporativa de la agencia pública empresarial resulta deficitaria, cuando esta realiza para el contrato programa, se considera con independencia del coste del servicio público.

De hecho, en el informe se recomienda considerar la posibilidad de una reorganización para racionalizar los gastos corrientes y simplificar las gestiones entre las distintas compañías del grupo.

En lo que concierne a la gestión de personal —otra de las tres áreas que analiza principalmente el informe—, señalar que los 15 expedientes de personal directivo que se han analizado no consta documentación que pueda acreditar que la selección se haya realizado mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, tal y como establece el artículo 70.2 de la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 13.2 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público. Tampoco se ha podido determinar si su provisión se ha realizado atendiendo a los principios de mérito, capacidad e idoneidad.

En el 70% de los trabajadores contratados por obras y servicios seleccionados en la muestra, las contrataciones se han llevado a cabo al margen de la bolsa de trabajo, sin que conste documentación alguna que defina la obra o el servicio objeto del contrato. Asimismo, el resto de los trabajadores contratados de obras y servicios analizados tienen la consideración de temporales aun cuando la contratación se produjo entre los años 2003 y 2008.

Respecto al régimen retributivo, se aplica al personal laboral…, perdón, que se le aplica al personal laboral, destacan las siguientes incidencias: el importe del complemento de productividad devengado en el ejercicio 2012 ascendió a 295.000 euros. En el convenio colectivo se establece que este complemento no superará el 25% del salario. De los 55 empleados que cobran dicho complemento, excepto uno, que cobra un 20%, al resto se le asigna el máximo, sin que consten los motivos y criterios que determinan dichos porcentajes.

El complemento de pacto de trabajo, dotado a diez trabajadores, ascendió a 57.000 euros. No queda acreditada suficientemente la motivación y circunstancias para la concesión de este plus ni existe baremo preestablecido para su asignación y cuantificación.

La RTVA y sus sociedades filiales no disponen de un plan de igualdad, según prevé la disposición adicional tercera del convenio colectivo. De otro lado, la inexistencia de objetivos fijados imposibilita valorar su cumplimiento y, por tanto, impide concluir sobre la eficacia en la gestión de los recursos humanos.

Aun así, se relacionan a continuación los aspectos más relevantes respecto al análisis de la evolución del gasto y de la composición de la plantilla y de los órganos que componen la estructura organizativa, al objeto de evaluar su adaptación a las nuevas situaciones del mercado y a las limitaciones presupuestarias.

A 31 de diciembre de 2012, el número de efectivos adscritos a la RTVA asciende a 20 directivos y 286 trabajadores laborales. Esto supone un 20% de la plantilla total del grupo RTVA. El total de gastos de personal del ejercicio 2012 asciende a 17,3 millones de euros, que representa el 57% del total de gastos de explotación de la agencia. En los dos últimos ejercicios, la proporción de los gastos de personal ha supuesto más de la mitad de los gastos de explotación, aun cuando en el ejercicio 2012 se ha reducido en un 9%. Mientras el gasto por personal ha ascendido ligeramente, la actividad gestionada, medida en miles de euros por persona, ha descendido del ejercicio 2011 al 2012.

En cuanto al Consejo de Administración, señalar que este órgano no presenta ni aprueba su propio anteproyecto de presupuesto, sino que lo engloba dentro del marco del anteproyecto de la RTVA, incumpliendo lo previsto en el artículo 52 de su propio reglamento de organización y funcionamiento.

Durante el ejercicio fiscalizado, los gastos devengados para su funcionamiento ascendieron a 1,8 millones de euros, de los que un 56%, un millón de euros, corresponde a las retribuciones —remuneraciones mensuales, las dietas por asistencia a las sesiones y un gasto fijo telefónico— y las dietas de manutención y desplazamiento de los 15 miembros que lo componen.

Finalmente, respecto a la contratación pública, el tercer bloque de áreas analizado, señalar que se ha hecho un estudio sobre la adecuación de los procedimientos aplicados en los contratos formalizados y vigentes en el año 2012, y no se han detectados incidencias significativas al respecto.

Por mi parte, es todo. Gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, gracias a su presidente, de la Cámara de Cuentas, por este informe, y pasamos al posicionamiento de todos los grupos.

En primer lugar, excusar la ausencia de la portavoz de Izquierda Unida, por estar enferma, y pasamos, por tanto, a Ciudadanos, al señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, y darle la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas, señor López, y darle la enhorabuena, la enhorabuena por el trabajo que continuamente vienen realizando para fiscalizar, una función tan necesaria, para fiscalizar los organismos públicos en toda Andalucía.

Sin duda, de este informe de fiscalización de legalidad y de la gestión operativa en la Agencia Pública Radiotelevisión de Andalucía se denotan y se sacan una serie de conclusiones que, bueno, que ya apunta el mismo informe, como conclusiones y como consejos, al final, y es que es necesaria una reorganización y una racionalización de los gastos corrientes, y que es necesaria la simplificación de las gestiones entre compañías del grupo.

Estas conclusiones son, bajo nuestro punto de vista, muy claras y sintetizan perfectamente lo que es el informe, en dos frases, en esas dos frases: en que es necesario reorganizar la agencia pública y que es necesario simplificar las gestiones. Esto, además, sería aplicable a toda la Administración pública en general y a todos los niveles. Pero hoy, en cuanto a la Agencia Pública Radiotelevisión de Andalucía, es muy conveniente ponerlo de manifiesto.

En muchos puntos, como apunta el informe, en muchos puntos, hay mucho que mejorar y hay muchas deficiencias. Sorprende bastante, sorprende bastante, por ejemplo, en cuanto a gestión publicitaria, las ocho encomiendas de gestión publicitaria, unos descuentos tan elevados a empresas, ¿no?, unos descuentos tan elevados y, al final, esto implica que a los andaluces nos cueste más el mantenimiento de Radiotelevisión de Andalucía.

Teniendo en cuenta que Radiotelevisión de Andalucía opera en el mercado, realmente podría obtener mayores ingresos. Realizar menores descuentos y tener mayores ingresos y, al final, a los andaluces nos sería bastante menos gravoso.

También sorprende bastante que las tarifas publicitarias no estén aprobadas y que no tengan autorización en muchos casos. La verdad es que este tipo de cosas son las que muestran que hace falta reorganizar y ponerse a ver qué es lo que hay que cambiar en muchos entes públicos.

En cuanto a la parte de personal, también nos parece muy buena la información que aporta este informe, porque acredita lo que ya conocemos, lo que sabemos o suponemos que sabemos en muchos sitios, y lo pone claramente de manifiesto, y es que faltan procedimientos para selección de personal en muchos entes públicos y falta libre concurrencia y publicidad de las ofertas. Sorprende, por ejemplo, que el 70% de los trabajadores, según la muestra escogida, contratados por obras y servicios, estén al margen…, hayan sido seleccionados al margen de la bolsa de trabajo. Sorprende mucho también que no se pueda evaluar las políticas de recursos humanos conforme a unos objetivos fijados, como haría una empresa privada, o una empresa que quiere funcionar bien en el mercado, no hablemos tampoco de empresa privada, porque es pública, pero una empresa tiene que operar correctamente en el mercado y optimizar perfectamente los recursos humanos de los que dispone, si no se fijan unos objetivos es imposible evaluar.

Y también, bueno, pues, sorprende que la permanencia, como bien dice el informe, que la permanencia de Radiotelevisión de Andalucía en el mercado dependa tan mayoritariamente de los recursos del presupuesto de la Junta de Andalucía, creemos que al estar en un mercado podría obtener mayores recursos de este mercado y que a los andaluces nos cueste bastante menos.

En definitiva, darle las gracias, las gracias, de verdad, profundamente, por el informe, que nos arroja mucha información y que facilita la función, también, fiscalizadora del Gobierno que tenemos que ejercitar en esta Cámara.

Así que nada más y muchas gracias, señor presidente.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández White.

Y, por Podemos, el señor Romero tiene la palabra.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecer al señor presidente de la Cámara de Cuentas su presencia y agradecer el trabajo realizado. Y la verdad es que se lo agradezco de todo corazón, y de verdad porque entronca directamente, en mi ámbito anterior como trabajador de Canal Sur, con el sinfín de denuncias que habíamos puesto desde que estaba, en nuestro último año en el trabajo, muchas deficiencias que habíamos percibido, que se habían llevado a la Inspección de Trabajo, que se habían llevado a diferentes ámbitos en los cuales el informe de la Cámara de Cuentas lo único que hace es avalar ese trabajo previo que hicimos, y se lo agradecemos

no porque hallamos ningún tipo de relación de este informe, sino porque verdaderamente también constata que el trabajo que hicimos en su día fue un trabajo verdaderamente efectivo.

Está completamente claro que no solamente demuestra el panorama a efectos de materia de personal, o de materia de contabilidad, o de esta situación del consejo de administración, sino que también entronca directamente con lo que es el compromiso que tiene el Gobierno de la Junta de Andalucía con Canal Sur, que desde nuestro punto de vista es altamente deficiente. Creemos que este vehículo, que esta herramienta que tiene para la estructuración y la vertebración de toda Andalucía, que es la RTVA, merece un compromiso aún mayor de este Gobierno, en el que solamente existan dos programas de difusión avalados por las consejerías, uno de enseñanza de inglés y otro, el *Club de las ideas*, que me parece a mí que ya ni existe, pues se ponen a unas horas que son completamente en donde no tienen audiencia, indica que debería haber muchísimo más ejercicio de que verdaderamente el Gobierno utilice... y sus consejerías utilicen estas herramientas que tienen base. Ahorraría, además, muchísimos gastos, se evitarían externalizaciones y se daría cumplimiento a lo que se le exige desde la RTVA, desde el estatuto, desde su propia ley y también desde el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Para nosotros nos parece gravísimo, gravísimo, que se hagan hasta rebajas de un 95% sin justificar en contratos de publicidad, habría que saber a quién se las hacen y por qué se les hacen esos descuentos. Creo que es altamente beneficioso para cualquier empresa que tenga esa reducción en las tarifas publicitarse sin ningún tipo de duda.

Nos parece completamente lamentable el fraude que existe en la contratación. Existe un fraude en la contratación, el 70% de [*ininteligible*], muchísimos están contratados desde hace más de diez años en contratos de obras y servicios, que por supuesto no serían obras, por obras de servicios, que sean estructurales. Al mismo tiempo que vemos que se hacen sin contar con la bolsas de trabajo, y eso, señores y señoras, no es transparencia, en absoluto, en la gestión de la RTVA.

Al mismo tiempo, hacemos, se hace un hincapié significativo en que se está aquí incumpliendo la propia ley del consejo de administración, se está incumpliendo la propia ley del consejo de administración desde el punto y hora de que se engloba en el anteproyecto de presupuestos dentro del marco de la RTVA. Desde siempre, desde siempre hemos defendido que tenga su propio presupuesto, al margen del presupuesto de la RTVA, y, por supuesto, también hemos defendido, como seguimos defendiendo su reducción, pero eso ya en materia de la discusión que tengamos en este Parlamento y que así parece ser que lo vamos a tener, según la moción que se puso en el pleno el otro día.

También la injustificación que tienen algunos complementos salariales que se dan en el marco de la RTVA, eso es una denuncia que venimos realizando desde hace muchísimo tiempo. Se destinan complementos salariales a personal que ya, de por sí, están en las tablas salariales más altas, sin que tengan su justificación, se dan como donaciones o subvenciones que se realizan, y eso también venimos denunciándolo desde hace muchísimo tiempo.

Venimos denunciando, también, desde hace muchísimo tiempo, y aunque esto no lo haya indicado en su resumen, cosa que es comprensible, el señor presidente, que se está violando la Ley de Igualdad de Género. Y es que la mayoría de los profesionales, de los directivos contratados, son hombres, unos directivos que además, como el propio informe constata, no tienen una justificación de mérito, capacidad o idoneidad para

ser contratados. Nosotros podíamos dar una explicación, los que hemos trabajado allí más de veintitrés años, cuáles son sus méritos, su capacidad y su idoneidad. Pero que no existe ese [*ininteligible*].

Los complementos salariales se distribuyen también de manera normal, curiosamente también sin justificar, son más los hombres que reciben más complementos salariales que el resto, y sí vemos la feminización en las categorías laborales más bajas, que son las que están claramente feminizadas.

El proceso por el cual se hace la promoción interna, en algunos casos que se hace, no está tampoco claro.

Son cuestiones que nosotros llevamos poniendo encima de la mesa, los representantes de los trabajadores vienen poniendo encima de la mesa desde hace muchos años en su forma, que ahora mismo, evidentemente, agradecemos desde el punto de vista de la Cámara de Cuentas, que, con muchísima más eficacia, con muchísima más eficiencia, con muchísima más capacidad y datos más precisos, son capaces de poner encima de la mesa y seguimos diciendo que es un trabajo que agradecemos.

Creemos que este informe es un auténtico varapalo a la actual dirección de la RTVA, que no ha cambiado desde el año 2012. El director general, pero el equipo directivo sigue siendo el mismo. Las prácticas..., podemos decir que el plan de igualdad, por ejemplo, en el año 2015 todavía no tenemos plan de igualdad en la RTVA, no existe plan de igualdad en la RTVA, existe un diagnóstico impuesto por la empresa sin contar con la opinión de más, ni de los trabajadores ni de absolutamente nadie, impuesto por la empresa. Y seguimos con esa deficiencia.

Que el plan estratégico se ha puesto ahí encima de la mesa con una participación bastante pobre por parte de lo que no sea una empresa, se contrató para que pusiese en marcha el plan de igualdad, también el plan estratégico, también algo que es muy significativo. Y, sobre todo, una cosa que dijimos desde el principio: el contrato programa sin objetivos. ¿Cómo es posible evaluar seis años de contrato programa, seguramente siete, si no están estipulados unos objetivos, y ese contrato programa se aprobó en este Parlamento, en otra legislatura, pero se aprobó en este Parlamento, un contrato programa que es inevaluable, que, por cierto, en muchísimos informes de la Cámara de Cuentas que he leído, tengo curiosidad por leérmelos, se nota esa deficiencia de falta de objetivos concretos, no solamente en el contrato programa de la RTVA, sino en muchísimas y muchísimas actuaciones de las empresas públicas del propio Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Lo que no está puesto no es posible de evaluar.

Creo que quedan muchísimos debates en este Parlamento, unos debates en donde el informe que ha hecho la Cámara de Cuentas va a ser, desde nuestro punto de vista, una herramienta utilísima para ponerlo encima de la mesa y para trabajar sobre él en los debates que nos quedan sobre el nuevo modelo de la RTVA, que parece que aquí todo el mundo, todo el mundo queremos, todos los grupos parlamentarios apostamos por él.

Y, además de agradecerle que nos ofrezca esta herramienta tan útil, también le vuelvo a reiterar nuestro agradecimiento.

Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero, y a continuación tiene la palabra por el Grupo Popular el señor García.

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Sí, gracias, señora presidenta.

Y desde el Grupo Popular sumarnos al agradecimiento al presidente de la Cámara de Cuentas y también el reconocimiento a este informe y a la labor que realiza en este informe. Porque además este informe, lo que entendemos desde el Grupo Popular, es que viene a delimitar o pone rigor a un modelo de gestión que está en cuestión; básicamente, el modelo de gestión de la Radiotelevisión andaluza está en cuestión, está en cuestión permanente, como bien indica este informe, en asuntos tan importantes como las contrataciones, el personal, la propia reorganización y estructuración de la Radiotelevisión andaluza. Y con cierta benevolencia, lo apuntaba el portavoz de Ciudadanos, le causa sorpresa, desgraciadamente a nuestro grupo, al Grupo Popular lo que nos demuestra es mucha preocupación ante un sistema y un modelo que está en estado crítico.

Estamos ante un nuevo informe de fiscalización de legalidad y operativa de determinadas áreas de la Agencia Empresarial Pública de la Radiotelevisión de Andalucía en el ejercicio de 2012. Este informe muy resumidamente, y lo he avanzado, se basa en el análisis de la información contable y el alcance de la fiscalización. Se centra en elementos fijados como la financiación, el personal o la contratación pública, e insistimos desde el Grupo Popular que, lejos de simplemente sorprendernos, tenemos que mostrar nuestra elevada preocupación.

Y tenemos que mostrar nuestra elevada preocupación porque se arrojan datos muy graves, ¿no? Sobre la financiación resalta que el 82% proviene de la Junta de Andalucía, del dinero de todos los andaluces. Y, como es habitual, no se detalla de manera específica el destino de esos fondos y además se advierten errores de financiación en relación a las transferencias de financiación de capital.

Es cierto que la actual financiación de la Radiotelevisión andaluza viene determinada por el contrato programa 2013-2015, que se va a prorrogar, como ya ha anunciado el subdirector general, un año más. Contrato programa que ni tiene objetivos ni tiene un plan estratégico o no ha tenido hasta hace escasos meses un plan estratégico, pero que desgraciadamente en este informe lo que podemos es comparar, nos sirve para comparar tanto el año 2012 como la situación actual de gestión. Y desgraciadamente advertimos desde el Grupo Popular que se mantiene ese mismo estilo de gestión. Es decir, ese estilo de gestión está basado en el conformismo; es decir, que la Junta de Andalucía pague, nos dé el dinero y nosotros no trabajamos por aumentar los ingresos.

Y en ese «no trabajamos por aumentar los ingresos» hay un dato que yo creo que es revelador y que es preocupante. En todas las comisiones —muchos de mis compañeros son portavoces de la Comisión de la Radiotelevisión andaluza— siempre velamos y trabajamos para que la Radiotelevisión andaluza ponga en marcha mecanismos para aumentar sus ingresos publicitarios, pero claro, la realidad en este informe nos demuestra todo lo contrario. Se nos dan unas claves muy importantes de por qué el aumento de los ingresos y las previsiones de ingresos en los presupuestos nunca se cumplen. Lógicamente, este informe señala que se llegan a producir descuentos entre el 79 y el 95% en contratos en campañas publicitarias. Y lo que es peor todavía, en muchos casos sin justificar estos descuentos.

Por tanto, se puede afirmar, a través de este informe, que la Radiotelevisión andaluza está casi regalando la publicidad, y sobre todo está casi regalando la publicidad sin justificar el porqué está regalando casi esa publicidad.

Y esto es muy grave, esto es muy grave desde el Grupo Popular, porque entendemos que la buena gestión, como toda buena gestión de un ente público, debe venir avalada por el lógico y básico principio de equilibrio entre ingresos y gastos. Y, claro, con estos datos entendemos cómo año tras año se incumplen los objetivos de ingresos en la Radiotelevisión andaluza.

Y sin las pérdidas son malas en sí mismas, peor aún es reconocer o no contemplar elementos correctores. Y desgraciadamente en la Radiotelevisión andaluza ni interesa ni hay voluntad para introducir elementos correctores en relación al aumento de los ingresos.

Otro de los puntos que hemos valorado desde el Grupo Popular es el del personal. En la actualidad la Radiotelevisión andaluza tiene 32 directivos, trabajadores fijos 1.206, trabajadores temporales 250: en total unos 1.488 trabajadores. Es cierto que este informe es previo al décimo convenio colectivo de 10 de diciembre de 2014, pero también no es menos cierto que eso lo que se recoge en este informe en el año 2012 se mantiene en la actualidad, y volvemos a comparar la situación del año 2012 con la actual vigencia de la gestión. Se mantienen, por tanto, los mismos problemas y los mismos errores y las mismas irregularidades en este año 2015.

Por ejemplo, en la actualidad se sigue sin un control objetivo sobre los distintos pluses en relación tanto a la selección de esos trabajadores como a su acceso a los mismos. Sigue sin existir además un sistema de valoración con criterios objetivos. Y, evidentemente, apostamos, al igual que el propio informe, por su revisión, cosa que no se ha hecho desde la dirección de la Radiotelevisión andaluza. De hecho, con menos trabajadores esos pluses incluso han aumentado entre un 12 y un 16% en función de Canal Sur Televisión y Canal Sur Radio.

De igual modo este informe señala irregularidades tanto en la cúpula directiva como en determinados aspectos de la plantilla. Hay procedimientos en los que no se puede acreditar que la selección se haya realizado mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia, pero también se señala que tampoco se ha podido determinar si su provisión se ha realizado atendiendo a principios de mérito, capacidad e idoneidad.

Además, señala también este informe que ocho de estos directivos cobran por encima del presidente de la Junta de Andalucía. En este caso, en el año 2012, presidente de la Junta de Andalucía; en el año 2015, presidenta de la Junta de Andalucía. Esto es un error o una irregularidad por sistema en Radiotelevisión andaluza, donde hay directivos que, sin poder cobrar más que la presidenta de la Junta de Andalucía, cobran más que la presidenta de Andalucía. Y eso lo hemos denunciado en muchas ocasiones desde el Grupo Popular.

Y, asimismo, en relación al personal se señala, al igual que han señalado distintos portavoces, que el 70% de los trabajadores seleccionados con contratos de obras y servicios se han llevado al margen de la bolsa de trabajo, sin que haya incluso documentación que defina la obra o servicios y el objeto del contrato. También hay trabajadores temporales contratados desde hace una media de nueve, diez años. Y, por tanto, estamos ante un informe de números que intentan también poner letra a la realidad y al modelo de gestión de la Radiotelevisión de Andalucía. Es cierto que esa letra al Grupo Popular no le gusta nada, porque esa letra está sonando muy mal y sigue sonando mal. Pero no solo desde el año 2012, si nos vamos al informe del año 2006 se repiten estas irregularidades, se repiten estos errores y sobre todo lo que se repite es la nula voluntad de la dirección de Radiotelevisión andaluza por corregir estos errores que ya en el año 2006 se apuntaban en muchos casos.

Y desgraciadamente esta mala gestión económica, esta opacidad, esta mala gestión del personal, esta opacidad también en los mandos directivos, nos habla de un modelo que está en crisis. Insisto, en el año 2006 ya la propia Cámara de Cuentas advertía de estos puntos casi en la misma dirección y casi en la misma situación. Y hoy de nuevo, en el año 2015, con un nuevo convenio colectivo, con un nuevo marco de financiación avalado o definido por el contrato programa pues desgraciadamente mantenemos los mismos o similares problemas. Por tanto, no hay ningún interés, no hay ninguna voluntad política ni directiva por corregir la situación y el modelo de gestión de la Radiotelevisión andaluza, que, insisto, pagan todos los andaluces, y cada vez pagan casi en exclusiva todos los andaluces.

Por tanto, es evidente que estamos ante un sistema de gestión crítico, que se asienta en errores de facturación, dudas en las contrataciones, falta de rigor en la asignación de pluses a los trabajadores, procesos opacos en relación a los directivos, y, desgraciadamente estamos ante una Radiotelevisión pública que nos cuesta mucho a los andaluces y que desgraciadamente cada vez ven menos los andaluces porque cada vez se sienten menos identificados con su radio y televisión pública.

Y termino. Hace escasos meses el señor subdirector general de Radiotelevisión andaluza en relación con este informe avanzó que se estaba respondiendo a todas las cuestiones que en este informe se detallaban, pero, claro, desde el Grupo Popular tenemos serias dudas de que esas respuestas vengan acompañadas de soluciones, porque si desde el año 2006 se vienen repitiendo los mismos problemas y no se les da ningún tipo de solución, dudamos mucho de la capacidad del señor Durán y del propio Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de tener esa voluntad de corregir lo que está pasando en Radiotelevisión andaluza y de corregir ese modelo de gestión, que, como vemos, está agotado y está en un momento absolutamente crítico. Un modelo además que apunta, y este informe también lo apunta, a la propia reorganización. Pero, claro, cuando atendemos a la situación actual de Radiotelevisión andaluza en donde hay una interinidad en su dirección de cerca de dos años, pues sí entendemos en qué situación se encuentra la Radiotelevisión andaluza, y sobre todo entendemos como casi la gestión se realiza por inercia. Mientras que pague la Junta de Andalucía yo no me esfuerzo, yo me conformo y yo no trabajo, sobre todo, en aumentar los ingresos y buscar ese equilibrio en ese modelo de gestión, que es equilibrar ingresos y gastos.

Por tanto, agradecer y reconocer el trabajo de este informe. Y, sobre todo, que nos sirva también de punto de partida para, entre todos, trazar un nuevo modelo de Radiotelevisión andaluza acorde a la realidad social de Andalucía y la realidad del propio mercado audiovisual en el conjunto de España. Y, sobre todo, yo creo que este informe, lo bueno que tiene, o lo importante también que tiene, es que ofrece verdad sobre una gestión que en muchos casos los andaluces no conocen o en muchos casos es ocultada a los propios andaluces.

Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

A continuación, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Teruel.

El señor SÁNCHEZ TERUEL

—Muchas gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero que las palabras de este portavoz del Grupo Socialista sean para agradecer a la Cámara de Cuentas, una vez más, el trabajo de análisis, la información que nos trae en el día de hoy a la comisión. En esta ocasión, sobre determinados aspectos de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, en concreto, como se ha señalado, sobre su financiación, sobre recursos humanos y la contratación pública, que han sido objeto de fiscalización. Un trabajo realizado sobre un contexto determinado, los años 2011 y 2012, y que fue incluido, como se ha señalado, en el Plan de Actuaciones de la Cámara del año 2013.

Antes de entrar a posicionar a mi grupo sobre el informe que analizamos en esta comisión, creo que debe destacarse o tenerse en cuenta, por parte de todos, la afirmación que realiza el informe en el punto 29, que literalmente dice: «La comprensión adecuada del presente informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier conclusión sobre un párrafo o epígrafe pudiera no tener sentido aisladamente considerada». Y digo esto porque creo que es una afirmación muy acertada, ya que los párrafos hay que leerlos con cautela y hay que leerlos en el contexto global del informe, ya que si no lo hacemos así, pues, evidentemente, en los calores del debate político, pues, se pueden hacer lecturas interesadas, sacando de contexto afirmaciones que contiene el propio informe, que quizás la principal novedad o noticia que tiene es que no existe ninguna discrepancia de fondo. Por eso, la primera conclusión que queremos poner, desde el Grupo Socialista, de manifiesto es que no existen incidencias de fondo en relación con los aspectos fiscalizados por el informe.

En el informe se analizan tres aspectos, como hemos dicho: la financiación de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, que es, efectivamente, esencialmente pública, ya que es el presupuesto de la Junta de Andalucía quien aporta la práctica totalidad de los recursos que necesita el ente para funcionar y prestar el servicio público que tiene encomendado, que es lo que fundamentalmente hace Canal Sur, ser un servicio público. Sobre el que también se menciona en el informe la existencia de una auditoría externa que indica que no consta ninguna incidencia en relación con las cuentas de Canal Sur. También se estudian los recursos humanos y, por supuesto, la contratación pública. En el informe que estamos analizando hay que reconocer que se incorporan diferentes recomendaciones por parte de la Cámara de Cuentas, que pueden ser..., o por lo menos este grupo las califica como recomendaciones o discrepancias formales, que deben ser valoradas sin ningún tipo de duda, para su incorporación en la gestión empresarial del ente público.

Y esto me permite hablar de una segunda conclusión. Y es precisamente que creemos, desde nuestro grupo, que esas conclusiones o recomendaciones tienen un gran valor de cara a futuro. Ya que, sin duda, sirven de gran ayuda al órgano fiscalizado y a la Administración de la Junta de Andalucía para introducir nuevos elementos en su gestión que contribuyan a la lógica mejora que siempre se busca y se debe buscar en cualquier faceta de la vida y, por supuesto, en la gestión pública. En ese sentido, el informe apunta cómo se han ido dando pasos en ejercicios posteriores a los fiscalizados en aras de avanzar en la fijación de objetivos concretos en cada una de las entidades filiales, o en la elaboración de un plan estratégico, o en el ajuste de las retribuciones del personal directivo, o en la considerable reducción del gasto de personal. Todos estos aspectos se ponen de manifiesto al leer los apartados del 137 al 140, y el 185, entre otros, o también la aprobación de las tarifas de publicidad. Y en relación con este punto, yo creo que no debemos engañarnos y

sacar de contexto las afirmaciones que hace el propio informe. Porque, salvo que este diputado haya hecho una lectura errónea, las tarifas, efectivamente, se han aprobado con posterioridad, pero los descuentos a los que se refiere el informe son descuentos realizados a la propia Junta de Andalucía en una serie de campañas. No vayamos a entender que se estaba refiriendo a descuentos realizados a terceros. Por lo menos es lo que este portavoz ha querido leer o ver en el informe analizado.

Evidentemente, quedan cosas por hacer o por mejorar, como la elaboración de un plan de igualdad, que no está en marcha, como se puede leer también de la documentación analizada en el informe, por una falta de acuerdo entre los agentes que deben intervenir en la elaboración del mismo. O la incorporación de una precisa gestión por objetivos, indicadores que permitan medir la eficiencia del servicio. Hay que seguir abundando en la reducción de gastos corrientes. Todo lo cual, sin duda, pues, constituye un reto a abordar en la gestión de los próximos ejercicios.

También, para este portavoz creo que es destacable la afirmación que realiza el informe en su apartado 169, en relación con la contratación pública, en donde literalmente se dice que «no existen incidencias significativas». Lo cual quiere decir que aquí no es que no existan discrepancias de fondo, sino, ni tan siquiera discrepancias formales.

En definitiva, y antes de concluir mi intervención, sí quisiera poner en valor el excelente trabajo de servicio público que presta la Agencia a través de sus trabajadores, en sus diferentes servicios, territoriales y centrales, que hacen de nuestra televisión un buen ejemplo de servicio público en nuestro país, algo que en otras partes del país no es posible afirmar, y del cual, pues, la mayoría de los andaluces nos sentimos orgullosos. Sin duda, las recomendaciones que se desprenden de este informe se sumarán al excelente servicio de información pública, profesional, de calidad e imparcial, al servicio de los andaluces, que es la Radiotelevisión de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Teruel.

Y para finalizar este debate sobre el informe, tiene la palabra el presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Yo, después de escucharles a todos los grupos, no tengo más que agradecerles, muy sinceramente, la valoración del trabajo que hacen.

Y desde la Cámara de Cuentas, como todos ustedes bien saben, nuestro papel es precisamente elaborar informes desde una perspectiva técnica, que puedan contribuir al conocimiento de la realidad, de la actividad y del desempeño que tienen tanto la Junta de Andalucía como sus entes instrumentales, y cualquier otro ente que forma parte del sector público de Andalucía. Esperemos que, en este caso, haya contribuido a que ustedes se formen una adecuada opinión respecto a cuál ha sido ese papel en el ejercicio fiscalizado.

Y nada más. Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, presidente.

10-15/OICC-000004. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (Sogefinpa), ejercicio 2012

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Y pasamos al segundo informe, que es el informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A. (Sogefinpa), ejercicio 2012.

Señor presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Este segundo informe que nos ocupa, también corresponde al Plan de Actuaciones del ejercicio 2013, y se refiere, como todos conocen, a una fiscalización en regularidad, es decir, que pretende analizar aspectos de legalidad y financieros, de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, para el ejercicio 2012. Y el informe fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 8 de abril de 2015. Esta sociedad fue constituida por la Junta de Andalucía en 2010, estando adscrita a la consejería competente en materia de Hacienda, a través de la Secretaría General de Hacienda.

Al asumir la Junta toda… la totalidad de las acciones que representa el capital social es una sociedad de carácter unipersonal. Sus estatutos sociales le reconocen la cualidad de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entes instrumentales públicos y privados, respecto de las actividades que integran su objeto social, pudiéndosele conferir encomiendas, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La plantilla en el ejercicio fiscalizado estaba compuesta por 12 personas —un directivo, dos jefes de áreas, ocho técnicos y una auxiliar administrativo—. El capital social asciende a dos millones de euros, y del trabajo de fiscalización se concluyen una serie de aspectos que voy a intentar sintetizarles.

Por lo que se refiere a las funciones que lleva a cabo Sogefinpa, esta sociedad comparte con la Empresa Pública de Gestión de Activos las funciones de dirección-gerencia y las de control interno y evaluación, asumiendo la totalidad del coste de las mismas. En este sentido, desde la Cámara de Cuentas se recomienda compartir el coste que suponen ambas funciones entre las dos sociedades, en proporción al trabajo realizado en cada una de ellas.

Desde su constitución, la actividad fundamental que realiza no se incluye entre las principales previstas en su objeto social, y que fue el origen de su creación. También a este respecto desde la Cámara de Cuentas se recomienda que el objeto social de la sociedad se ajuste a la actividad que realiza.

En el año 2010 se materializó el acuerdo de la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía por el que se transfirió la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, AGESA. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó en ese mismo año modificar la denominación de la misma, que pasó a llamarse Empresa Pública de Gestión de Activos y atribuyó a la persona titular de la dirección-gerencia de Sogefinpa la gerencia de AGESA. Asimismo, le encargó iniciar las actuaciones conducentes a la fusión de la sociedad con otra u otras entidades instrumentales del sector público andaluz.

A este respecto, desde la Cámara se recomienda estudiar el futuro de Sogefinpa para su fusión con otra entidad instrumental del sector público andaluz o su liquidación, una vez finalizado el plazo de ejecución de la encomienda de gestión. Como todos ustedes seguramente conocen, este hecho ya se ha producido en junio de este año.

Por lo que se refiere al cumplimiento de la legalidad, la Consejería de Hacienda y Administración Pública encomendó en marzo de 2010 a Sogefinpa llevar a cabo una asistencia técnica a las delegaciones provinciales de esta consejería, justificándola —leo textualmente— «en la insuficiencia de recursos adecuados, especialmente en las delegaciones provinciales de la consejería, y, por tanto, la necesidad de una adecuada asistencia técnica con la que paliar dicha insuficiencia de recursos». Sin embargo, en el momento de recibir la encomienda, el único personal con el que contaba la sociedad era el director general y la directora económica, por lo que contrató a los técnicos necesarios para llevar a cabo la actividad encomendada.

El personal contratado para realizar las actividades de dicha encomienda procede, excepto uno, de la Fundación Pública Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, IEHPA, entidad adscrita a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Era esta fundación la que venía prestando con dicho personal los servicios que se le encomendaron a Sogefinpa. La sociedad podía contratar con terceros la ejecución material del encargo, ya que la posibilidad de la subcontratación no está limitada expresamente y con carácter general en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, en el encargo a un medio propio de la Administración aparecen razones de economía, eficacia y eficiencia en la ejecución, y en la encomienda recibida no se justifican estas razones al no disponer la empresa de los medios necesarios para llevarla a cabo.

En este sentido, se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía que en las resoluciones de encomienda, en los estatutos de las entidades que consideren medio propio y demás normas reguladoras de los encargos que se encomiendan a los mismos, establezcan limitaciones a la cantidad que éstos puedan contratar con terceros en relación con los encargos referidos, con la finalidad de evitar que la encomienda de gestión se convierta en un medio exclusivo dirigido a orillar el régimen de contratación pública correspondiente al poder adjudicador encomendante y con el consiguiente encarecimiento de las prestaciones encargadas, originando por el sobre..., originado, perdón, por el sobrecoste que implica la intermediación del medio propio.

Los créditos para la encomienda se han presupuestado en el Capítulo VI, Inversiones reales del Presupuesto de gastos, dentro del concepto 609, Gastos en inversiones de carácter inmaterial. Sólo una pequeña parte de dichos gastos podría englobarse dentro de este concepto presupuestario. En este sentido, desde la Cámara de Cuentas se recomienda una correcta presupuestación de los gastos de la comunidad autónoma, con el objeto de poder valorar los créditos destinados efectivamente a investigación y desarrollo.

La finalización de la encomienda estaba prevista para marzo de 2014. Sin embargo, y como se expone en el epígrafe de hechos posteriores del informe, se amplió el período de ejecución de la misma, en un primer momento en tres meses y con posterioridad a 31 de diciembre de 2014.

La selección y contratación del personal de la sociedad, excepto un técnico economista y el responsable de control interno y evaluación, se han efectuado sin convocatoria pública a través de procesos en los que no se han observado los principios de igualdad, mérito y capacidad. La sociedad considera que a la contratación del personal procedente del Instituto de Estudios de la Hacienda Pública de Andalucía sería de aplicación el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y, por tanto, existiendo una sucesión de empresas. No obstante,

una eventual integración de las entidades de IEHPA y Sogefinpa habría conllevado la transmisión de una unidad económica con identidad que permitiera interpretar que existe una continuidad de los contratos laborales procedentes de la fundación pública. De acuerdo con lo expuesto, no se aprecian las circunstancias que acrediten la existencia de dicha sucesión de empresas. No se ha obtenido evidencia acerca de las funciones realizadas para la empresa por la secretaria de dirección y la responsable de comunicación, que prestan sus servicios en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, ni de su dependencia funcional, por lo que no queda justificado que estos gastos de personal sean necesarios para la realización de su actividad, y todo ello podría vulnerar el apartado del artículo 8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública.

En el ejercicio 2012 no tenía aprobada las instrucciones internas de contratación pública a las que se refiere el artículo 191.9 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para los poderes adjudicadores que no tengan carácter de Administración pública. No obstante, la contratación efectuada en el ejercicio 2012 no supera los límites establecidos para su publicidad en el *Boletín Oficial de la Unión Europea* y en otros anuncios oficiales. Tampoco tenía creado el perfil del contratante, como establece el artículo 42 del citado texto legal. Las instrucciones de contratación se aprobaron el 16 de diciembre de 2013.

La empresa formalizó el 1 de abril de 2011 un convenio de naturaleza administrativa de asistencia jurídica con la Consejería de Presidencia, gabinete jurídico de la Junta de Andalucía. El convenio se realiza con base a los artículos 41, de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, y 89, 90 y 91, del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Esta ley, por tanto, habilita la celebración de este tipo de convenios sin sujetarse a los principios de publicidad y concurrencia que establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En este sentido se pronuncia la Intervención General de la Junta de Andalucía en el informe definitivo de cumplimiento 2010-2012, al afirmar, y leo textualmente, que «el convenio firmado en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Gobierno no se ha sujetado a los criterios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público en cumplimiento del mandato legal. Como contraprestación del servicio, la empresa abonará al gabinete jurídico 24.000 euros anuales, que serán actualizados anualmente de acuerdo con la variación del IPC. El importe de la contraprestación de dicho servicio se calculó a tanto alzado, según la empresa. En aquellos convenios en los que el sector público ha de realizar aportaciones financieras se debe fijar objetivamente su importe, no excediendo el coste de la actividad a financiar ni su valor de mercado, debiendo exigir, si no fuera posible una cuantificación exacta en el momento de la suscripción, que se justifique por la parte gestora el gasto realizado con los fondos recibidos». A este respecto, la Cámara recomienda la revisión de la contraprestación de dichos servicios jurídicos para ajustarlos, en su caso, al valor de mercado.

El convenio firmado con el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía no reúne la totalidad de las cláusulas que obligatoriamente deben contener los convenios que la Junta de Andalucía establezca con sus agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz, según señala el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública. Asimismo, podría tratarse de una prestación de servicios sujeta a IVA, que conllevara la obligación de emitir facturas. En tal caso, la responsabilidad de repercutir el IVA y de emitir factura correspondería a la Junta de Andalucía, que es la entidad que presta el servicio y, por tanto, el sujeto pasivo del impuesto. En este sentido, la Cámara de Cuentas recomienda que, para evitar posibles contingencias fiscales, se recomienda elevar consulta a la Agencia Estatal de Administración Tributaria al respecto.

Finalmente, por lo que se refiere a la opinión, la opinión de los estados financieros de la Agencia, señalar que, de acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito en el punto 19 del informe, en opinión de la Cámara de Cuentas, las cuentas anuales de la Sociedad Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, Sogefinpa, del ejercicio 2012, expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como de los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2012, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Se han observado incumplimientos de la legislación vigente —texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Ley de Administración de la Junta de Andalucía—, relacionados con la contratación de parte del personal, la aprobación de instrucciones internas en la contratación pública y el convenio de asistencia jurídica firmado con el gabinete de la Junta de Andalucía y que ya han sido relacionados en el apartado de legalidad y descritos tanto en el informe como, por mi parte, en esta intervención.

Y, por mi parte, es todo.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues, gracias, presidente.

Y pasamos al turno de portavoces.

En primer lugar, Ciudadanos, señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias nuevamente, señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Sin duda, volvemos a reiterar la importancia del trabajo de la Cámara de Cuentas y de su labor de fiscalización. Como el Grupo Parlamentario Ciudadanos ya ha dicho en numerosas salas dentro de esta Cámara y en el pleno, es necesario, sería necesario dotar de mayores recursos a esta Cámara para que pueda realizar informes de este tipo para todos los entes instrumentales de la Junta de Andalucía, sin duda muy necesarios. El Grupo Parlamentario Ciudadanos impulsará cualquier iniciativa en este sentido.

También nos gustaría hacer una serie de consideraciones que son aplicables, quizás, a todos los entes instrumentales y a lo que acabamos de decir. Es necesaria una reorganización del sector público andaluz que persiga un ahorro de costes y un mejor funcionamiento de la Administración pública. Con este informe de Sogefinpa se ponen de manifiesto, pues, muchas carencias, y que es necesaria..., en muchos casos es necesaria una fusión de entidades, una reducción del número de entes, una fusión de entidades. Es inadmisible, es totalmente inadmisible que un organismo público, una agencia pública, un ente público incumpla la legislación, incumpla la legislación en contratación de personal y que esté bajo sombra de dudas un proceso de contratación pública.

En definitiva, entendemos que la función pública y los organismos públicos deben atenerse más al derecho administrativo, más que al derecho privado. Y hay que poner mucha luz en cuanto a todo el gran núme-

ro de entes públicos que existen en Andalucía, y bajo muchos de ellos existen muchas sombras de dudas. Con lo cual el análisis que podemos hacer respecto a Sogefinpa es aplicable a todos los organismos. Y entendemos que informes como el que hoy nos han presentado son muy necesarios, nos son muy necesarios a todos los parlamentarios para sacar conclusiones y llevar a cabo iniciativas políticas que lleven a una reorganización del sector público en Andalucía.

Nada más. Muchas gracias. Gracias, señor presidente.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández White.

A continuación, la señora Lizárraga, por Podemos, tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señora presidenta.

Pues, muchas gracias también por la labor desempeñada por la Cámara de Cuentas.

Voy a empezar comentando algo que nos preocupa, y es, de nuevo, la labor relacionada con la oportunidad de la auditoría. Que estemos en 2015 hablando de algo de hace años y también de un informe que viene, que está ya publicado desde abril. Esa oportunidad tan necesaria para la auditoría nos hace preguntarnos si necesitamos una comisión específica para los trabajos de la Cámara o cómo resolvemos la congestión que existe ahora mismo en el inventario de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, porque tenemos 16 informes de la Cámara de Cuentas pendientes por debatir. Entonces, sumamos dos retrasos: el retraso propio de las labores de auditoría más el retraso en el debate parlamentario. Si fuéramos a este ritmo, metiendo dos informes por comisión, tardaríamos en debatir esos 16 informes un año entero. Y a eso le añadiríamos los nuevos que tiene la Cámara de Cuentas.

El Grupo Socialista ha manifestado que no desea ni una comisión específica de los informes de la Cámara de Cuentas y que tampoco desea comisiones extraordinarias para debatir los informes de la Cámara de Cuentas. Y a mí me gustaría conocer su opinión, como presidente de la Cámara de Cuentas, para resolver este problema, que es fundamental. Y es fundamental porque hay informes como este, que cuando yo lo he leído, empecé..., en un momento me eché las manos a la cabeza y ya no me las pude bajar de la cabeza hasta que terminé de leer el informe. En ese momento, reconociendo el importante papel de la Cámara de Cuentas, la necesidad de reforzar su tarea fiscalizadora y, por supuesto, de que tenga potestad sancionadora para poder depurar responsabilidades de gestión, por supuesto... Lo más llamativo que usted ya ha comentado se refiere a la revisión del cumplimiento de legalidad en relación con la encomienda de gestión, con la contratación de personal y con la contratación pública. Por ejemplo, resulta que, en el personal contratado, tenemos tres jefes o jefas y nueve empleados o empleadas. Una ratio jefe-personal, o jefa, que es de un jefe o jefa cada tres empleos técnicos. Magnífico. De hecho, hay que felicitarlos, porque resulta que es mejor que la de la escuela pública, donde hay un profesor por cada 30 estudiantes, y mucho mejor que en nuestra Facultad de Económicas de la Universidad de Granada, por cierto.

Una ratio que se mantiene después, también, en Epgasa, donde ya..., a la que pertenece ya Sogefinpa. Sigue habiendo, así figura en el portal de transparencia, una persona jefe o jefa, con salario de en torno a 50.000 euros, por cada empleado o empleada.

Si no se encuentra, en ningún momento del informe, para qué se creó Sogefinpa, la pregunta es: ¿para qué se creó? De esto no se da respuesta a lo largo de todo el informe. Pero es que, claro, si no se responde a los objetivos que aparecen, que debería tener esa sociedad, pues, resulta que es una sorpresa por lo que se creó. Pero es que, además, tampoco se encuentra, no hay evidencia de las funciones realizadas por los puestos de secretaria de dirección y responsable de comunicación. Entonces, si no se sabe para qué eran ni la sociedad ni esos puestos, ¿qué tenemos que pensar, que eran puestos fantasma? ¿Por qué cobraban? ¿Ha habido depuración de responsabilidades?

Si, además, el convenio, además de los contratos que hacía la empresa, que, por supuesto, no se cumplía la Ley de contratación pública, tampoco en el convenio se reunía la totalidad de las cláusulas que tienen que contener los convenios de la Junta de Andalucía… ¿Esto por qué se producía? ¿Por desconocimiento? ¿Por qué? Y, además, nos hace preguntarnos otra cosa: ¿esto es generalizado? ¿Es solo un caso particular, el de Sogefinpa? ¿Ocurre en toda la Administración pública que no se esté cumpliendo la Ley de contratación del sector público, que no se esté cumpliendo lo que tienen que contener los convenios de la Junta de Andalucía? Porque esa es la verdadera sorpresa, la verdadera sorpresa sería que esto no fuera un caso particular.

Después de ver este informe, después de ver el informe que ha comentado mi compañero, el señor Romero, yo me pregunto, me pregunto, sobre todo tras sufrir el bloqueo, un bloqueo que ha existido en este Parlamento para debatir proyectos de ley, que lo han sufrido todos los grupos de la oposición, todos los grupos... Perdonen que al Grupo Ciudadanos, en este momento, no lo considere grupo de la oposición. Que lo hemos sufrido Podemos, el PP, Izquierda Unida, para debatir proyectos de ley en este Parlamento, que vulnera las bases del régimen parlamentario de gobierno, las bases constitucionales, el Estatuto de Autonomía, el Reglamento parlamentario, que lo hemos vuelto a sufrir con las enmiendas parciales, porque casi que hay que dar las gracias para debatir en este Parlamento. No, porque luego voten que no, pero déjennos debatir, déjennos hablar, no nos quieran callar la boca con el bloqueo parlamentario.

Después de ver eso, nosotros nos preguntamos si llegará el momento en que se bloqueen informes de la Cámara de Cuentas. Y queremos decirle que, cuando llegue ese momento, Podemos va a estar al lado de la Cámara de Cuentas para evitar ese bloqueo y mantener la independencia de la Cámara.

Gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, del Grupo Popular, el señor Raynaud tiene la palabra.

El señor RAYNAUD SOTO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señor presidente, por su información.

Señorías, bajo la presidencia de Griñán, del presidente Griñán, y a propuesta de la consejera de Hacienda en aquella época, la Junta de Andalucía creó Sogefinpa para la gestión, financiación e inversión patrimonial.

Pero, desgraciadamente y finalmente, esta sociedad solo se ha utilizado para externalizar funciones de la Consejería de Hacienda con una finalidad clara, que es contratar a dedo y utilizar esa figura de personal que vulgarmente se le conoce como mochilero, asalariados de Sogefinpa que trabajan para la consejería en temas ciertamente desconocidos y ajenos a Sogefinpa.

Esto ha venido prorrogándose en el tiempo, en la época de doña Susana Díaz, actual presidenta, y hasta el 24 de marzo de 2015, que el Consejo de Gobierno no autorizó la absorción de la Sociedad de Gestión —es decir, de Sogefinpa—, por Epgasa, se ha venido produciendo en Sogefinpa por Epgasa, se ha venido produciendo en Sogefinpa, y lo que es peor, Epgasa continúa en la misma línea.

Podríamos decir, señoría, que Sogefinpa ni gestiona ni financia ni realiza inversión patrimonial, solo asesora a la Consejería de Hacienda. La principal actividad de Sogefinpa ha sido la ejecución de una discutible encomienda de gestión que, según la propia Cámara, que preside su señoría, no queda justificada ni responde a razones de eficacia ni de eficiencia ni de buena gestión. Por lo tanto, muy alejado de lo que debería ser el objeto primordial de esta sociedad.

El personal contratado por Sogefinpa para hacer la encomienda, curiosamente, es el mismo que viene trabajando en la misma asistencia, pero en la fundación pública Instituto de Estudios sobre Hacienda, es decir, el personal pasa de una entidad a otra prestando el mismo servicio y sin que se haya interrumpido en la prestación de este propio servicio.

Asimismo, la encomienda ha sido prorrogada sistemáticamente por la Consejería de Hacienda hasta los albores del año 2015, a pesar de que en septiembre del año 2012 la dirección de Sogefinpa recomienda su resolución anticipada.

Igualmente, señorías, en la contratación de personal se llega a hacer una advertencia importante, la selección y contratación del personal técnico, salvo uno de ellos, se ha realizado al margen de la ley, no se ha efectuado convocatoria pública ni se han observado los principios de igualdad, mérito y capacidad que establece la Ley de Administración Pública de la Junta de Andalucía ni el Estatuto Básico del Empleado Público. En este sentido, señoría, tampoco se cumple con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo de Gobierno, que autorizaba la constitución de la sociedad.

Pero es que todavía es peor, la propia Cámara de Cuentas denuncia que no ha obtenido evidencias —pruebas— de que ni la secretaria de dirección ni el responsable de comunicación realicen funciones para Sogefinpa, es decir, hay personas trabajando para la Consejería de Hacienda, pagadas por Sogefinpa, y que deberían estar haciendo un trabajo para esta última, pero que no lo hacen, señoría.

Igualmente, el informe de la Cámara, pues, realiza alguna que otra advertencia en el capítulo de la contratación del personal. Pero, señoría, yo creo que si nos vamos al fondo del asunto, lo importante es que en la creación de Sogefinpa tiene como objeto social la gestión y explotación, incluido su arrendamiento, de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, todos aquellos que se les encomienden. Asimismo, forma parte de su objeto social la realización de trabajos diversos relacionados con toda clase de bienes o inmuebles, derechos o propiedades, la formu-

lación de propuestas para la mejora y optimización de patrimonios inmobiliarios de titularidad pública, la promoción, financiación, gestión de infraestructuras, es decir, señoría, una panoplia amplísima de capacidades y de lo que debería haber sido la auténtica gestión de Sogefinpa desde su constitución y de su posterior transformación. Nada de eso, señoría, ha llegado y se ha llevado a cabo. Epgasa asume ese objeto social y sigue brillando por su ausencia esas funciones fundamentales.

La Cámara de Cuentas sentencia que Sogefinpa ni gestiona ni financia ni realiza inversión patrimonial, solo asesora a la Consejería de Hacienda, un personal contratado específicamente para asesorar en materia financiera a los ayuntamientos. Díganme ustedes, señorías, qué tiene que ver ese asesoramiento en los ayuntamientos con lo que debería ser tratar de conseguir la optimización de los recursos de la Junta de Andalucía, una Junta de Andalucía, una Consejería de Hacienda, una Dirección General de Patrimonio con un inmenso patrimonio disperso a lo largo y ancho de nuestra comunidad y que la Junta de Andalucía se encarga de vender, comprar, arrendar, subarrendar...

Nos gustaría, nos gustaría que Sogefinpa, después de este informe concluyente y demoledor de la Cámara de Cuentas, asumiera de una vez, no Sogefinpa, la sociedad que ha absorbido a Sogefinpa —Epgasa— y de verdad se pusiera a ordenar, a racionalizar ese inmenso patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, que hoy en día es un auténtico guirigay, desde el punto de vista de un eje vertebrador de lo que debe ser la hoja de ruta de la gestión del patrimonio inmobiliario de la Junta de Andalucía, y que sin ningún género de duda redundaría en el beneficio de todos andaluces.

Termino, señor presidente, agradeciéndole su informe y deseándole siempre, siempre mucho éxito en aquellas encomiendas que se le hagan en la gestión de la Cámara de Cuentas por el bien y la tutela de los intereses generales de todos los andaluces.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Raynaud.

A continuación, por el Grupo Socialista, el señor Vargas tiene la palabra.

El señor VARGAS RAMOS

—Muchas gracias, señora presidenta.

Señor presidente y demás miembros del equipo de la Cámara, como siempre, además de darles la bienvenida, darles las gracias por su presencia aquí y por el informe que nos ha puesto de manifiesto con todo detalle.

Y, en primer lugar, quiero resaltar el hecho de que en Andalucía tenemos la suerte de que todavía seguimos contando, y esperemos que por mucho tiempo, con esta institución como es la Cámara de Cuentas, aunque no puedan decir lo mismo los ciudadanos de otras comunidades autónomas. Y también, lo bueno, lo bueno que es y lo importante que es contar con una institución como la Cámara de Cuentas que tiene un objetivo claro, un objetivo fiscalizador, pero a la vez es el mejor portal de transparencia de la rendición de cuentas a los andaluces y andaluzas.

Pero tiene también otros muchos objetivos, entre otros, el de abrir, abrir las ventanas de nuestra Administración andaluza para esa rendición de cuentas y fiscalización a los ciudadanos y ciudadanas de esta comunidad, aunque podamos tener opiniones contrarias, recomendaciones o advertencias de la Cámara de Cuentas en contra de la gestión de la Junta, de organismos, ayuntamientos, diputaciones, etcétera, que se fiscalicen. Porque, además, entendemos que es fundamental, trascendental, la existencia de este órgano fiscalizador, externo, totalmente autónomo y que pueda ejercer esa supervisión la Cámara de Cuentas, y aún más en los momentos en que estamos para poder recuperar la confianza en nuestras instituciones a través de la información con claridad y transparencia, pero no es menos cierto, como he dicho anteriormente, que esas recomendaciones que traslada en sus informes, que desde mi punto de vista contribuyen a la mejora de la gestión, les sirva a algunos grupos políticos para decir que todo lo que hace la Junta es negativo. Pero yo les quiero decir a ustedes, señorías del Partido Popular, que, para que ustedes lo puedan decir, tiene que haber un control, tiene que haber una fiscalización de las cuentas, del funcionamiento de nuestras instituciones, pero es que además ustedes, señorías del Partido Popular, donde gobernáis o donde habéis gobernado, no dais esta opción de conocer todos los datos que nos da la Cámara de Cuentas y, por lo tanto, no dais la opción, porque simplemente eliminái los órganos, organismos fiscalizadores.

Y es que no dais ni la posibilidad de estos informes que tienen un claro objetivo, en opinión de este Grupo Parlamentario Socialista, que es mejorar la gestión de los servicios públicos para dar la máxima calidad a la ciudadanía.

Y centrándome en el informe que es motivo de esta comparecencia, sobre fiscalización de regularidad de la Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, durante el año 2012, quisiera empezar por parte de las conclusiones de este informe, que dice textualmente, y como lo ha expresado el señor presidente, en opinión de la Cámara de Cuentas, las cuentas anuales de Sogefinpa del ejercicio 2102 expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, así como de los resultados de las operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre. De conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, y en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Eso concluye la Cámara de Cuentas.

Partiendo de esas conclusiones, sí es importante hacer un recordatorio sobre la creación y motivo de esta sociedad de gestión y, por supuesto, también es importante valorar el contexto y circunstancias que existían en el momento de su puesta en marcha. Sogefinpa se creó, como bien ha dicho, en el año 2010, y le puedo contestar también a la señora Lizárraga, puesto que además de valorarlo, el informe, además de valorarlo globalmente, también se debe hacer una situación espacial y de contexto, y se creó por la necesidad de encauzar la gestión y la explotación de los bienes y derechos del patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la necesidad de contar con un instrumento que fuera ágil y especializado en gestionar el aumento patrimonial que había experimentado nuestra comunidad, especialmente también después de las nuevas competencias transferidas a partir del 2007, después de esa aprobación del nuevo Estatuto de Autonomía y, por tanto, de dotar a la gestión pública patrimonial de una mayor eficiencia y eficacia.

Otro de los objetivos de esta sociedad de gestión, y ante la situación económica que atravesábamos, era el de buscar nuevas fórmulas de colaboración con el sector privado que permitieran aumentar la inversión pública en Andalucía, es decir, para la explotación de nuevos modelos de financiación, como el público privado.

También me gustaría resaltar que en este informe se plantean una serie de recomendaciones relacionadas con el cumplimiento de la legalidad vigente, después de haberse presentado por parte de la sociedad concretamente 43 alegaciones, de las cuales fueron aceptadas de forma completa o parcial un total de 34, y quedando nueve sin admitir por la Cámara de Cuentas, que hacen referencia, precisamente y justamente, a esos incumplimientos referidos. Estas discrepancias planteadas por las alegaciones vienen a indicarnos, efectivamente, que dentro de ese ámbito profesional hay una gran variabilidad en la interpretación, como en el caso que presentaban en la alegación de la contratación del personal de que..., para Sogefinpa entendía que al tratarse de una asociación de empresas el procedimiento de selección de personal era el contemplado en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, avalado por la normativa y jurisprudencia al respecto, por lo que la sociedad alega que es una cuestión interpretativa y nunca incumplidora. O también, tal y como se refiere al convenio formalizado con el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, para la prestación de esa asistencia jurídica a dicha sociedad, que no reunía la totalidad de las cláusulas que debe contener este tipo de convenios, así como esa también recomendación de elevar consulta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, son recomendaciones formuladas que, entre otras, han sido atendidas en los ejercicios posteriores, tal como se desprende del propio informe.

Y también señalar que otra de las recomendaciones..., que invitaba a estudiar..., y que ya lo ha comentado el señor presidente, que invitaba a estudiar el futuro de esta sociedad, Sogefinpa, de cara a su fusión con otras entidades del sector público andaluz, hecho que ya se produjo, como ya se ha dicho, el pasado mes de junio, donde se completa el proceso de absorción por parte de la Empresa Pública de Gestión de Activos, EPGASA.

Para concluir, me gustaría volver a valorar y agradecer el trabajo de la Cámara porque, como decía antes, refuerza, garantiza y da legitimidad a nuestro sector público, y la Cámara ayuda a la legitimación de estos objetivos de fiscalización y de supervisión de lo público, que, sin duda, repercute en una mejora de la gestión, en una mejora de los procesos de gestión de la Junta de Andalucía y, desde luego, mejora en su nivel de transparencia y en su rendición de cuentas.

Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vargas.

Para finalizar, el presidente de la Cámara.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien.

Pues, en primer lugar, agradecerles a todos la valoración que han hecho de nuestro trabajo en este informe. También agradecer las intervenciones en las que se ha puesto de manifiesto el apoyo explícito a un reforzamiento en el papel de la Cámara y en los recursos humanos y materiales, que espero sinceramente que pueda verse materializado cuando desde la Cámara se pueda plantear y lleguen esas peticiones a este Par-

lamento, yo agradezco esas..., digamos, esas opiniones respecto a un apoyo en tal sentido para reforzar el papel de la Cámara. La verdad es que la tarea que tenemos por delante y el ámbito de actuación en todo el sector público andaluz es muy amplio, nada más que teniendo en cuenta cuál es el gasto público que tenemos que fiscalizar, los Presupuestos de la Junta de Andalucía en su conjunto, los entes instrumentales, los entes locales —casi setecientos y pico..., vamos, más de setecientos y pico—, las universidades, las diputaciones... Es decir, yo creo que, efectivamente, el reforzamiento de la Cámara, desde mi punto de vista, en el ámbito de personal y de recursos humanos, sería necesario y espero que paulatinamente, y de acuerdo con la situación económica que vayamos teniendo, siempre será bienvenido y, además, será pedido desde la propia Cámara de Cuentas.

Por otro lado, la señora Lizárraga me pregunta en relación con una cuestión concreta. Yo quiero ser lo más respetuoso posible en lo que es la posición que puedan tener ustedes a la hora de considerar cuál es la mejor forma de analizar los informes de la Cámara, no quisiera yo condicionar si tiene que ser una comisión específica propia, si tiene que ser una comisión extraordinaria para que acumule trabajos. Yo lo que sí quiero claramente decirles es que la solución que adopten, la que crean más oportuna, que sea una que equilibre también el poner en valor el trabajo que realizamos, el que se pueda visualizar y se puedan analizar detenidamente nuestros trabajos. Las experiencias, y me van a permitir que sea franco en esto, en las que a veces se han tenido que acumular cinco, seis informes nuestros..., creo que no es práctico, no es operativo ni creo que se pone en valor el trabajo que la Cámara hace, porque al final, por los propios tiempos y sus ocupaciones, y la lógica de lo que son los tiempos de las propias comisiones, hace que esto tenga que ser un poco apretado, ¿no? Yo... Mi opinión es que entiendo que puedan tener que decidir al respecto, pero a la Cámara le gustaría que sus informes fuesen analizados con el detenimiento adecuado y que se ponga en valor el que..., el trabajo que se realiza, ya sea en una comisión específica, ya sea siguiendo el modelo actual, que por otra parte hace que ustedes, según la especialización que están teniendo en las respectivas comisiones, puedan analizar quizás con mejor criterio y formarse una mejor opinión..., en los temas específicos a los que los informes atañen, ¿no?, o bien sea en una comisión específica, eso creo que son ustedes los que tienen que decidirlo, de acuerdo con sus criterios y con su ritmo de trabajo.

Pero desde la Cámara lo que sí les pediríamos es que no se pierda la referencia al valor que ofrecemos en nuestros trabajos y que haya un cierto detalle y atención cuando los exponemos.

Nada más.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias al presidente de la Cámara de Cuentas.

Levantamos cinco minutos la comisión para despedir al presidente de la Cámara y a continuación la consejera de Hacienda..., comenzaremos con el turno de comparecencias.

[*Receso.*]

10-15/APC-000288 y 10-15/APC-000433. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las previsiones de financiación destinada a la Administración local en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma andaluza para 2016

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señoría, reanudamos la Comisión de Hacienda, dándole la bienvenida a la señora consejera de Hacienda a la comisión. Y, como saben ustedes, en el punto de comparecencias, comenzando con la solicitud del Grupo Popular de la consejera de Hacienda ante la Comisión de Hacienda, a fin de informar sobre las previsiones de transferencias destinadas a las corporaciones locales en el Anteproyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, y también solicitada por el Grupo Socialista, a fin también de informar sobre previsiones de financiación destinadas a la Administración local en 2016.

A continuación, tiene la palabra la señora consejera para sustanciar la comparecencia.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues muchas gracias, presidenta. Y buenos días, señorías.

Creo que, además, el motivo de la jornada de hoy, fundamentalmente en la parte correspondiente a la financiación local, es de una enorme actualidad en estos momentos y en los últimos meses. Y, por tanto, me parece que es muy importante que podamos contribuir con esta comparecencia a que los municipios, fundamentalmente las entidades locales de nuestra comunidad autónoma, encuentren una posición firme y una posición clara acerca del modelo de financiación de los ayuntamientos y de las entidades locales en el futuro.

Además en estos días, decía que es de enorme actualidad por la constitución de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias en Andalucía, después de un periodo largo en el que no ha habido oportunidad al consenso o no ha habido capacidad de establecer los puentes entre las distintas fuerzas políticas, el hecho de que en los últimos días se haya apoyado por unanimidad, de todos los allí presentes, la nueva estructura de la FAMP, creo que demuestra que el consenso es básico, es fundamental para abordar la reforma pendiente en el mundo local. Y, por tanto, creo que desde aquí podemos felicitar todos al nuevo presidente de la FAMP y al resto de integrantes de la comisión ejecutiva, y desearles que hagan un buen trabajo para que se refuerce el municipalismo en Andalucía y, por tanto, en los ayuntamientos y nuestras entidades locales.

De hecho, señorías, una de las reivindicaciones más demandadas por la asamblea general de la FAMP fue la aprobación de una nueva Ley de Financiación Local para esta próxima legislatura, una regulación que, desde mi punto de vista, no puede esperar. De hecho, los ayuntamientos, y creo que todos coincidimos, tienen que contar con recursos económicos estables, suficientes, para garantizar la prestación de los servicios públicos municipales al conjunto de los vecinos.

Señorías, y lo saben fundamentalmente aquellos diputados y diputadas que previamente han sido alcaldes o alcaldesas, un ayuntamiento es siempre la primera instancia en la atención a los ciudadanos. Por ello, resulta esencial que no se produzca ningún deterioro de esta Administración pública, no supresión de sus

competencias o no restar capacidad económica para el ejercicio de sus funciones. Y, de hecho, durante esta legislatura se ha producido, desde mi punto de vista, el mayor ataque, yo diría, a la autonomía local desde el inicio del periodo democrático, tras la reforma local que se aprobó por el Gobierno del Partido Popular en diciembre del año 2013, una reforma apoyada en solitario, sin el consenso del conjunto de representantes municipales, en donde se ha producido de forma paralela a un profundo proceso de consolidación fiscal, en donde también han estado los ayuntamientos, una confusión en torno al marco competencial que en el futuro tienen que presidir las corporaciones locales.

Y, de hecho, esta Administración, la más cercana a los ciudadanos, se ha visto condicionada por las exigencias financieras y presupuestarias impuestas desde el Gobierno de España, justo en el momento en el que más se ha ahondado, más se ha abundado en la brecha de la desigualdad, y, por tanto, los ayuntamientos han dispuesto de menos recursos en el momento en que mayor atención necesitaban los ciudadanos para dar una respuesta integral a estas personas y a sus familias.

De hecho, señorías, los ayuntamientos han tenido que alcanzar el equilibrio presupuestario en este ejercicio 2015, cuando las comunidades autónomas deberán alcanzarlo en el año 2018, o la Administración central, Gobierno y Seguridad Social podrán mantener incluso en ese año 2018 un déficit del 0,3%. Yo creo que ello nos permite concluir que hay un claro desequilibrio en el reparto del esfuerzo y, por tanto, del objetivo de déficit y de la senda de consolidación, que es una cuesta más empinada para los ayuntamientos, lo que ha mermado notablemente sus disponibilidades financieras.

Aquellos municipios, señorías, además, que son incumplidores con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria han estado condicionados en su autonomía política, en la que prácticamente a través de los planes de ajuste se les ha anulado la capacidad de toma de decisión en materia financiera y en Hacienda local. Las retenciones en las participaciones de los ingresos del Estado, de la PIE, han llevado a muchas corporaciones locales a acometer recortes de servicios públicos y despidos de funcionarios. A ello se le ha sumado la Ley de Reforma Local, que limita también la capacidad de los ayuntamientos de muchas de sus competencias, entre ellas, las relativas a política social.

Sin embargo, frente a esta agresión a la autonomía central protagonizada por el Gobierno..., a la autonomía local, perdón, protagonizada por el Gobierno central en Andalucía, yo creo que en las comunidades autónomas hemos hecho una política diferencial a la del Estado, que ha marcado el eje central en materia financiera, con el apoyo permanente a los municipios y la defensa de la autonomía local. De hecho, señorías, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía supone una garantía adicional a las competencias municipales. Desde el año 2010, con el desarrollo de las leyes de Autonomía Local de Andalucía y de Participación en los Tributos, la que llamamos habitualmente la Patrica, se ha hecho un esfuerzo por preservar esta autonomía local y no solo desde el punto de vista administrativo sino también desde el punto de vista de la garantía en la suficiencia financiera.

Hemos entendido desde este entorno, desde esta comunidad autónoma, que para garantizar esa autonomía local era imprescindible garantizar, a su vez, esa autonomía financiera. Y, señorías, por mucho que podamos trasladar en los discursos, sin recursos económicos estables y suficientes no es posible llevar a cabo un proyecto de ciudad o de pueblo ni prestar unos servicios públicos de calidad. Por ello, esta ley reguladora de los tributos..., de la participación en los tributos de la comunidad autónoma estableció un instrumento de

colaboración entre ayuntamientos y Junta, que, yo diría, no tiene equivalente en el resto del Estado. Ninguna otra comunidad autónoma asume un esfuerzo similar, legislativo o presupuestario, a favor del mundo local. El reparto que se hace, además, de esta participación en los tributos se hace sobre los criterios transparentes y objetivos que se marcan en la propia ley. Con ello se apoya a toda la Hacienda local por igual, sin que quepa ningún tipo de discrecionalidad o de arbitrio y, por tanto, sobre la base de la eficiencia, la equidad, la corresponsabilidad fiscal o la lealtad institucional.

La ley, recordarán sus señorías, establecía un régimen transitorio de financiación incondicionada a favor de los ayuntamientos, de cuatro años, a partir de su entrada en vigor en el ejercicio 2011. Y, de hecho, señorías, a partir de la Ley de Presupuestos de la Comunidad del año 2013, debido a la aprobación del PEF, del Plan Económico Financiero, que, saben ustedes, se impuso en aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, este régimen transitorio, que preveía la ley inicialmente se ha prolongado hasta el ejercicio 2016, manteniendo o congelando la financiación en la cuantía de 480 millones de euros. Evidentemente, no se ha mantenido la gradualidad prevista inicialmente en el régimen transitorio de aplicación, debido a la situación anormal de los ingresos públicos y, por tanto, a las medidas que tuvo que contener el plan de reequilibrio. Por eso digo, señorías, cuando se me demanda esta cuestión, que no está habiendo incumplimiento de la ley, ya que ese régimen transitorio se reprogramó y se modificó por efecto de las leyes de presupuestos, de acuerdo, señorías, con las disponibilidades presupuestarias que están presentes en la comunidad autónoma en cada ejercicio contable.

Los ingresos no financieros de la comunidad autónoma les quiero recordar que desde la aprobación de esta ley en el año 2010 se redujeron en un 7% y desde el año 2008 estos ingresos no financieros se han reducido en un 15%. De hecho, en este año, 2008, la financiación incondicionada que recibían los ayuntamientos fue de 158 millones; en 2010, 200 millones, y en la actualidad tenemos..., o contamos con 480 millones.

Por tanto, señorías, se puede asegurar, aseverar, que, a pesar de la reducción de los ingresos de la comunidad autónoma, en Andalucía, de un 15% desde el año 2008, la financiación incondicionada a los ayuntamientos se ha incrementado un 278%, gracias a la implantación de la ley de la Patrica. Son 2.340 millones de euros desde el año 2011, desde la entrada en vigor de la ley, lo que pone de manifiesto el esfuerzo que se ha hecho en esta materia. De hecho, en el Proyecto de Presupuestos que esta comisión está conociendo a lo largo de esta semana de forma más..., diríamos, más detallada, mantenemos esta financiación incondicionada en 480 millones de euros.

No obstante, señorías, nuestro compromiso sigue siendo alcanzar el objetivo de 600 millones de euros de financiación incondicionada cuando existan disponibilidades presupuestarias y siempre y cuando —y éste es el elemento que quizás se ha incorporado en el último período— no exista una alteración sustancial de las competencias y la financiación municipal en las normas estatales.

Porque de hecho, señorías, hemos mantenido la Patrica en 480 millones de euros, debido, y además, después de la entrada en vigor de la Ley de Reforma Local. Una entrada en vigor que ha generado gran incertidumbre en las comunidades autónomas y que en principio se exigía a estas que asumieran el coste de las competencias que actualmente prestan las corporaciones locales. Saben ustedes que fue también objeto de recurso de inconstitucionalidad por parte de la comunidad autónoma porque entendíamos no sólo que la ley no se había acompañado de una memoria económica que hubiera permitido acompasar y, por tanto,

desde esa lealtad, que el Gobierno viera transferidos los recursos necesarios a las regiones para que éstas hicieran frente a la dificultad que supone asumir las nuevas competencias derivadas de la ley, sino que, además, nos pareció que no se podía establecer una discriminación entre competencias que desarrollaban los ayuntamientos, lo que se llamaban competencias impropias y, por otra parte, porque además quizás la fórmula en la que se arregló, entre comillas, este problema de financiación de los ayuntamientos evidentemente no podía pasar por quitarles las competencias para que las asumiera otra Administración sin los correspondientes recursos.

Una circunstancia que no sólo fue puesta de manifiesto por la Junta de Andalucía, sino que recuerdan, porque tuve ocasión de transmitirlo en un pleno, que el propio Ministerio de Hacienda, a través del secretario de Estado, el señor Beteta, también reconoció en una carta que dirigió a las comunidades autónomas que la entrada en vigor de esta ley había generado muchas dudas y, por tanto, también aclaró que las competencias relativas a educación, servicios sociales y atención primaria en salud que prestaban algunos ayuntamientos tendrían que ser objeto de reordenación, por lo que venía a decir que las cosas se quedaran como estaban, al objeto de no provocar un desajuste tanto financiero como competencial en materia de distribución de tareas.

Por tanto, señorías, es el propio Ministerio de Hacienda el que no ha adoptado las decisiones necesarias para garantizar la aplicación de la Ley de Reforma Local, aunque desconocemos cuál será el resultado final, una vez celebradas las elecciones generales. En todo caso, el ministerio ha aplazado toda esta decisión a un nuevo modelo de financiación local y también de financiación autonómica. Es una corrección en toda regla de la aplicación de la Ley de Reforma Local, entiendo, después de haber visto los números que se expresaron por parte de las Administraciones autonómicas, incluidas también las Administraciones locales, en la que el trasvase económico de una Administración a otra era de tal envergadura que éstas se manifestaron imposibles de poder ejecutar en tiempo y en forma lo que se aplicaba en la Ley de Reforma Local. Yo desconozco, señorías, a estas alturas si a lo largo del año 2016 vamos a tener o no que asumir dichas competencias y, por tanto, no sabremos, hasta que el ministerio no dé una nueva instrucción, si efectivamente habrá que arbitrar mecanismos transitorios adicionales a los que preveía la ley.

No obstante, señorías, y dicho esto —y voy terminando—, la colaboración de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos va mucho más allá de esta financiación incondicionada, y de hecho hay un plan de cooperación municipal que para el ejercicio 2016 asciende a 969,4 millones de euros, cierto..., y siendo cierto que desciende un 4,3% debido en exclusiva al descenso de la financiación procedente de los fondos europeos. De hecho, el programa, encaminado a la financiación de los marcos europeos, es el que por finalización del anterior marco baja y, por tanto, se puede decir, se puede afirmar y se puede comprobar que el plan de cooperación..., si vamos a las fuentes de financiación que dependen de la comunidad autónoma, los recursos para este plan van a crecer un 3%, mientras que los fondos europeos disminuyen un 40,2% por la conclusión definitiva del marco europeo. La autofinanciada, por tanto, que aportaba la Junta de Andalucía para este plan se incrementa en 21,7 millones de euros, pero no es un volumen suficiente para compensar la caída que tiene el plan con motivo de la menor financiación del marco europeo, que al cambiar su orientación y su directriz ya no se dirige tanto a financiar a las corporaciones locales, porque saben ustedes que hemos pasado de ser una región de convergencia a una región de transición.

Este total de transferencias condicionadas o incondicionadas que contempla el Presupuesto de la comunidad autónoma supone el 3,4% del total de los recursos de las corporaciones locales, muy superior, señorías, a otras comunidades autónomas, como Galicia, con el 3,05%; Castilla y León, con el 2,42%; Madrid, con el 0,92%; o Castilla-La Mancha, con el 1,71%.

Y somos conscientes, señorías, de la situación financiera que están sufriendo los ayuntamientos, difícil, no en vano ejercemos su tutela financiera. Sin embargo, también hay que poner en valor que en este período hay muchos ayuntamientos que han saneado sus cuentas y, por tanto, que han contribuido de forma muy notable al cumplimiento de la estabilidad de España y, por tanto, a compensar las pérdidas de algunas otras administraciones en el marco de sus funciones. Creemos que es en este entorno donde se tienen que tomar las medidas necesarias para el equilibrio presupuestario, y a lo largo del año 2016, y de aquí a final de año, también intentaremos atender los problemas puntuales de liquidez con el pago de las obligaciones contraídas con los ayuntamientos y, tal como expresó la presidenta de la Junta de Andalucía, haciendo un abono en este escaso mes y pico que queda de ejercicio de en torno a unos trescientos millones de euros, que nos permitan poner al día las obligaciones, como decía, correspondientes a este período.

Por tanto, señorías, quedamos a disposición, evidentemente, de los grupos políticos y también de las Cortes Generales para abordar la reforma de la financiación local, ya que es al Estado al que le compete establecer las bases de régimen local, pero desde la colaboración, desde la lealtad institucional e intentando que, mientras tanto se produce, seamos capaces entre todos de contribuir al saneamiento de las corporaciones locales y a que encuentren en la Junta de Andalucía un aliado para el ejercicio de sus funciones.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Bueno, a continuación les recuerdo, señorías, los tiempos y las intervenciones. Habrá una primera intervención de los grupos parlamentarios solicitantes, en este caso, el PP y el PSOE, siete minutos cada uno. Habrá una primera y única intervención del resto de los grupos parlamentarios que no han solicitado la comparecencia, también de menor a mayor, y el tiempo es de tres minutos. Otra segunda intervención del Consejo de Gobierno, en este caso la consejera, con siete minutos. Segunda intervención de los grupos parlamentarios solicitantes, también de menor a mayor, de tres minutos. Y cierra el Consejo de Gobierno con cinco minutos.

Por favor, les pido que cumplan el tiempo establecido.

Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra en representación del Grupo Parlamentario del PP la señora Ana Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Sí, buenos días, señorías, señora consejera.

Bien, el Plan de Cooperación Municipal, señorías, recoge la totalidad de las transferencias a realizar por la Junta de Andalucía a las corporaciones locales. Engloba, por tanto, como usted decía, las transferencias de carácter incondicionado —es decir, la Patrica— y de carácter condicionado.

Pero, mire, vamos a decir también la verdad. Y es que para el ejercicio 2016 las previsiones de transferencias a corporaciones locales por parte del Gobierno, como es la PIE, ascienden en Andalucía a 2.645 millones de euros, lo que supone un aumento del 3,5% —es decir, ochenta y nueve millones y medio de euros— respecto a las transferencias iniciales previstas para el ejercicio presupuestario 2015.

Esa es la realidad, otra cosa es lo que usted nos cuenta y nos cuenta el Partido Socialista, pero que la PIE aumenta para este ejercicio también.

Mire, con respecto al Plan de Cooperación Municipal, si nos retrotraemos al año 2010, es decir, del año 2010 al 2016, que es el que tenemos ahora mismo por delante, se han producido recortes reiterados. Hasta tal punto, señora consejera, que se han recortado 486 millones de euros. Es decir, se ha producido un descenso, señora consejera, del 33,4% a lo largo de estos años hasta la fecha en el Plan de Cooperación Municipal. Mire, es decir, el presupuesto que prevé para el Plan de Cooperación Municipal la Junta de Andalucía para el ejercicio 2016 será un 33,4% inferior respecto al del año 2010.

Para el ejercicio 2016, señora consejera, las transferencias con cargo al Plan de Cooperación Municipal alcanzan inicialmente 969 millones de euros como usted ha dicho, pero no ha dicho que son 44 millones de euros menos, un 4,3%, debido obviamente a la..., como también se ha comentado en otras ocasiones antes de llegar a esta comparecencia, debido a la cofinanciación europea. Pero, mire, una cofinanciación europea que ha sido rebajada y no compensada por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

Ustedes dicen que el Gobierno de España es el mal de todos los males. Pero la realidad es que el Gobierno de España, en transferencias finalistas del Estado, aumenta un 16,8%; la autofinanciada de la Junta de Andalucía solo se incrementa en un 2,9%. De esa manera, obviamente, no se puede compensar, señora consejera.

También he de decirles que a estos recortes hay que sumarles obviamente, más allá de las cantidades que ustedes fijan en el Proyecto de Ley de Presupuestos, los datos empíricos, que demuestran que ustedes no han sido capaces de ejecutar al ciento por ciento el Plan de Cooperación Municipal en años anteriores, y desgraciadamente en el corriente vamos por el mismo camino.

Desde el Partido Popular de Andalucía hemos denunciado en muchas ocasiones la sistemática falta de ejecución de las transferencias condicionadas del Plan de Cooperación Municipal, señora consejera. Y esto no es cuestión del Partido Popular, no es cuestión de hacer demagogia ni de hacer una oposición destructiva, esto lo ha denunciado la propia Cámara de Cuentas.

Es más, esta mañana hemos revisado el informe de la Cámara de Cuentas en torno al análisis del Plan de Cooperación Municipal, y ahí se dejan ver muy claramente cuestiones que usted aquí hoy no ha querido reconocer, pero que es la propia Cámara de Cuentas la que les recomienda, para empezar, un cambio de actitud al respecto, mayor transparencia. Es la propia Cámara de Cuentas quien lo dice así. Y es la propia Cámara de Cuentas la que reconoce la falta de ejecución presupuestaria y los créditos decrecientes del Plan de Cooperación Municipal.

Mire, en el año 2014, hablando de falta de ejecución, se dejaron de ejecutar del presupuesto definitivo 174 millones de euros. En el año 2013 se dejaron de ejecutar del presupuesto definitivo, señora consejera, 300

millones de euros. Y en el periodo 2013-2014, atribuible estrictamente a la presidencia de la señora Díaz, se han dejado de ejecutar del Plan de Cooperación Municipal, 474 millones de euros del presupuesto definitivo de dicho Plan de Cooperación Municipal.

¿Señora consejera, saben ustedes cuáles son las partidas que en el Plan de Cooperación Municipal se reducen notablemente, previstas para el ejercicio 2016? Pues el programa de fomento empresarial, señora consejera; el programa o lo programas de investigación, de innovación y sociedad del conocimiento, y los programas de empleabilidad, intermediación y fomento del empleo. Todos ellos destinados a la consecución de un mayor empleo en nuestra tierra y a mejorar la inserción laboral y la situación de muchos de aquellos que emprenden un proyecto.

Esa es la realidad, al igual que es una realidad la congelación de la Patrica. Eso es una realidad, pero la congelación de la Patrica no es una oportunidad. Lo que ustedes hacen no es una oportunidad. Porque son ustedes tan hábiles a la hora de utilizar el lenguaje que quieren hacer ver como lo que es algo negativo para el municipalismo lo transforman ustedes incluso en una oportunidad de mejorar y un largo etcétera, si nos ceñimos a la intervención que ha hecho usted hoy para justificar la congelación de la Patrica. Y lo que hay detrás de esa congelación de la Patrica es una realidad muy clara, señora consejera, y es que ustedes mismos son incapaces de cumplir su propia ley. Y ahora acháquelo al Gobierno de España si quiere, acháquelo. Pero yo le voy a decir que usted no puede atribuir la situación financiera y la tesorería de los ayuntamientos a las decisiones o a las acciones del Gobierno de España. Usted no puede atribuir eso al Gobierno de España porque es injusto totalmente. O sea, ¿usted va a decir que la situación financiera de los ayuntamientos y su tesorería solo ha dependido y que es la actual por una acción o acciones de un gobierno cuando ustedes, Gobierno de la Junta de Andalucía, no les pagan a los ayuntamientos la Ley de Dependencia, que acumulan una deuda ingente? ¿Y usted atribuye la situación económica financiera de los ayuntamientos al Gobierno de España? ¿Usted es capaz de mantener eso, cuando ustedes no pagan los planes de empleo a los ayuntamientos, señora consejera, sabiendo los boquetes y los problemas a los que le han sometido ustedes a los ayuntamientos? ¿Ustedes son capaces de hablar de que esos problemas económicos de los ayuntamientos son atribuibles al Gobierno de España, cuando ustedes no ejecutan el Plan de Cooperación Municipal, las transferencias condicionadas, señora consejera, cuando ustedes no cumplen su ley de la participación de los ayuntamientos en los tributos de la comunidad autónoma, y los congelan, y no les facilitan transferencias incondicionadas a los ayuntamientos? ¿Ustedes son capaces de mantener, de verdad le digo, que esos problemas financieros de los ayuntamientos dependen del señor Rajoy?

Eso no se lo cree nadie, señora consejera, porque tienen ustedes que tener las cuentas muy claras, muy claras, muy claras, muy nítidas y muy transparentes para usted poder hacer esa afirmación. Porque ya le digo que es la propia Cámara de Cuentas quien crea o quien pone de manifiesto muchas sombras en torno a esta gestión del Plan de Cooperación.

Porque, mire, para empezar ni siquiera se es capaz de controlar al ciento por ciento las transferencias totales que se realizan a las corporaciones locales en Andalucía porque no se adjunta una memoria económica, por ejemplo, por parte de todas las consejerías y los entes instrumentales para ser conocedores de esas transferencias al ciento por ciento a los ayuntamientos. Eso lo dice el informe de la Cámara de Cuentas, claro que sí, que pide a la Junta de Andalucía que todas las consejerías y los entes instrumentales que transfie-

ren a las corporaciones locales..., se haga de manera transparente y se pueda valorar y se pueda analizar en estos informes que ellos hacen como el que hoy hemos debatido.

Léase, léase el informe de la Cámara de Cuentas, porque se lo he dicho casi en la literalidad del mismo. No se asuste tanto, porque ustedes no son tan perfectos como quieren trasladar a los ciudadanos, señoría. Es más, es más, creo que el municipalismo, tal y como se vio el sábado con la configuración de la nueva FAMP, debe contar con una Administración autonómica y con unos partidos políticos que cuando se enfrenten a discursos en torno a las corporaciones locales y en pro del municipalismo lo hagamos con mayúsculas. Y evitemos echar balones fuera y reconozcamos todos nuestra parte de responsabilidad o nuestros compromisos para paliar la situación financiera de los ayuntamientos, como bien ha hecho el Gobierno de España afrontando, afrontando el debate en los próximos meses de un nuevo modelo, no solo autonómico sino de corporaciones locales.

Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Mestre.

A continuación, tiene la palabra la señora Pachón, por el Partido Socialista.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, consejera.

Señora Mestre, qué trabajito le ha costado montar la comparecencia que ustedes mismos han presentado a la Consejería de Hacienda y Administración. Qué trabajito le ha costado, le ha costado mucho trabajo, señora Mestre, muchísimo trabajo. Es que no tiene argumentos.

Mire, aquellos que verdaderamente, aquellas que verdaderamente estamos gobernando en un ayuntamiento sabemos cuál es la realidad de los municipios, los que verdaderamente estamos gobernando en un ayuntamiento. Esos sí que sabemos lo que están pasando los hombres y mujeres en los pueblos de nuestra tierra. Eso sí que lo sabemos los que estamos gobernando. Y es que ustedes nunca han creído en el municipalismo. Y desde luego, señora Mestre, ustedes no son nadie para darnos lecciones, al Partido Socialista, de lo que es el municipalismo, y mucho menos el desarrollo de las zonas rurales, muchísimo menos.

Nosotros, el Partido Socialista, sí sabemos lo que es la política cuerpo a cuerpo con la gente, con los vecinos y vecinas. Nosotros sí sabemos la problemática que tienen nuestros vecinos y vecinas. Nosotros sí sabemos lo mal que lo están pasando, lo mal que lo están pasando por culpa de su gobierno, por culpa del Partido Popular, por culpa de la derecha. Eso sí que lo sabemos en los pueblos, lo mal que lo están pasando, porque nosotros sí miramos todos los días a la cara a nuestros vecinos y vecinas preguntándoles qué les pasa y en qué podemos ayudarles. ¿Y sabe con qué nos encontramos en un ayuntamiento?, ¿sabe con lo que nos encontramos diariamente? Con problemas, problemas que ustedes, una vez tras otra, han venido suscitando.

A mí me hace..., me gusta mucho mirar un cuadro, de una campaña electoral de nuestro partido, del Partido Socialista, un cuadro de José Ramos Sánchez, que hacía una referencia en 1979, de aquel pueblo que

verdaderamente se quería, y por qué queríamos que gobernaran al Partido Socialista. En ese cuadro, que parecía un sueño, que exponía José Ramón Sánchez, decía que queríamos un pueblo donde hubiese bibliotecas, donde hubiese casas de la cultura, donde hubiera parques, donde hubiera jardines, donde incluso hubiese ayuntamientos con las puertas abiertas, porque en la época franquista, por supuesto, los ayuntamientos ya sabíamos para quiénes estaban abiertos. Pues, finalmente, eso se pudo conseguir. Los que venimos de pueblo y vecinos de zonas rurales sabemos lo que ha hecho el Partido Socialista por el municipalismo. Los que venimos de pueblo y venimos de zonas rurales sabemos en qué se han convertido esos pueblos, en pueblos donde se puede vivir con calidad de vida, donde los vecinos y vecinas se asientan y les gusta vivir en esos pueblos, y donde no tenemos que hacer el éxodo a las ciudades. Y eso lo ha hecho el Partido Socialista, señora Mestre, por más que a usted le pese, por más que a usted le pese.

Y decía que le cuesta mucho trabajo montar esta comparecencia, porque si se fija, cuando usted se vea en el vídeo, ya verá que lo único a lo que hace referencia es a ese Plan de Cooperación Municipal. Y usted encima acababa su intervención diciendo que todos tuviésemos responsabilidad. ¿Ustedes la tienen?, ¿ustedes la tienen, con una reforma laboral, una Ley de Racionalización y Sostenibilidad? Pero, bueno, ¿esto, qué es? ¿Qué gobernamos los ayuntamientos, con el debe y el haber, con racionamiento, con sostenibilidad? ¿Esto, qué es lo que es? Que lo que hacen es quitarnos competencias a los ayuntamientos, que quedan los ayuntamientos con esa reforma local para alumbrado público y cementerios. Pero, bueno, ¿eso qué tipo de gobernanza es? ¿Esa es su responsabilidad, señora Mestre?, ¿esa es la responsabilidad de su partido, esa es? ¿Con una Ley de Estabilidad Presupuestaria que nos obligan a cumplir, que nos obligan a cumplir, teniendo que pagar antes a los bancos que atender a las necesidades de nuestros vecinos, aquellos que tan mal lo están pasando por culpa de sus políticas de recorte? ¿Esa es la responsabilidad que usted nos está diciendo a nosotros?, ¿esa es la responsabilidad? Que nos han hecho pagar una deuda, a un 6% de interés a los ayuntamientos, a un 6% de interés a los ayuntamientos. Y que lo que han hecho ha sido asfixiarlos una vez tras otra. ¿Y esa es la responsabilidad que usted me dice?

Sinceramente, yo tenía previsto comentarle algunas cosas, pero es que, después de su intervención, no puedo más que decirle lo que le estoy diciendo ahora mismo. Porque me duele en el alma, porque me duele. Porque nosotros sí estamos gobernando en un ayuntamiento y sabemos lo mal que lo están pasando los vecinos y vecinas, como le decía anteriormente. Nosotros sí sabemos lo mal que lo está pasando el ayuntamiento por culpa de sus planes de ajuste. Por culpa de esos planes de ajuste que, como les decía, nos han obligado a ese 6% de interés. A ese 6% de interés, no solamente ahí, no solamente en eso, en que hayamos tenido que pagar de manera reiterada ese dinero, sino que, para colmo, hacen una mala planificación del modelo tributario, y ahora nos obligan a devolver dinero a los ayuntamientos. En concreto, al Ayuntamiento de Osuna, 210.000 euros, porque hacen una mala aplicación del modelo tributario. A eso obligan a los ayuntamientos, a eso es a lo que están obligando. Hombre, y critican a la Junta de Andalucía, porque es la única comunidad autónoma de España que tiene una ley, una ley que empodera la autonomía local, que refuerza las competencias locales, que incluso en el año 2013 se tuvo que aprobar por este Parlamento un blindaje con un decreto ley de las competencias de la Laula para que los ayuntamientos no quedáramos solamente para cementerios y alumbrado público. Y critican también una financiación, que es la única comunidad autónoma que la tiene, como es la Patrica, se atreven a criticarla. Pero, bueno, ¿esto, qué es lo que es? Tendremos que ser responsa-

bles en la gobernanza, ¿no?, señora Mestre. Tendremos que ser responsables todos, ¿no? ¿O ustedes critican que se ponga en marcha la Patrica aquí en Andalucía? ¿La critican? ¿Ustedes critican que les lleguen esos 480 millones de euros a los vecinos y vecinas de los municipios, de las administraciones locales, para atender aquellas necesidades más básicas? ¿Eso lo critican? ¿Y esa es la responsabilidad que usted me decía antes?

Francamente, a mí no me extraña que la FEMP y la FAMP estén gobernadas por el PSOE, no me extraña, no me extraña que estén gobernadas por el PSOE. Si es que el municipalismo les da la espalda una vez tras otra. Sinceramente, desde el Grupo Parlamentario Socialista no sabemos si lo que quieren es hacerles un castigo a los municipios, que están votando una vez tras otra al Partido Socialista. Es que parece que es un castigo. Porque lo que hacen es que, definitivamente ustedes lo que quieren es que les echemos la llave a los ayuntamientos y que gobiernen los técnicos. ¿Esa es la política que ustedes quieren del municipalismo? Esa es la que están haciendo, esa es la que están pregonando, y esa, además, es la que están poniendo en marcha.

Y en todo este tiempo, por supuesto, ni que decirles tengo que no ha venido ningún plan de empleo a los ayuntamientos, cosa que sí hemos tenido por parte de la Junta de Andalucía y de la Diputación de Sevilla, en este caso, al ser yo de un pueblo de la provincia de Sevilla. Que no ha llegado tampoco ningún plan de revitalización económica al municipio, ni uno, por parte del Gobierno estatal, ni uno tan siquiera. Ustedes criticaron una vez tras otra el Plan E de Zapatero. Pues, ¿saben lo que trajo el Plan E de Zapatero? Trajo trabajo a los ayuntamientos, cuando más les hacía falta, porque estábamos sometidos a una gran crisis, como saben. Y trajo también que se pusieran en marcha y que quedaran infraestructuras importantes en los pueblos. En el caso de Osuna, le puedo decir, por ejemplo, el Conservatorio Elemental y Profesional de Música, que atendemos a nivel comarcal. Eso es lo que trajo el Plan E. ¿Qué ha hecho su gobierno, señora Mestre? ¿Qué ha hecho su gobierno? Ya se lo he dicho con anterioridad. ¿Y ustedes nos van a criticar eso? Mire, yo la emplazo a que me diga algo, en el segundo turno, que lo va a tener, dígame una sola comunidad autónoma gobernada por ustedes donde haya el tipo de financiación local que hay en nuestra comunidad autónoma, así como también una ley que empodere a la autonomía local como la hace aquí, en nuestra comunidad autónoma, en Andalucía. Yo le emplazo a que me diga una sola, una sola. Si usted pierde su tiempo en dar vueltas, como ha hecho anteriormente, en intentar florear esta comparecencia para intentar llevársela a su terreno, y no me dicen ninguna comunidad autónoma, ya saben a lo que se tienen que atener esas personas a las que se van a presentar..., con las..., a las que les van a pedir el voto el día 20 de diciembre. Ya saben a lo que se tienen que atener, a un partido que no tiene ninguna responsabilidad con el municipalismo y que mucho menos cree en él. Y eso lo saben todas las personas que nos están escuchando ahora mismo, y lo saben también los vecinos y vecinas...

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pachón, tiene usted que finalizar.

La señora PACHÓN MARTÍN

—... que una vez tras otra les están dando la espalda.

Gracias, presidenta.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón.

Y pasamos al turno de los portavoces de los distintos grupos políticos, empezando por Ciudadanos, el señor Hernández White.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señora consejera, por su comparecencia hoy aquí.

Sin duda alguna, estamos seguros de que los ciudadanos están muy sorprendidos por el continuo enfrentamiento que vemos en esta Cámara, enfrentamiento utilizando las instituciones como arma arrojadiza. Los ciudadanos lo que quieren, lo único que quieren es que se solucionen sus problemas, y que sus representantes públicos no estén continuamente enfrentándose por distintos colores, por distintas instituciones y por distintos intereses.

Sin duda, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, esperemos que sea una primera piedra para crear un verdadero marco estable donde cualquier cosa no sea objeto de una discusión o de un enfrentamiento en esta Cámara.

Desde Ciudadanos creemos en el consenso y creemos en la posibilidad..., es posible sacar adelante marcos regulatorios y políticas que no sean objeto de enfrentamiento continuo entre las distintas fuerzas políticas. Sin duda, los ayuntamientos es la primera fuerza..., la primera puerta, perdón, a la que acceden los ciudadanos. Son los organismos que gestionan los servicios públicos más cercanos, como la limpieza, el alumbrado, y otros muchos servicios que los ven, los captan en su día a día. Deben tener los ayuntamientos los recursos suficientes para prestar esos servicios, esto es una máxima pero que debe ser llevada a la práctica. Muchas veces se les carga a los ayuntamientos con competencias que no les son propias, el caso de los planes de empleo es un ejemplo. Se va a realizar un pago a los ayuntamientos, como ya se ha acordado en esta Cámara, para poner al día respecto a los planes de empleo. Los ayuntamientos no deben tener un ahogo financiero, como el que tienen actualmente, y deben tener la suficiente capacidad económica para dotar de servicios a sus conciudadanos. No pueden, no deben ser tampoco financiadores de servicios que corresponden a otras instituciones y, por supuesto, no deben ser nunca un arma arrojadiza para enfrentamientos entre las distintas fuerzas políticas. No hay que mirar nunca a los colores de los ayuntamientos, sino pensar únicamente en los ciudadanos y hablar únicamente de los temas que les preocupan.

Así que nada más, no quiero aportar nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández White.

A continuación, el señor Romero por Podemos.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Muchísimas gracias, señora presidenta.

Y, como era de prever, esta comparecencia se ha convertido más, una vez más, en una obscena, indigna, un toma y daca entre el PP y el PSOE, un espectáculo que yo creo que puede, podemos calificar de penoso, e incluso desvergonzado, y que al mismo tiempo debería indignar a cualquier regidor municipal que hay en Andalucía y que lo que quiere encontrar son soluciones concretas a los problemas concretos que tienen sus vecinos y sus vecinas. Y, además, porque en esta comparecencia parece que olvidan que han sucedido muchas cosas en este país; parece que olvidan, tanto PP como PSOE, que los bancos han recibido miles de millones de euros del FROP para sanear los activos inmobiliarios tóxicos que fueron acumulando mediante la especulación y las operaciones de alto riesgo, por lo que esperaban obtener grandes beneficios para sus accionistas. Esa impúdica orgía de rescate bancario, animada por la Comisaría de Competencia, la hicieron desde una Comisaría de Competencia cuyo titular era un antiguo candidato a Presidencia del Gobierno del Partido Socialista. Y son millones en este país los que nos preguntamos por qué siempre, tanto los gobiernos del PSOE como del PP, encuentran dinero público de nuestros impuestos para rescatar a la banca privada, cuya finalidad es conseguir beneficios para sus accionistas, y que ha sido buena parte de la causante de esta mal llamada crisis, que deberíamos llamar estafa, y no encuentran dinero para rescatar a los ayuntamientos y las Administraciones públicas que prestan en este país su servicio a más de cuarenta y seis millones de ciudadanas y ciudadanos que viven en nuestro país.

Quizá sea también porque ese 1% que controlan los bancos y las grandes fortunas ya no sólo influyen en el ámbito político con su riqueza y su presión económica, sino que directamente ha tomado la política, como podemos ver en los casos, por ejemplo, del señor De Guindos, del señor Pérez Renovales, que no tiene vergüenza alguna en pasar, ni pudor alguno, en pasar del Santander al Gobierno y del Gobierno al Santander, desvergüenza que también tienen los gobiernos que han permitido esa práctica de puertas giratorias de uno a otro lado.

Como lamentable es el Decreto Ley 4/2012, de Pago a Proveedores, que no ha sido más que un préstamo trampa, porque se presta dinero a los ayuntamientos a través de los bancos, con lo cual aumenta la deuda, supone un coste añadido de intereses que ronda el 5%, y los bancos hacen el negocio redondo, consiguen el préstamo del Banco Central Europeo casi gratis, y, sin embargo, los ayuntamientos tienen que estar pagándoles los intereses.

Este plan de pago de facturas pendientes a los proveedores se salda así con más deuda pública y unos pagos de intereses que pagamos todos los españoles a costa de los presupuestos locales. Se estima, simplemente, que la banca ganará con este plan unos cuatro mil millones de euros y tendrán los beneficios aparte de los rescates.

Y también vemos cómo se vuelven a sanear las cuentas y a rescatar a los bancos en vez de rescatar a los ayuntamientos, que se podía haber hecho, por ejemplo, con una banca pública que recibiera el mismo..., el dinero al mismo interés al que lo presta, pero ya vimos en el pasado pleno lo que piensan de la banca pública tanto el PSOE como el PP, como en este ejercicio brutal de gatopardismo que se ha estudiado en el futuro y que está ejerciendo el Grupo Ciudadanos en este Parlamento.

En segundo lugar, como siempre, este plan de proveedores, más todas las deficiencias que hay en la financiación de los ayuntamientos y las corporaciones locales, solamente sirven para mermar el servicio públi-

co que tienen los ayuntamientos, porque no tenemos que olvidar que ese Plan de Pago a Proveedores viene con un plan de ajuste similar al que suelen hacer los de la Troika en los países a los cuales atracan.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Romero, tiene usted que finalizar.

El señor ROMERO SÁNCHEZ

—Termino.

Este plan, como ya dijo el señor Montoro, dijo directamente: «plan que beneficiará principalmente a las grandes empresas españolas y multinacionales, despejando su futuro y su presente». Y para esto, encima, tenemos que recordar que gran parte de esa deuda viene generada por las comunidades autónomas que ni pagan de manera correcta, ni tienen, ni establecen una financiación estable que permita a los ayuntamientos tener una cierta estabilidad en el pago.

Lo que nos encontramos con estos presupuestos de la Junta de Andalucía es congelación de la Patrica, una congelación de la Patrica que, como dice el propio informe de la Cámara de Cuentas antes citado por la señora Mestre, lo que se está dando es una vulneración del principio de seguridad jurídica al mantener vigente el referido artículo 4, cuando debieran tomar el toro por los cuernos y decir que, si no lo van a aplicar, derogarlo, como indica la propia Cámara de Cuentas. O, como también dice la Cámara de Cuentas, insta a no demorar los trámites a las diferentes consejerías del requerimiento al pago, los trámites de requerimiento y aquéllos orientados a las exigencias de reintegro de las cantidades abonadas que correspondan. Así que ella sola se murió y entre todos la mataron, como dice el refrán.

Y, al mismo tiempo, lamento no tener más tiempo, valga la redundancia, en hacer un análisis de lo que ha supuesto este pacto, esa traición que hicieron al pueblo español, tanto PP como PSOE, con la reforma del artículo 135 y sus consecuencias que ha tenido en la financiación de los ayuntamientos.

Muchísimas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Romero.

Señora consejera, por tiempo de siete minutos.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, muchas gracias, presidenta.

Yo, señora Mestre, sinceramente, usted ha sido la que ha nombrado al Gobierno de España como ocho veces, incluido al señor Rajoy, porque yo no le he nombrado a usted para nada al Gobierno de España en mi intervención. No, no se ría, no se ría, no se lo he nombrado. Lo que llama la atención es que usted no haya

hecho ninguna alusión a la Ley de Reforma Local. Ah, claro que sí, ah, claro que sí, claro, claro, claro. Es que ése es el problema. El problema es que usted viene aquí a hablar sobre ayuntamientos, y un problema sobrevenido que tienen los ayuntamientos, relativo a la aplicación de la Ley de Reforma Local para el año 2016, no merece ni un minuto del tiempo del Partido Popular en Andalucía...

[*Intervención no registrada*.]

Señora Mestre, yo la he dejado hablar, yo la he dejado hablar, y por eso no me tiene usted que decir, porque eso lo tendrá que hacer la presidenta, que es la que tiene que decir si puedo continuar o no puedo continuar. Yo la he dejado a usted hablar con respeto, escuchando atentamente lo que usted me decía, espero ser correspondida de la misma forma.

Le decía, le decía que usted no ha dedicado ni un solo minuto de su intervención a hablar de la Ley de Reforma Local, cuando es el propio Ministerio de Hacienda, ante las reclamaciones de la totalidad de los ayuntamientos, señora Mestre, debió de ser en el resto del Estado y no en Andalucía, a tenor de sus palabras. Han planteado que se aclarara qué iba a ocurrir en el año 2016 con las competencias que se denominan impropias en la Ley de Reforma Local, porque los propios alcaldes de los municipios, señora Mestre, estaban diciendo que no era posible dejar sin la prestación de los servicios a los ciudadanos, y el problema que se encontraban es que los interventores de los ayuntamientos ponían dificultades para fiscalizar el gasto que correspondía a esas competencias. Y a usted no le ha merecido ni un solo minuto el decir o el trasladar cuál es la posición del Partido Popular de Andalucía en relación con el desbarajuste que ha provocado la Ley de Reforma Local, que los propios alcaldes del Partido Popular en Andalucía, una parte importante de ellos, se manifestaron públicamente en contra de la Ley de Reforma Local. ¿Y sabe por qué hicieron ustedes la Ley de Reforma Local, señora Mestre? Porque ustedes reconocieron que había un problema de financiación en los ayuntamientos, reconocieron que la caída, fundamentalmente del sector inmobiliario, había provocado una disminución de la recaudación y de los recursos de los ayuntamientos, pero ¿sabe qué hicieron? Que, en vez de hacer una nueva ley de modificación de la financiación de los ayuntamientos lo que hicieron fue quitarles competencias y que las pague otro, que las paguen las administraciones autonómicas. Ni siquiera hicieron ustedes una memoria que acompañara un proyecto de ley, porque, como siempre, intentaron resolver un problema quitándole la competencia al ayuntamiento y que lo pague otra Administración, que, evidentemente, no puede ser la Administración central que ya está suficientemente ajustada.

Y hemos tenido que acudir, señora Mestre, a los tribunales de justicia y al Tribunal Constitucional para intentar defender los derechos de los ayuntamientos y defender los derechos de las administraciones autonómicas. Porque no solamente se hace una ley de reforma local —y mi compañera, la diputada Chacón, compañera de partido antes lo planteaba—, no solo hacen ustedes una modificación de la ley de reforma local sino que además plantean ustedes una asfixia financiera a los ayuntamientos —que también el señor Romero hacía referencia a ella— a partir de unos planes de equilibrio que hacen prácticamente imposible que muchos ayuntamientos de Sevilla ni siquiera, señora Mestre, puedan recibir ni siquiera la PIE. ¿Saben ustedes cuantos ayuntamientos tienen retenido por parte del Estado la PIE a nivel estatal, que no les llega ni un solo euro de la financiación estatal? 24 ayuntamientos solo en esta comunidad autónoma, 100% de retención de la PIE para poder hacer frente a las deudas que tienen planteadas. En total hay casi cien ayuntamientos en Andalucía que tienen retenida si no la totalidad parte de la PIE por parte del Gobierno de España. ¿Que no tiene di-

nero? Claro, pero que es que ese es el problema, cómo ustedes resuelvan las cuestiones. Es que es así como ustedes resuelven las cuestiones, que es quitándoles esa capacidad o esa competencia a los propios ayuntamientos y dejando que sea la propia Administración autonómica la que se haga cargo de esta situación.

Yo le he contado, señora Mestre, si usted me ha escuchado, con claridad dos cuestiones que me parecen fundamentales. Primera, la partida de la Patrica, sobrevenida la crisis, quedó sin alteración en la Administración de la Junta de Andalucía, a pesar de que los presupuestos habían bajado en torno al 15%. No está hoy aquí Izquierda Unida, pero fue una de las partes, de los compromisos de gobierno de coalición PSOE-Izquierda Unida que no se tocara la financiación de los ayuntamientos, que en lógica presupuestaria se tenía que haber repercutido en la misma caída que se repercutieron los presupuestos de la comunidad autónoma. Y, sin embargo, señoría, fue una partida presupuestaria que se mantuvo intacta, hasta el punto de 2.340 millones de euros en un periodo en el que la Junta de Andalucía trabajó con 4.000 millones de euros menos de déficit y 4.000 millones menos del modelo de financiación autonómica en relación con el resto del Estado.

Yo creo que la señora Chacón les ha relatado a ustedes con mucho realismo lo que es la situación de los ayuntamientos. ¿Ustedes van a hablar de lealtad institucional cuando ustedes a través de los planes de equilibrio han estado asfixiando a los ayuntamientos? ¿Ustedes van a hablar de lealtad institucional cuando en este momento el cumplimiento o pseudocumplimiento de los objetivos de déficit de este país ha estado fundamentado en el superávit que están arrojando los ayuntamientos? Que a partir ahora, de una aplicación de la regla de gasto en los ayuntamientos, ni siquiera permiten ustedes que se puedan emplear los recursos que ahora tienen en intentar mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Señora Mestre, yo creo que ha habido y hay datos suficientes para poder seguir hablando en el siguiente turno, que le hablaré de lo que hacen en las comunidades autónomas donde ustedes gobiernan, aunque eso no les gusta escucharlo, para ver si ustedes no solamente hacen discursos, sino luego cuando tienen capacidad de gobernar son capaces de poder plantearlos.

En relación con otras formaciones políticas, y en el poco tiempo que tengo... Por cierto, señora Mestre, votaron ustedes en contra, o se abstuvieron, de que se pudieran exceptuar los ayuntamientos para poder pagarles los planes de empleo. Se lo recuerdo para que se lo pregunte usted, si acaso me quiere responder en la segunda intervención, a algunos de sus compañeros que estuvieron presentes en esta comisión.

El Grupo Ciudadanos... Yo, señor diputado, creo que ha hecho una aclaración o ha hecho un planteamiento que no logra posicionar...

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir finalizando, señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Termino, termino, señora presidenta.

Y gracias.

Que no termina de posicionar cuál es la opinión de su grupo parlamentario en relación con las administraciones locales. Ustedes han propuesto la supresión de diputaciones en su programa electoral. Ustedes han propuesto la fusión de los municipios menores de 20.000 habitantes. Y usted no ha planteado qué es exactamente, cuál es la idea que tienen ustedes de lo que habría que hacer en el futuro para mejorar la financiación de los propios ayuntamientos.

Y, verá usted, si el Partido Popular y el Partido Socialista en esta comisión discuten es porque ambos tienen programas y tienen realidades de gobierno que les permiten poner en relación qué es lo que hacemos unos y que es lo que hacemos otros. Intentar permanentemente trasladar que aquí se enzarzan las formaciones políticas en una discusión, como si esa discusión no llevara, no llevara implícito el planteamiento que cada fuerza tiene, legítimo, en relación con la defensa de los intereses de los ciudadanos y posteriormente las posibles alternativas que se puedan plantear... Entonces, en definitiva, señor diputado, aquí en esta comisión no podríamos confrontar las ideas y no podríamos, por tanto, intentar plantear soluciones que se dirigen a los ciudadanos: nosotros nuestra tarea de gobierno y la oposición, legítimamente, en su tarea de oposición. Pero sí me hubiera gustado conocer de primera mano cuál es la posición que tienen en relación con la financiación de los ayuntamientos.

Un segundo, por no ser descortés con el Grupo Podemos. Mire usted, señor Romero, usted utiliza adjetivos muy gruesos para dirigirse a los miembros de otras formaciones políticas o los miembros de los grupos: penoso, desvergonzado... Yo no sé cómo usted califica la actitud del alcalde de Cádiz, y en este sentido, si a usted le merece algún calificativo el hablar en los términos en que ha hablado el Ayuntamiento de Cádiz, que está planteando una quita de la deuda, que está declarando de forma ilegal la deuda. Porque a ustedes en las proposiciones concretas que hacen en este Parlamento solo les escuchamos hablar del artículo 135 y de los bancos. ¿Ustedes qué proponen en lo concreto? ¿Aparte de derogar el artículo 135 proponen algo más? ¿Proponen que se cambie la Ley de reforma local, proponen ustedes un nuevo modelo de financiación para los ayuntamientos? Creo yo que pueden ustedes hacer propuestas en este Parlamento que nos permitan a los demás tomar nota y ponerlas en marcha. Porque en mi mano, señor Romero, no está derogar el artículo 135 de la Constitución.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

A continuación, el grupo proponente de esta comparecencia, uno de ellos, el Grupo Popular, la señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Señora consejera, déjeme usted a mí que yo me organice mis intervenciones como a mí mejor me parezca.

Así que, como tenía una segunda intervención, no se preocupe usted, que yo ahora le voy a aclarar a usted y a quienes nos escuchan la reforma de la Administración local en materia de política social. Porque us-

ted ha dicho que pone en peligro y que ha limitado las competencias en materia social. ¿Usted todavía no se ha leído la carta del señor Beteta, señora consejera, donde atribuye las competencias en materia de política social a los ayuntamientos en base al nuevo modelo de financiación autonómica y de corporaciones locales, señora consejera? Si está ya más que claro.

No sigan ustedes por ahí engañando a los ciudadanos porque se hacen un flaco favor a ustedes y a la política, porque se desmonta ya ese discurso rancio en torno al Gobierno de España que gobierna el Partido Popular. Que les viene a ustedes muy bien que en estos momentos haya un partido diferente al suyo gobernando en España porque, si no, ¿cuáles serían sus discursos, señoría, el suyo como consejera y el de los portavoces del Partido Socialista? Porque, más allá de haber hecho intervención en torno a lo que hoy traíamos, ha hecho una intervención que la podemos escuchar en cualquier tribuna o en cualquier lugar, en cualquier mitin del Partido Socialista, atacando al Gobierno de Mariano Rajoy.

Pero, mire, señora consejera, ¿cómo vamos a aceptar, y los ciudadanos que les escuchan, las cosas que aquí se han dicho, contrarias a la realidad, en la gestión del Gobierno de España con respecto a los ayuntamientos? Cuando, mire, los ayuntamientos han pagado a sus proveedores gracias al Gobierno de Mariano Rajoy, los ayuntamientos han posibilitado la devolución de la PIE mal calculada del año 2009 al año 2010 a 20 años gracias al Gobierno de Mariano Rajoy. El Gobierno de Mariano Rajoy ha dado estos créditos, mire usted, con interés cero, con carencia, señora Pachón, y, desde luego, ha posibilitado la deuda de los ayuntamientos pasarla del corto al largo plazo, señorías, esto es una realidad. Ustedes nos van a seguir dando lecciones en materia de financiación de los ayuntamientos y de la situación de las arcas...

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre, un momentito.

Antes la señora consejera me decía que ordenara la... Pues si ordenamos, ordenamos. La presidenta si ordena, ordena. O sea, quiero decir que un poco de respeto también ahora a la interviniente, la señora Mestre.

La señora MESTRE GARCÍA

—Muchas gracias, presidenta.

Pero, miren, es que no puede seguir usted dando lecciones cuando las arcas de los ayuntamientos son las que son debido a la ruina en la que dejó el señor Rodríguez Zapatero con los planes E a los ayuntamientos y con Rajoy, superávit de los ayuntamientos hoy en día, gobernados por el partido que estén gobernados, y superávit en muchos de estos ayuntamientos. ¿Y van a seguir ustedes dando lecciones y atribuyendo esa deuda de los ayuntamientos al Gobierno de España? Cuando ustedes, por ejemplo, además de no pagar todo lo que yo antes les he relatado, no pagan el IBI, ¿qué deuda tienen ustedes con los ayuntamientos en materia de IBI, señora consejera? ¿Cómo pueden sacar pecho? ¿Sabe qué pasa? Que usted y la soberbia intelectual que usted demuestra..., le pone tan nerviosa que no le permite escuchar, hasta tal punto que ha llegado a llamarle hasta en tres ocasiones a su compañera, de la que usted tanto presume —«mi compañera, mi compañera de partido»—, señora Chacón. No, señora consejera, se llama «señora Pachón», ese es su apellido por parte de

padre. Entonces, eso es lo que le conlleva su actitud a la hora de escuchar a los portavoces de los diferentes partidos en esta comisión, que se pone tan nerviosa que tergiversa la información que le damos. Porque de antemano usted viene aquí a lanzar un discurso contrario a lo que le diga ya de antemano el Partido Popular.

Pero, mire, señora consejera, nosotros vamos a llevar a cabo una reforma de un sistema de financiación que era firmado y aceptado..., es el que tenemos gracias al señor Rodríguez Zapatero, y sin embargo el Partido Popular votó en contra. Ahora, en su momento nadie del Partido Socialista alzaba la voz contra la financiación de este país, de las comunidades autónomas de este país. Ahora sí, ahora todo el mundo quiere una reforma del sistema de financiación, y el Gobierno de España nunca lo ha eludido. Es más, siempre lo ha llevado a que tras estos cuatro años donde han estado inmersos..., sacarnos de esta crisis a la que el señor Rodríguez Zapatero nos llevó, el Partido Socialista. Y que he de decirle que si la situación de los ayuntamientos, señora consejera, era tan mala era porque el señor Rodríguez...

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Mestre, tiene usted que ir finalizando.

La señora MESTRE GARCÍA

—Termino, presidenta.

... el señor Rodríguez Zapatero, el Partido Socialista al frente, ha provocado en España la peor de las crisis de los últimos años de democracia de nuestro país.

Por tanto, señora consejera, es lamentable que una vez más pretendan ustedes alzar una bandera que, a la hora de la verdad, son incapaces de gestionar correctamente. A mí me gustaría que usted leyera el informe de la Cámara de Cuentas, atribuya las recomendaciones, así tendremos un plan de cooperación más real, así tendremos transferencias a los ayuntamientos que se ejecuten al ciento por ciento, que es lo que están esperando los ayuntamientos, gobierne quien gobierne.

Señora consejera, no mire más al Gobierno de España, cumplan ustedes con sus leyes y cumplan ustedes con las transferencias a las que se han comprometido con los ayuntamientos para garantizar los servicios públicos de cara al ciudadano.

Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Mestre.

A continuación, la señora Pachón, por el Partido Socialista.

La señora PACHÓN MARTÍN

—Gracias, señora presidenta.

Señora Mestre, no me ha dicho ni una sola comunidad autónoma donde haya una legislación para empoderar a la autonomía local, ni una, ni tampoco me ha dicho ninguna comunidad autónoma donde haya una financiación local como la que hay en Andalucía. Le dije que le dedicaba todo mi tiempo si hacía falta, no me ha dicho ni una siquiera. Eso deja claro lo que ustedes apuestan por el municipalismo, eso se ha dejado muy evidenciado, se ha dejado clarísimo como el agua, eso sí que está claro, eso sí que está claro como el agua.

Igual que está claro también como el agua que la carta del Beteta sabemos todos por qué ha venido, señora Mestre. Sabemos todos por qué ha venido la carta del señor Beteta. Si no hubiese elecciones el 20 de diciembre no habría carta, seguro que no habría carta del señor Beteta. Lo que pasa es que ustedes han visto que el agua se estaba poniendo un poquillo turbia, y entonces ahora habría que limpiarla de alguna manera. ¿Y cómo la limpian? Con una carta del señor Beteta que, además, se la damos a los interventores e interventoras de los ayuntamientos y no saben por dónde meterle mano, no saben por dónde meterle mano a la carta. ¿Y saben cuál es el problema mayor de todo esto? Bueno, pues que esa carta no es vinculantes, y que, probablemente, los ayuntamientos a partir de 2016, de enero de 2016, si ustedes siguen gobernando en España se queden sin algo tan importante para las familias que peor lo están pasando como los servicios sociales. Eso es, eso es lo que hacen ustedes, señorías del Partido Popular, eso es lo que hacen ustedes.

¿Y usted hacía un alarde ahora mismo del Plan de Proveedores, y decían que es que el Estado español, el Gobierno de España ha sacado a todos los proveedores de la quiebra? Pero bueno, señora Mestre, ¿usted no conoce eso de «yo invito, que ustedes pagan»? Pues, eso es lo que ha pasado aquí. El señor Rajoy ha dicho: «Venga, Montoro, ponte a hacer una ley ahí, que vamos a ponernos a todos los proveedores de nuestra parte. Vamos a vender aquí lo que queramos vender y vamos a asfixiar a los ayuntamientos, vamos a asfixiar a los ayuntamientos. Y vamos a decirles a los ayuntamientos que paguen, mientras que nosotros invitamos con una ley», ese es el Plan de Proveedores, señora Mestre, ese es el Plan de Proveedores que ustedes han hecho. Que les quede claro a los proveedores que si se les ha pagado es porque los ayuntamientos han sido los que han pagado y son los que están pagando y son los que antes tienen que pagar al banco que a nadie. Y, como bien decía anteriormente la señora consejera, que por pagar a los bancos..., aquellos que deciden no pagar a los bancos y atender a sus vecinos y vecinas, porque los números no les llegan, se les retiene hasta el ciento por ciento de la PIE, para que todavía no puedan seguir prestando aquellos servicios a sus vecinos y vecinas, para que no puedan seguir dándoles calidad de vida a sus vecinos y vecinas. Ese es el municipalismo en el que cree la derecha. Ese es el municipalismo, no es otro.

Y, mire, señor Romero, si nosotros tenemos este debate desde el Partido Socialista es porque nos duelen nuestros vecinos y vecinas. Si nosotros tenemos este debate desde el Partido Socialista es porque tenemos que defender a nuestros vecinos y vecinas, porque tenemos que defender las políticas socialistas, que han hecho que nuestros municipios a día de hoy estén con el desarrollo que tienen ahora mismo y porque tenemos que seguir defendiendo a la clase trabajadora, que es la que realmente ahora mismo más nos necesita. Por eso, tenemos este debate y, por eso, postulamos nuestras ideas en este Parlamento andaluz, faltaría menos, faltaría menos, que esta es la voz del pueblo, ¿no? ¿Tendremos que defender la calidad de vida de nuestros vecinos? ¿Tendremos que defenderla? Aquí es donde tiene que ser, no en otro sitio.

Y tenemos que echarle en cara, tenemos que echarle en cara, como no puede ser de otra forma, a la derecha, al Partido Popular en este caso, a la portavoz, a la señora Mestre, que vaya papelito que le han dado

con esta comparecencia, señora Mestre, me va a disculpar que se lo diga, pero vaya papelito que le ha dado su grupo..., pues tenemos que seguir defendiendo el municipalismo. Y tenemos que seguir defendiendo a las mujeres y hombres, a los vecinos y vecinas de nuestros pueblos porque el Partido Socialista sí cree fervientemente en ese municipalismo. Y, como bien ha dicho anteriormente la señora consejera, una FEMP y una FAMP gobernadas por Partido Socialista, que se plantean un nuevo modelo de financiación local para así fortalecer aún más al municipalismo, a nuestras administraciones locales...

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Pachón, tiene usted que finalizar.

La señora PACHÓN MARTÍN

—... y a nuestras corporaciones locales.
Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.
Para finalizar el debate, tiene la palabra la señora consejera por tiempo de cinco minutos.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Primero, pedirle disculpas a la señora Pachón por decirle señora… Creía que te llamabas «Chacón» de apellido, sinceramente. Por decirle Chacón, creo que..., en fin, no creo que haya sido el elemento más importante de la comparecencia. En todo caso, si le ha molestado, tal y como ha avisado la señora Mestre, pedirle disculpas. Es verdad que a veces se me olvida el nombre de algunas de sus señorías, eso es verdad, porque es difícil tener todos los nombres de los diputados en la cabeza, con nombre y apellidos.

Señora Mestre, yo no sé si usted piensa que yo me he leído o no la carta del señor Beteta. Evidentemente, me leo todas las cartas que me remite el ministerio, probablemente porque me las remite a mí. No sé si usted ha tenido acceso a la carta, entiendo que sí. Lo que yo le pregunté es: ¿usted se ha leído la Ley de Reforma Local? ¿Usted se la ha leído? Porque usted ha dicho aquí una cosa que es incierta. ¿Sabe usted lo que ha dicho? Usted ha dicho que el señor Beteta poco menos que, por carta, deroga la Ley de Reforma Local y atribuye a los ayuntamientos la atención social. Sí, sí, eso... No, lo que digo yo no, lo que ha dicho usted, señora Mestre, que ha dicho que el señor Beteta ha dicho en la carta que los ayuntamientos tienen que desarrollar las competencias de atención social. Si el problema, señora Mestre, es que es la ley la que les quita a los ayuntamientos, salvo en emergencia social —y la conozco bien, la ley—, le quita las competencias en materia de atención social.

Y el problema, señora Mestre, es que esa carta que traslada el señor Beteta, le he dicho antes —que creo que no me ha escuchado—, por qué se ha producido. Se ha producido porque los ayuntamientos, que creen que hay que seguir prestando los servicios a pesar de la Ley de Reforma Local, porque están preocupados por el interés de los ciudadanos..., los interventores de los ayuntamientos, cuando se va a comprometer ese gasto, ponen un problema a la fiscalización, porque dicen que no es una competencia del ayuntamiento. ¿Usted me ha escuchado? ¿Usted tiene una respuesta ante eso? ¿Usted está viendo el desbarajuste que se ha provocado en las entidades locales a propósito de la Ley de Reforma Local? Pero es que la señora Pachón se lo estaba diciendo. ¿Usted cree que una carta del señor Beteta va a convencer a un interventor para que fiscalice un gasto que la ley le atribuye como competencia impropia, señora Mestre? ¿Usted sabe el debate que hay en los ayuntamientos a propósito de lo que está provocando la Ley de Reforma Local no solo en los ayuntamientos sino en el conjunto de las diputaciones? ¿Está usted en la realidad de nuestros pueblos y ciudades? Porque aquí todos los alcaldes están preocupados por una materia que tendría que haber sido objeto de su intervención en el día de hoy.

Y otra cosa que ha dicho, señora Mestre, que tampoco es correcta. ¿Usted me está diciendo que los ayuntamientos de Andalucía no están pagando intereses del FLA y del mecanismo de pago a proveedores? ¿Usted ha corroborado esa información, señora Mestre? Yo le invito a que lo haga, ni siquiera que usted lo reconozca en esta comisión. Están pagando intereses cuantiosos, igual que está pagando la Junta de Andalucía, igual que están pagando todas las administraciones a las que se les prestó el dinero a través del FLA. Están pagando intereses, señora Mestre. Y es una de las cuestiones que ha puesto encima de la mesa también el Alcalde de Cádiz. Lo digo porque antes estaba también interviniendo con el Grupo de Podemos.

Claro que están pagando intereses los ayuntamientos por el préstamo de España, el préstamo del ICO, que se les proporcionó a las administraciones; en nuestro caso, casi mil millones de euros llevamos pagados en intereses del FLA.

No obstante, señora Mestre, me gusta que se nos reconozca por lo que hacemos. ¿Sabe lo que hacen ustedes en las comunidades donde gobiernan? Galicia, congelada para el año 2016 la financiación a los ayuntamientos; Baleares, ha bajado el Fondo Incondicionado un 3%. En las comunidades donde ustedes gobiernan no cuentan con ninguna ley de financiación incondicionada, como, por ejemplo, en Madrid o en Murcia, donde ustedes siguen gobernando. Lo digo por esto de que, como ustedes resucitan al señor Rodríguez Zapatero cada vez que hay un debate sobre estas cuestiones —que les recuerdo que ya ha pasado una legislatura desde que el señor Zapatero abandonó La Moncloa—, le digo, señoría: no solamente en financiación incondicionada, en Patrica... ¿Sabe usted lo que le destina Galicia, de su presupuesto, a la financiación incondicionada de los ayuntamientos? Un 1,1; Extremadura, un 0,71; Baleares, un 0,42; Cantabria, un 0,16; Castilla-León, un 0,07... ¿Sabe cuánto dedica Andalucía? Un 1,62, señora Mestre.

Si a usted le parece poco presentable el dato de financiación de Andalucía, ¿cómo califica usted en los sitios donde ustedes han gobernado? ¿O es que acaso, en los sitios donde ustedes han gobernado, han hecho una ley más avanzada que la de participación en los tributos, después de los años que ha estado el Partido Popular al frente de esas comunidades autónomas?

Por tanto, señora Mestre —y con ello concluyo—, creo que lo importante y lo deseable, en esta materia, sería que el Gobierno que resulte de las urnas —y se ve que usted está en modo campaña—... Que ese Go-

bierno, señora Mestre, sea capaz de ponerse de acuerdo en un consenso parlamentario, a propósito de cómo se tiene que producir la financiación de los ayuntamientos y la financiación de las comunidades autónomas. Y, señora Mestre, y derogar la Ley de Reforma Local, intentando trasladar recursos en vez de quitar competencias en un acuerdo con las fuerzas políticas que estén presentes, porque los ayuntamientos no entienden de colores; los ayuntamientos entienden de la prestación de los servicios a los ciudadanos, y somos las administraciones los que tenemos que garantizar que se haga en condiciones de calidad.

Por tanto, me hubiera gustado que el debate hubiera profundizado sobre esos elementos donde podemos tener puntos de encuentro, para que los ciudadanos vieran que, efectivamente, el trabajo en pos de la Administración más cercana a los ayuntamientos tiene puntos en común con las fuerzas políticas que están presentes en esta Cámara, y que, imagino, estarán presentes en el próximo Congreso de los Diputados. Nosotros seguiremos trabajando con ese afán y propondremos al Gobierno resultante aquellas medidas que entendamos puedan mejorar la financiación de los ayuntamientos. Eso sí, exigiendo también la financiación de las administraciones autonómicas en el caso de que tengamos que asumir nuevas competencias.

Muchas gracias.

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-15/APC-000660 y 10-15/APC-000671. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones y sobre el grupo de trabajo anunciado por la consejera de Hacienda y Administración Pública para la armonización de dicho impuesto

La señora CRESPO DÍAZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Vamos a pasar a la siguiente comparecencia, a petición del Grupo Popular, que es a fin de informar sobre el alcance, contenido y calendario del grupo de trabajo, anunciado por la señora consejera, para la armonización del impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía. Y también del Grupo Podemos, a fin de informar sobre la reforma del impuesto de sucesiones y donaciones.

Para sustanciar la comparecencia, en primer lugar, y en cuanto esté preparada, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidenta.

Señorías, yo creo que el debate sobre el impuesto de sucesiones es un debate importante, que vamos a tener ocasión de poder profundizar en él a lo largo del próximo año —no sólo en Andalucía, sino que espero también por parte del Gobierno de España—, cuando se utilice o se planteen las posibilidades de nuevas reformas fiscales que algunas organizaciones políticas llevan en sus programas electorales. Porque recordarán que este impuesto, el de sucesiones, es probablemente el impuesto más antiguo de todos los que existen; un impuesto que, en su origen, con independencia de para lo que servía, pasó a tener un carácter de justicia social —diría yo—, utilizándose como instrumento para la reducción de las diferencias entre los diferentes estamentos sociales y, por tanto, señorías, para intentar hacer un tratamiento diferencial a la riqueza que es producto o fruto de la acumulación del rendimiento del trabajo y del ahorro, de la riqueza que es producto de la ganancia sin esfuerzo.

De este modo, señoría, la mayoría —yo diría la totalidad de los entornos que tienen responsabilidad fiscal— establecieron gravamen específico a la distribución de la riqueza más equitativo, evitando la acumulación de la misma en algunas capas sociales y favoreciendo, por tanto, a través de la presión fiscal, la igualdad de oportunidades.

En la actualidad, el impuesto de sucesiones está ampliamente extendido en la mayoría de los países desarrollados, está presente en 28 de los 35 países de la OCDE, y en 19 de los 28 Estados miembros de la Unión Europea. Y de hecho, señorías, en casi todos estos países, el impuesto posee una escala progresiva de gravamen y de tipo, en función del grado de parentesco. También, al igual que en el caso de Andalucía, existen mínimos exentos vinculados, normalmente, al vínculo familiar. Lo que no encontramos, en la legislación comparativa, son bonificaciones que anulen, en la práctica, la tributación en determinadas situaciones, como sucede, eso sí, en algunas comunidades autónomas españolas.

En definitiva, señorías, trato de poner de manifiesto que se trata de un tributo generalizado en las sociedades avanzadas y que en su configuración, en todos los estudios comparados, prima la progresividad.

No se puede olvidar, además, que el sistema tributario está íntimamente relacionado con el modelo de sociedad que perseguimos. Y creo, señorías —lo he dicho en muchas comparecencias—, que la pedagogía que las organizaciones políticas y que esta comisión tienen que hacer al conjunto de los ciudadanos, para poder explicar por qué se tiene que hacer frente a la carga fiscal, a la contribución que hace cada uno en función de rentas o en función de patrimonio, tiene un porqué. Y, fundamentalmente, el porqué está en relación con la redistribución de esa riqueza, para que todos podamos ser iguales en términos de sanidad, en términos de educación o en términos de política social. Y, justamente, esta política fiscal es la que determina esa redistribución de la riqueza, al establecer qué personas y en qué cuantía tienen que contribuir a conformar estos ingresos públicos, y cuáles son los colectivos que se benefician de esas políticas públicas.

Por tanto, señorías, yo sigo defendiendo —imagino que al igual que todos ustedes— un sistema fiscal al servicio de la redistribución, tanto en la vía de los ingresos como en la vía de los gastos. Y, además, un sistema que permita recursos suficientes para financiar servicios elementales, servicios fundamentales, que son claves para la garantía desde la igualdad de oportunidades.

Además, saben ustedes —y, fundamentalmente, aquellos que proponen esta iniciativa— que el impuesto de sucesiones ha estado vinculado al sistema de financiación autonómica desde, prácticamente, el inicio del desarrollo de las autonomías. Es decir, es uno de los impuestos que se viene a denominar como impuesto tradicional, en el sentido de que ha permanecido cedido a las comunidades autónomas para que éstas pudieran establecer el tipo y los tramos sobre los que se dirigía, al objeto de que hubiera una mayor corresponsabilidad fiscal en el ejercicio de las funciones que las distintas administraciones tenían encomendadas.

Es por ello, señorías, que siempre que hablamos del impuesto de sucesiones hago referencia a que sus debates son indistinguibles del modelo de financiación autonómica, porque es la fórmula, una de ellas, que pone en manos de las comunidades autónomas el Gobierno de España en los diferentes modelos de financiación, para conseguir incorporar recursos, desde esa corresponsabilidad, que permitan hacer factible los servicios públicos que se dirigen a los ciudadanos.

Y también, señorías, no podemos evitar tener este discurso contextualizado, en relación con la reciente crisis económica que ha ocasionado, bajo mi punto de vista, el inaceptable aumento de las desigualdades. Y, en nuestro caso, diferentes informes han alertado de que España ha pasado a ser uno de los países de la Unión Europea con mayor desigualdad social. Por eso, casi se hace más necesario que nunca impulsar políticas redistributivas y, por tanto, seguir pensando en sistemas tributarios que sean más equitativos y que sean más progresivos.

Saben ustedes, señorías —y, fundamentalmente, el señor Miranda, que he tenido ocasión de discutirlo con él en diferentes ocasiones—, que discrepo de la orientación de la política fiscal que se ha desarrollado en los últimos años por el Gobierno de España. Con carácter general, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, se ha trasladado parte de la imposición directa a imposición indirecta, que no es progresiva y que no discrimina en función del nivel de renta.

Posteriormente, también, recuerdan ustedes que el Gobierno de España encargó a una comisión de expertos —dirigida por el profesor Lagares— la elaboración de un programa de reforma fiscal. Y que, además,

señorías, recordarán que los integrantes de la comisión no eran sospechosos de formar parte de ningún tipo de corriente progresista en relación con esta materia. Pues bien, el informe, incluso, de la comisión de expertos, publicado en marzo de 2014, contenía muchas propuestas que planteaban modificaciones de los impuestos. Y en concreto el que nos ocupa en la comparecencia de hoy, el relativo a sucesiones y donaciones, la primera cuestión sobre la que se pronunció era si era o no conveniente mantener este tributo. Y su respuesta, señor Miranda, fue muy contundente: el informe apuesta por su continuidad, lo relaciona con la igualdad de oportunidades, la equidad generacional y los incentivos al esfuerzo del trabajo y del ahorro. Considera, además, el comité de expertos, el que conformó el Gobierno de España, que el hecho de que exista en la gran mayoría de los sistemas tributarios es un aval para su permanencia. Digo esto porque la propuesta del Partido Popular prácticamente, dicho por ustedes mismos, pasa por la eliminación —bueno, usted ahora me lo contesta—..., prácticamente dicho por ustedes mismos, pasa por la eliminación del impuesto de sucesiones.

Dicho esto, el comité de expertos realizó una serie de propuestas, entre las que destacaba el reforzamiento del carácter estatal del impuesto, con el objeto de que se aplicara de forma más homogénea, evitando la disparidad de tributación entre las comunidades autónomas. También proponía la reducción de los tipos impositivos y el establecimiento de un mínimo exento estatal. Otra medida era la limitación al 50% o al 70% de la reducción de la base liquidable correspondiente a la transmisión de la empresa familiar, frente al 95% que existía en la actualidad.

Por tanto, señorías, como todos ustedes conocen, con todos estos debates y elementos encima de la mesa, el Gobierno de España hizo, propuso, aprobó una reforma fiscal, y no adoptó ninguna decisión relativa al impuesto de sucesiones y al impuesto de donaciones, a pesar de que el comité de expertos así lo aconsejaba. El motivo que alegó el propio Gobierno es que no era el momento adecuado, porque afectaría a la recaudación fiscal y a la propia corresponsabilidad fiscal de las comunidades autónomas, y decía el propio Gobierno de España —cito textualmente—: «Todo ello en un año electoral».

¿Qué nos hemos encontrado después de todo este debate que se produjo en el Congreso de los Diputados? Pues que el Partido Popular de Andalucía formó, poco después, otro grupo de expertos, que enmiendan la plana a esta comisión del Gobierno central, proponiendo —como le decía— prácticamente la eliminación progresiva del impuesto en Andalucía. Es decir, según ustedes, o según lo que hemos leído de lo que ustedes han escrito o de lo que ustedes han trasladado bajo su supuesto, la premisa es que en Andalucía el impuesto habría que cuasi suprimirlo —por no decir suprimirlo—, puesto que se paga —según ustedes— mucho más que en otros territorios de España. Pero esta afirmación, señor Miranda, no es cierta. Solo soportan un impuesto más elevado en Andalucía las personas con mayor nivel de renta y riqueza. En concreto, en 2014 el 93% de las autoliquidaciones del impuesto no dieron lugar a ingreso alguno; o dicho de otra manera, el 93% de las autoliquidaciones no provocó que los contribuyentes tuvieran que pagar un solo euro por el impuesto.

¿Quiénes pagan el impuesto en Andalucía? Pues en el caso de familiares directos, el 97% no pagan impuesto de sucesiones porque la gran mayoría se trata de herencias inferiores a 175.000 euros. Sí, claro, señor Miranda, pero es que nosotros legislamos para la mayoría de los ciudadanos, y preservamos que la mayoría de los ciudadanos —que usted entenderá, tienen una renta media, porque por eso conforman la mayor parte de la tabla de tributación— son los que se protegen frente al impuesto de sucesiones, y lo que eso sí se grava es ese porcentaje, en el caso de familiares directos solo un 3%, que sí tienen una riqueza o un patrimonio que permite, posteriormente, la redistribución de las necesidades de los ciudadanos.

A pesar de eso, señor Miranda —y lo sabe porque lo hemos discutido en esta comisión y en algún otro debate—, no estamos satisfechos con el funcionamiento del impuesto. No lo estamos porque creemos que es necesario modularlo, en especial para eliminar el que nosotros hemos denominado «error de salto», que mejoraría la tributación de las rentas bajas y de las rentas medias. Y, de hecho, nuestro compromiso de investidura, a través de la presidenta, era eliminar ese error de salto para que se pudiera pagar..., digamos, o se pudiera gravar, a partir de los 176.000 euros, sin que esas rentas tuvieran que hacer frente a esa escala previa, que podría quedar exenta. Pero, señorías, la diferencia de situación que hay en las diferentes comunidades autónomas es lo que ustedes esgrimen como elemento fundamental a la hora de hacer la reforma fiscal relativa a este impuesto en los debates que al menos usted y yo hemos tenido capacidad de poder desarrollar.

Y, señorías, yo creo que he dejado clara mi posición en numerosas comisiones. Una cosa es aceptar la corresponsabilidad fiscal, que premia a las comunidades que mejor gestionan los tributos cedidos. Y otra posibilidad es que se generen disfunciones en relación con los impuestos, que, como digo, han permanecido transferidos desde el primer momento de los primeros modelos de financiación autonómica.

Nosotros, señorías, no nos planteamos eliminar el impuesto —para mantener la posición que el Gobierno sostiene—, creemos que es un instrumento válido para la redistribución y para la igualdad de oportunidades, creemos que es un elemento necesario para la cohesión social de nuestro modelo de convivencia.

Y también se lo he dicho en otras ocasiones, yo no puedo comprender, si realmente el Partido Popular creía o cree que era necesario modificar este impuesto... Y entiendo que no solo lo diría en Andalucía, entiendo que su posición es compartida en comunidades autónomas donde ustedes hayan gobernado o donde ustedes estén ahora realizando la oposición. Yo no entiendo por qué ustedes no admitieron las recomendaciones del comité de expertos en la línea que ellos plantearon, o incluso llevarla a los extremos que ustedes plantean en el marco de la comunidad autónoma, y que conocimos, en boca del señor Moreno Bonilla, en una reciente comparecencia que tuvimos en el pleno de la comisión. Era tan sencillo, señor Miranda, como fijar un tipo cero y compensar a las comunidades autónomas, tal como establece la LOFCA. O fijar determinados tipos en la línea que ustedes hubieran querido, dejar, si querían, un mínimo exento, o dejar, si querían, una tarifa mínima del impuesto, y compensar a las comunidades autónomas tal como establece la LOFCA. O, quizás, señor Miranda, quieran ustedes, en el próximo modelo de financiación autonómica, recuperar ese impuesto, darle a las comunidades autónomas otros instrumentos financieros, otros instrumentos para ejercer la corresponsabilidad fiscal, o directamente una cuantía económica que las compense, y, por tanto, que sea el Gobierno de España el que regule —si es que ustedes gobiernan— en qué términos entiende que el impuesto tiene que ser homogéneo en los diferentes territorios. Porque no es baladí que yo le haya repetido que, desde el primer momento, este impuesto ha estado presente en todos los modelos de financiación, o, dicho de otra manera, siempre que ha habido un debate sobre la reforma del modelo de financiación —y hemos tenido varios modelos—, este impuesto ha permanecido cedido a las comunidades autónomas, entiendo que porque los partidos políticos que han auspiciado ese modelo han creído que era un buen instrumento para el ejercicio de la corresponsabilidad fiscal.

Por tanto, señor Miranda —yo se lo he dicho en otras ocasiones—, no puedo dejar de pensar que no se ha modificado el impuesto en la línea que ustedes mantienen, porque no dudo de que su planteamiento sobre el impuesto debe ser coherente con el que se plantea su partido a nivel estatal, porque ustedes no esta-

ban dispuestos a compensar, tal como establece la LOFCA, a las comunidades autónomas por esa menor recaudación que tendrían que percibir. Y, sobre todo, señor Miranda, porque, probablemente, por ese mismo análisis que hacen ustedes, fundamentalmente hubiera salido beneficiada Andalucía. Porque es verdad que hay algunas comunidades autónomas, como Madrid, donde ustedes prácticamente han eliminado el impuesto. Y yo siempre le he entendido, quizás haya sido un error mío, pero le he entendido de sus palabras que ustedes estaban planteando hacer una aplicación del impuesto muy similar a la que se hacía en la Comunidad de Madrid, porque ustedes lo que trasladaban era que había desubicación de las rentas o de la riqueza para ubicarse en una comunidad donde prácticamente este impuesto ha desaparecido. Por eso, señor Miranda, siendo esto un objeto importante de reflexión para la fuerza política que actualmente sustenta al Gobierno y para aquella fuerza política que apoyó la investidura de la presidenta y que también trabajó en el marco del presupuesto para el año que viene de la comunidad autónoma, se estableció la necesidad urgente de poner en marcha un grupo de trabajo que permitiera realmente conocer todas las dimensiones que tiene el impuesto y, por tanto, las posibles fórmulas, las posibles, digamos, alternativas de modificación que ambas fuerzas políticas pudieran entender que estaban en el marco del consenso y que permitiera cumplir, dar cumplimiento a los programas electorales, con lo que los ciudadanos han permitido que estemos gobernando, o haciendo la oposición, en el caso de Ciudadanos, en este momento.

Y, por tanto, señorías, así se hizo. Se convocó ese grupo de trabajo y se quedó en las variables, se quedó en el estudio, porque, evidentemente, se va a fundamentar no en opiniones, sino en los datos que proporcionan cada una de esas variables —un impuesto complejo, como usted conoce—, que tienen que ver con la base imponible, las reducciones, la tarifa, los coeficientes del patrimonio prexistente, las deducciones, las modificaciones en la cuota y también la evolución temporal.

Se pidió por parte del grupo de trabajo que se hiciera también un estudio de impacto de cómo la combinación de esas variables moduladas permitía, o establecía el impacto en la menor recaudación que tenía que tener en la comunidad autónoma para que, evidentemente, pudiéramos equilibrar la modulación del impuesto con lo que se deja de ingresar por parte de las arcas autonómicas, y, por tanto, la simulación de distintos escenarios de modificación de esas variables y su repercusión en los ingresos de la hacienda pública.

Y también, señorías, el grupo de trabajo se estableció, como objetivo, elaborar propuestas para el Estado que regularan el impuesto de forma homogénea y que compensara a las comunidades autónomas por el volumen de recaudación que dejaran de percibir, aunque es evidente que esta no es una responsabilidad de, digamos, la parte autonómica de estas formaciones políticas, puesto que, evidentemente, cada partido político posteriormente lleva en su programa electoral la reforma concreta del impuesto, aquellos que lo llevan, y, por otra parte, porque los acuerdos de gobierno a los que se llegue después del 20 de diciembre con aquellos que tengan la responsabilidad de gobernar, sin duda, va a tener en este impuesto uno de los elementos importantes, porque me consta que muchas de esas formaciones así lo tenían establecido.

En definitiva, señor Miranda, nosotros desde ese grupo vamos a trabajar con total seriedad en las diferentes propuestas que se planteen. Espero poder llegar a un acuerdo en un plazo de tiempo posible. Incluso nosotros hemos trasladado que si la recaudación mejora de forma más optimista de la que actualmente tienen previsto en los presupuestos, estaríamos dispuestos a acometer algunas de las tareas a lo largo del año 2016.

Y además espero que, una vez que hayamos llegado, al menos, estos dos grupos políticos que han sido responsables, o corresponsables en una primera parte de la elaboración del presupuesto, tengamos oportunidad de compartirlo con el resto de esta Cámara, al objeto de ver si sus señorías comparten, o se pueden sumar, o mejorar alguna de las iniciativas que en esta materia traeremos. Desde luego, iremos buscando el consenso lo más amplio posible y alejándonos de posturas maximalistas que, evidentemente, si cada uno la desarrollara en solitario pues probablemente la podría llevar a su extremo.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Podemos, la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor vicepresidente.

Gracias por su intervención, señora consejera.

Para comenzar este debate, nos gustaría viajar al origen del impuesto de sucesiones y donaciones, que respondía a fuertes criterios de progresividad en función del monto patrimonial recibido, del propio patrimonio preexistente del sujeto pasivo y de la proximidad del causante. De manera que los parientes directos pagaban menos que los parientes lejanos, incluso menos que terceros extraños. El papel de este impuesto era esencialmente redistribuidor y complementario a la progresividad del sistema que, en estos momentos, no lo olvidemos, está soportado casi en exclusiva por el impuesto sobre la renta de las personas físicas, por el IRPF, y principalmente por las rentas del trabajo, y además cada vez en mayor medida.

Posteriormente, los pactos de gobernabilidad en el Gobierno central entre Partido Popular, PSOE y Convergencia y Unió, en distintos momentos supusieron el primer zarpazo a la equidad de este impuesto. El *lobby* empresarial catalán, titular de grandes patrimonios, ayudó al diseño de un impuesto a medida que garantizaba la perpetuación familiar del capital, de manera que se podía transmitir sin necesidad de pagar impuesto alguno. A partir de ese momento comenzaron a darse graves diferencias en función de la composición del patrimonio. Fue realmente grave, fue injusto y sigue siéndolo, que los patrimonios basados en pequeños y medianos ahorros quedaran fuertemente gravados por tarifas que no se actualizaban debidamente, mientras que patrimonios presuntamente productivos quedaban prácticamente exentos.

Posteriormente, las leyes de financiación atribuyeron amplias capacidades normativas a las comunidades autónomas sobre el impuesto de sucesiones y donaciones. El 4 de noviembre de este año, el portavoz del Grupo Ciudadanos, el señor Marín, afirmaba: «las personas que han estado pagando toda la vida no tienen que volver a hacerlo por dejárselo a sus hijos», y al amparo de ese argumento falaz que hemos escuchado, no solo por parte del portavoz de Ciudadanos, lo hemos escuchado también por parte de gente del Partido Popular, no necesariamente de esta Cámara, en otros lugares, también del PSOE, este argumento, como digo,

es falaz, el argumento de que los bienes del causante ya tributaron en vida y que no tienen que tributar cuando pasan a los descendientes, ya sea *inter vivos* o en herencia.

Eso, señorías, miren, los impuestos gravan manifestaciones de capacidad económica de hechos, actos y negocios jurídicos. Recibir una herencia conlleva un incremento patrimonial que es una indudable manifestación de capacidad económica. Pues bien, ese argumento el problema que tiene es que ha calado políticamente, y que además ha calado socialmente. Y es muy triste, porque eso es como si dijéramos que hay que dejar de pagar el IVA porque el dinero con el que realizamos el consumo lo estamos haciendo…, viene de una renta que ya ha tributado por el IRPF, a nadie se le ocurre eso. Pues tan tremenda es esta idea como la de que hay que eliminar el impuesto de sucesiones y donaciones. Así que estamos preocupados porque ese grupo de trabajo que se ha creado no sé si van a explicar ese error al señor Marín, si van..., me preocupa, bueno, ya después de haberle escuchado, veo que el sentido no es la eliminación del impuesto. Y creo que deberíamos incorporarnos a esa labor para compensar las malas ideas, la mala política, que significaría un retroceso para Andalucía y también para toda España, porque con ese argumento se inició una competición entre comunidades autónomas para ver quién eliminaba antes el impuesto de sucesiones y donaciones, de manera que se va imponiendo una concepción meritocrática de la riqueza. Las grandes fortunas se pueden transmitir, son merecidas, no hace falta pagar impuesto alguno por ellas, ni por los incrementos patrimoniales, no hay tales incrementos patrimoniales.

Al Grupo Parlamentario Podemos le parece un alarde de irresponsabilidad fiscal esa competición entre comunidades autónomas. Nos parece lamentable que el impuesto haya quedado vacío de contenido en medio de una crisis de ingresos fiscales, mientras se subían los impuestos al salario y al consumo, que, como saben, tienen, al consumo particularmente tiene un comportamiento regresivo, y estoy hablando del IVA.

Una de las excepciones en esa competición ha sido Andalucía, es verdad que en Andalucía eso no ha ocurrido, pero también es verdad que el impuesto tiene una serie de problemas: el primer problema viene de la regulación estatal. Se han dejado casi exentos en las diversas modificaciones los patrimonios productivos, o que daban apariencia de serlo. Y la carga impositiva se ha centrado, sobre todo, en el pequeño y mediano ahorro de toda la vida. Hay una competencia desleal ahora mismo entre comunidades autónomas, y se están dando deslocalización de fortunas con base en este impuesto, eso es cierto. También el problema respecto al salto por los 175.000 euros, pasar de pagar cero euros a pagar 14.000, ¿qué hacemos con este impuesto de sucesiones y donaciones? Para el Grupo Parlamentario Podemos, desde luego, no se debe dejar morir este impuesto de sucesiones y donaciones. Hoy tiene más sentido que nunca su revitalización, particularmente tras lo que figura en la obra de Pikkety, que dice que las desigualdades de riqueza y de renta en los países desarrollados no han dejado de aumentar desde 1970, y además la tendencia es que esto continúe. Ese es, además, uno de los problemas más grave para Andalucía, la desigualdad, un problema que no se resuelve erosionando las bases fiscales progresivas que tenemos en el sistema. El propio Pikkety señala las desimposición de las herencias como una de las fuentes de incremento de las desigualdades, no ya solo en Andalucía, en el mundo entero.

Entonces, ¿qué hacemos? Ha dicho usted que tributan el 3% de las herencias, pero que el 97% no, el 3%, sí, pero la cuestión es si lo está pagando el 3% más rico, o si esa regulación del impuesto produce inequidades. Para nosotros, hay que recobrar el sentido original del impuesto, corregir disparidades autonómicas, fre-

nar la competencia fiscal desleal que se está produciendo en este momento. Y eso se podría hacer, sobre todo, desde las Cortes Generales, incluso la Asociación de Inspectores de Hacienda ha mostrado reiteradamente su posición a favor de que se regulen unos mínimos comunes, y ante la disparidad de Gobierno y de situaciones políticas se haga ante las Cortes Generales.

Aunque existe un agravio comparativo territorial con las familias de Andalucía, eso se está debiendo a que las comunidades, las que gobierna el Partido Popular o tiene mayoría parlamentaria suficiente, se ha eliminado prácticamente o se ha reducido hasta un nivel que provoca unas diferencias muy importantes. Insisto en que esto nos parece desleal.

Señora consejera, en este tema debemos entendernos y estar en este grupo de trabajo, o en otro que se haga después, porque estar ahí significa que se garantiza la implementación de medidas relativas a este tributo para avanzar hacia la igualdad y la progresividad fiscal de este impuesto, y ser garantes de su continuación, y también para desechar resultados desastrosos en relación con las futuras modificaciones de esta figura tributaria.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Representando al Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, me quedo con las últimas palabras que ha dicho la portavoz de Podemos, de igualdad y progresividad. Eso es lo que nosotros queremos, que sea un impuesto progresivo, el impuesto de sucesiones y donaciones, y que sea igualitario. No queremos suprimirlo. Usted ya lo ha dicho varias veces... En su intervención ha dicho medias verdades, continuamente, que es la peor forma de mentir.

Usted ha dicho muchos países en los que está vigente el impuesto de sucesiones y donaciones. Como tiene usted los datos ahí, me gustaría que me dijera en qué país se paga por el impuesto y de sucesiones y donaciones el 87,6%, como se puede llegar a pagar en Andalucía. El 87,6%.

Ahora, que tiene los datos, me gustaría que me dijera, en todos estos países que ha dicho, cuánto se puede pagar.

Nosotros queremos impuestos progresivos, señora consejera; no queremos impuestos confiscatorios. Y no queremos impuestos confiscatorios porque lo tenemos dentro de los valores del Partido Popular y porque está dentro de la Constitución española, en la Ley General Tributaria, que nos obliga ya no sólo al Partido Popular, sino también a usted.

Habla de la Comisión Lagares y dice que a ver si nos ponemos de acuerdo. Usted no ha leído la propuesta del Partido Popular, del impuesto de sucesiones y donaciones. Si la ha leído, no la ha entendido, entonces, por lo que ha dicho. Sí, señora consejera, usted simplemente ha dicho que nosotros queremos hacer desapa-

recer el impuesto, y nosotros lo que hemos propuesto es eliminar algunas ineficacias que se producen en el impuesto, y una eliminación gradual y progresiva de las herencias de padres a hijos, grupo uno y grupo dos. No hemos planteado otra cosa. Eso no es eliminar el impuesto.

¿Sabe lo que hemos propuesto? Lo que hemos propuesto es justo lo que decía la representante de Podemos. Queremos igualdad y progresividad: progresividad, porque así consideramos que debe ser el sistema tributario, e igualdad, porque no queremos que los andaluces tengan que estar castigados fiscalmente frente a otros territorios de España.

Lo hemos dicho, que no merecen los andaluces estar castigados. Queremos las mismas condiciones, la misma igualdad que en otras comunidades.

Usted también, en esas medidas verdades que dice, dice que lo quite Rajoy si no está de acuerdo. No, pero si es que, mire, el impuesto no hay que quitarlo. Nosotros no queremos quitarlo, lo que queremos es que sea un impuesto justo, y que no sea un impuesto que confisque los patrimonios de los padres, y que puedan dejárselo a los hijos, tranquilamente. Pero, además, lo queremos nosotros y lo quieren también sus bases. Pregunte usted a sus bases, del Partido Socialista, a las bases de Ciudadanos, a las bases de cualquier partido, y verá lo que le dicen.

Dice usted que quiere eliminar el error de salto. Es que, señora consejera, de verdad... El 13 de noviembre de 2014, el que le habla presentó, en nombre de mi grupo parlamentario, una moción en el Parlamento —el 13 de noviembre—, en la que en uno de los puntos —y como usted bien sabe, las mociones pueden votarse unos puntos a favor y otros en contra— pedíamos eliminar el error de salto en el impuesto de sucesiones y donaciones. Pedíamos otras cosas, con las que a lo mejor ustedes no estaban de acuerdo y podrían haber votado que no, pero, en un punto, pedíamos eso. Y usted votó que no; usted votó que no. Y como está ahí el *Diario de Sesiones*, pues, eso es un dato que no me puede rebatir. Ahora dice que sí, que le parece que eso es una injusticia y que deben corregirlo. ¿No le parecía eso en noviembre?

Pero, al margen de lo que es la cuestión del impuesto —yo no quiero entrar en el impuesto, porque no me dejaría tiempo para lo otro—, yo también le pedía por el grupo de trabajo. Ustedes... Tengo aquí una cronología de declaraciones que han hecho desde el 4 de noviembre hasta el 6 de noviembre. El 4 de noviembre proponen crear un grupo de trabajo que dicen que está abierto a las propuestas que quieran formular el resto de grupos parlamentarios, dice. El mismo día 4, usted anuncia que las aportaciones del grupo de trabajo que se iban a hacer, que se incorporarán en 2017. Aquí lo tiene, 2017.

El día 6, dos días después, el portavoz de Ciudadanos advierte —lo digo literal y entre comillas, porque así era— que habrá disputa y pelea con el PSOE, si esta formación no acepta una bajada del impuesto en 2016: «Marín no descarta presentar una enmienda parcial al presupuesto sobre la bajada de este impuesto», dice. Estoy leyendo literalmente, ¿eh? No me lo invento. El día 8 de noviembre, usted dice: «No hay decisión tomada, si va mejor de lo que recoge el presupuesto se podrá hacer, pero para eso tendremos que estudiar el impuesto». Y declara usted un impuesto muy complejo. Pues, mire usted, el impuesto de sucesiones no es un impuesto muy complejo, depende de todos esos parámetros que dice. Efectivamente, el patrimonio existente, la reducción de la base imponible... Sí, sí. Pero, bien, eso no tiene complejidad.

Nosotros ya lo hemos estudiado y se lo hemos dado; le hemos hecho el trabajo y ya lo tiene. Si quiere, no tiene más que hacerlo.

Eso fue el día 8; el día 13, en un comunicado de Ciudadanos, se asegura que su formación va a conseguir que el impuesto de sucesiones baje en 2016. Señora consejera, entienda que nosotros es que no sabemos qué es lo que quieren hacer.

Pudiera parecer, por todas esas contradicciones de declaraciones entre unos y otros, que no saben lo que quieren hacer. Pero, sinceramente, yo creo que sí lo saben; sí saben lo que quieren hacer. Lo que quieren hacer es otra farsa, igual que con la banca pública. En 2012 crean un grupo de trabajo... Tres años mareando la perdiz, para votar la semana pasada que no; tres años después de crear ese grupo de trabajo. Eso permítame que le diga que es un ejercicio de filibusterismo político, lo que usted hace. Ya nos tienen acostumbrados; lo han hecho, y sus acciones le preceden. Es una maniobra dilatoria más la que utilizan.

El PSOE siempre se ha opuesto a reducir el impuesto de sucesiones y donaciones. Eso no es un secreto, no es nada nuevo. Por eso no han hecho nunca nada. Fíjese, ni en etapas de expansión económica, en las que la Junta de Andalucía se dedicaba a subastar sus excedentes de tesorería y liquidez entre los bancos, porque no sabía dónde gastar, y lo subastaba entre los bancos. Ni en esos momentos rebajaron el impuesto de sucesiones y donaciones. No se excuse en la necesidad de ingresos financieros.

Ahora dan excusas increíbles y peregrinas. De verdad, señora consejera, le repito que no hay complejidad ni dificultad para eliminar el impuesto de padres a hijos. Es, simplemente, cuestión de voluntad política.

Usted tiene encima de la mesa de su despacho el trabajo que ha hecho una proposición de ley, elaborada por el Partido Popular —la tiene usted encima de su mesa—, y sólo tiene... Y, además, una propuesta rigurosa, estudiada, completa, y lo único que tiene que hacer es presentarla al Consejo de Gobierno y que se transforme en ley. Lo tiene usted hecho, le hemos hecho el trabajo nosotros.

En su labor de instrucción han convertido ese grupo de trabajo en una mesa de camilla entre el PSOE y Ciudadanos, porque excluyen al resto de los partidos de la oposición, incluso en contra de lo que inicialmente manifestaron: que estaba abierto al resto de grupos.

El Partido Popular quiere estar en este grupo de trabajo, tal como ofrecieron cuando se anunció su constitución, para que haya rigor. Queremos estar en él y ser una garantía de que el PSOE no vuelve a engañar a Ciudadanos y a los andaluces, como ya hizo al anunciar la rebaja de dos puntos en el IRPF, que, finalmente, se ha quedado —como usted bien sabe— en una rebaja de dos puntos, sólo para las rentas inferiores a 12.450 euros, y entre 30.000 y 60.000 euros, menos de medio punto... Para 50.000 euros, por ejemplo, 0,2 puntos. No sé si engañaron o no a Ciudadanos, el caso es que al final Ciudadanos dice que van a bajar dos puntos el IRPF. Y la realidad es ésa.

Desde 2014, todos los andaluces se podrían haber beneficiado de eso que ya presentamos en noviembre de 2014. No tenían que haber esperado tanto.

Ciudadanos mantiene una estudiada indefinición. Mire, votó a favor de la proposición de ley que presentó el Partido Popular en el Pleno, y a la transcripción literal de esa proposición de ley, que va ahora como enmienda a los presupuestos y a la Junta, han votado en contra: mismo texto en el Pleno, mismo texto en la Comisión de Hacienda. En el Pleno votan sí, en la Comisión de Hacienda votan no, al mismo texto.

Yo ya le he dicho que estábamos acostumbrados a que Ciudadanos, en cada parte de España, diga una cosa distinta sobre el mismo asunto, lo que es nuevo es que ahora ya también, en el Parlamento de Andalucía, en cada sala del Parlamento, diga una cosa distinta ante la misma situación. Pero ésa es la realidad...

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, por favor, vaya finalizando.

El señor MIRANDA ARANDA

—Voy terminando.

... Señora consejera y Ciudadanos, dejen de marear la perdiz. Abordemos ya la reforma de este impuesto. Hay un clamor social en Andalucía, que pide que se bonifique el impuesto de sucesiones de padres a hijos, porque al final el verdadero heredero, señora consejera, es la Junta de Andalucía, en muchos casos, que es la que recibe el dinero del impuesto de sucesiones.

El PSOE y Ciudadanos deberían preguntar a sus bases sobre su negativa a suprimir este impuesto entre padres e hijos, que ha manifestado votando que no a la enmienda el PSOE. Y si preguntaran a sus bases se convencerían de que la supresión de este impuesto responde a una demanda social, a un clamor social en bloque de toda la sociedad andaluza.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

A continuación, tiene la palabra, en nombre del Grupo de Ciudadanos, el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señora consejera.

Bueno, la propuesta de Ciudadanos es bien sabida en esta Cámara. Ciudadanos lo que defiende es una homogeneización del impuesto de sucesiones entre todas las comunidades autónomas. Eso no es una decisión que atañe a esta Cámara ni al Gobierno andaluz, sino al Gobierno del Estado.

No es justo, no es justo que unos ciudadanos paguen mucho en una comunidad autónoma y no paguen nada o muy poco en otra. No es justo. Y Ciudadanos..., desde Ciudadanos no queremos que siga existiendo este tipo de paraísos fiscales para que haya personas que paguen en un sitio y no paguen en otro. Todos los ciudadanos son iguales vivan donde vivan, y es el Gobierno central el que puede legislar en este sentido.

Esperemos que tras las elecciones próximas del 20 de diciembre se tomen decisiones en este sentido. Mientras tanto, Ciudadanos en Andalucía, desde la oposición, trabaja para que este impuesto se rebaje en 2016 y para eso se ha creado el grupo de trabajo. De igual forma que el impuesto sobre la renta de las personas físicas ya se ha rebajado por la insistencia de Ciudadanos para ello. Nunca, nunca se había rebajado, esa es la realidad, nunca se había rebajado desde Andalucía el tramo autonómico del IRPF.

El objetivo del Ciudadanos respecto al impuesto de sucesiones y donaciones es que en 2016 las clases medias y bajas paguen menos por este impuesto.

A nosotros, al Grupo Parlamentario Ciudadanos, nos llegan todos los días casos particulares de personas jóvenes que se han quedado huérfanos y que no pueden hacer frente a este impuesto. Son situaciones realmente injustas porque en otros sitios no tienen que afrontar este impuesto en esa cuantía.

Ciudadanos no pretende la eliminación de este impuesto, sino la reducción y la homogeneización, y que no haya personas, como tengo un caso aquí sobre la mesa, de una persona joven, de 22 años, que tenido que renunciar a la herencia de sus padres por cuya vivienda y segunda vivienda han tenido que pagar durante toda su vida. Cuando la adquirió, todos los años pagando los impuestos pertinentes, y ahora esta persona, su padre fallece y ha tenido que renunciar a la herencia.

Queremos que los andaluces sean..., dejen de ser los ciudadanos que más pagan, como es actualmente, que más pagan por heredar en España. Esa es la realidad de los andaluces. Y Ciudadanos está empeñado en ello. Por eso se ha creado el grupo de trabajo, señor Miranda. Esto, esto que hace Ciudadanos y que usted critica es lo que se llama oposición constructiva, y es la forma de conseguir beneficios para los ciudadanos estando en la oposición. Lógicamente, si estuviéramos en el Gobierno las cosas serían distintas. Pero, estando en la oposición, esta es única manera de conseguir beneficios para los ciudadanos.

Como muestra de lo que se consigue con la oposición destructiva no hay más que mirar 30 años atrás, ahí tenemos los resultados.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

A continuación, tiene la palabra la señora Ruiz, en nombre del Partido Socialista.

La señora RUIZ CASTRO

—Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Señor Miranda, aunque esté usted hablando por teléfono, ¿cuándo nos va a dar la sorpresa y va a decir en esta Cámara, abiertamente, que lo que pretende es que los ciudadanos con mayor renta disponible no paguen el impuesto de sucesiones y donaciones?

De nuevo, señora consejera, el debate del impuesto de sucesiones y donaciones en este Parlamento. De nuevo el debate de un impuesto que busca la justicia fiscal, la equidad y la igualdad de oportunidades. Y eso de equidad ni se lo ha inventado hoy la señora consejera ni tampoco el Grupo Socialista. Ya lo ha puesto de manifiesto el informe de la comisión de expertos para la reforma del sistema tributario de marzo de 2014, que, precisamente, propone mantenerlo y alega que su mantenimiento se relaciona con la igualdad de oportunidades, la equidad generacional y los incentivos al esfuerzo, al trabajo y al ahorro.

Y a esta Comisión de expertos, señor Miranda, la eligió su propio Gobierno, como sabrá usted. Así que los expertos que ustedes eligen dicen que ese es un impuesto que dota de equidad al sistema tributario.

Parece que el sueldo que le han pagado ustedes a los expertos pues se les volvió rana, porque lo que pretende el Partido Popular con esta iniciativa es que esta Cámara suprima el impuesto de sucesiones y donaciones. Sí, se lo he dicho antes al empezar, lo que pasa es que usted estaba hablando por teléfono, que cuándo

nos iba a dar la sorpresa y va a decir, claramente, en esta Cámara que lo que pretende es que las rentas mayores no paguen el impuesto de sucesiones en Andalucía. ¿Cuándo nos va a dar esa sorpresa, señor Miranda?

Porque lo que pretenden ustedes es beneficiar a unos cuantos, a unos cuantos que no lo necesitan, porque la mayoría de las autoliquidaciones que se presentan en Andalucía la cuota es cero. Ya se lo ha dicho la señora consejera. De hecho, en 2015, desde enero a junio, más del 90% de las autoliquidaciones en Andalucía no tuvieron que pagar nada. Lo que pasa es que ustedes, señor Miranda, vienen aquí defendiendo a ese pequeño porcentaje de ciudadanos que tienen que pagar cuando heredan, de ese pequeño porcentaje que solamente es el 3%.

Y siempre se excusan en lo mismo, siempre se excusan en las renuncias a la herencia en esta comunidad autónoma, y no cuentan, no cuentan que las renuncias en esta comunidad autónoma y en todas van relacionadas con la crisis y con las deudas de las familias, porque también hay miles de renuncias en comunidades que han bonificado el 99% de la cuota, señor Miranda, sí. Si en Baleares es donde más ha crecido el número de renuncias y tienen uno de los tipos más bajos.

Señorías, la solución no es suprimir, la solución es reformar el impuesto de sucesiones y donaciones, reformarlo para que siga favoreciendo una justa redistribución de la riqueza, reformarlo porque es un instrumento válido en términos de equidad, eficiencia y justicia. Porque, entonces, podríamos pensar, señor Miranda, que lo que pretenden ustedes es que se aplique en Andalucía una política fiscal regresiva, ¿no?, que beneficie siempre al que tiene más renta disponible.

Y en aras de esa reforma, ya se lo ha explicado la señora consejera, se ha constituido un grupo de trabajo por parte del PSOE y Ciudadanos, con un plan que recoge las propuestas de ambas formaciones.

Además, el PSOE en su programa electoral contemplaba la eliminación del denominado «error de salto» a través de una reducción de 175.000 euros en la base imponible. Error de salto, señor Miranda, que se da en todas las aplicaciones de tramos impositivos. Se da también en el IRPF, sí, que en Andalucía ya la señora consejera se lo explicó en una comparecencia anterior, en la tarifa autonómica se han tenido que incorporar dos tramos más para ajustar la progresividad, sí, señor Miranda.

Ustedes, señorías del Partido Popular, lo que pretenden es que el coste de esta supresión del impuesto de sucesiones lo asuma la Junta de Andalucía, o, mejor dicho, para ustedes los andaluces, con la pérdida de servicios y derechos prestados por el Gobierno, señor Miranda.

Lo que deben de hacer es trasladarle su petición al Gobierno estatal, que es el competente en suprimir este impuesto y que compense a esta comunidad con los ingresos que dejaría de percibir, porque dejaría de percibir nada más y nada menos que 500 millones de euros, que son indispensables para financiar la educación, la sanidad y la dependencia. Lo que pasa es que ustedes no creen, aparte de que creen que los ricos no paguen el impuesto de sucesiones y donaciones, tampoco creen que la educación, la sanidad y la dependencia deben ser para todos, señor Miranda, sí.

Y también trasládeles que regulen el impuesto de sucesiones y donaciones de manera homogénea para todas las comunidades autónomas.

Sí, señor Miranda, porque lo que no se puede es venir aquí a hacer que paguen los andaluces lo que a ustedes le están presionando sus propios votantes porque les molesta.

Ese 3% es el que les está a ustedes presionando aquí para que incorporen las iniciativas en este Parlamento.

Muchas gracias, presidente.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz.

A continuación, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Vamos a ver, señor Miranda, no sé si usted me ha escuchado, yo he traslado que las liquidaciones del impuesto de sucesiones de las familias andaluzas que heredan con el vínculo familiar de padres a hijos, la autoliquidación es cuota cero en el 97%.

Lo voy a repetir por si a ustedes no les queda claro: solo el 3% de las herencias que pasan de padres a hijos, solo el 3% tributan en Andalucía. El resto de las herencias, el 97% de los ciudadanos que acuden con la autoliquidación, el 97% heredando el piso, la casa, o lo que sea, de su padre o de su madre, el 97% no tienen que pagar impuestos. Porque cada vez que ustedes ponen el ejemplo ponen el ejemplo de padres a hijos. Se estarán refiriendo al 3% que sí pagan impuestos.

Pero les voy a hacer un cálculo muy sencillo, señor Miranda. ¿Por qué se produce esto? Porque eso implicaría que la herencia que el fallecido deja a su descendencia, en el caso de que sea..., le he hecho yo aquí la cuenta por eso de que digo, no sé si es que en algún momento alguien no se da cuenta de este número. Significaría, en el caso de tres hermanos —suele ser lo normal de padres que están en edad de fallecer, como puede ser mi generación, ¿de acuerdo?, o personas mayores que yo; afortunadamente tenemos mayor supervivencia; un promedio de hijos en España entre dos y tres hijos, incluso por encima—, significaría en el caso de tres hijos que el patrimonio del fallecido es de 525.000 euros. Con 525.000 euros... Me hacen ustedes así con la mano, pero es que yo no conozco tanta gente que tenga un patrimonio de 525.000 euros. Con 525.000 euros, no tienen que..., sus descendientes no tienen que hacer un pago del impuesto de sucesiones. Vamos a poner el caso de dos hijos. En el caso de dos hijos, 350.000 euros de patrimonio. A ustedes a lo mejor les parece que eso es muy poco. Pero es que, como se refiere a la mayoría de los andaluces, les quiero recordar que la mayoría de los andaluces, señorías, no tienen que..., no pasan, no transmiten en herencia estas cantidades a sus hijos e hijas. Y por tanto, cuando hablamos del otro 3%, que son los que abonan con vínculo familiar de parentesco padre a hijo, que son los que abonan, estamos hablando de las rentas más altas de Andalucía. Y estamos hablando de esto. Otra cosa distinta es que se produzca una distorsión en el impuesto por el error de salto, y que digamos, hombre, pues si heredan 526.000 euros, que paguen por los 1.000 euros, que no paguen por los 525.000. Eso sería otra cuestión, y un debate que deberíamos socializar a los ciudadanos, porque estamos hablando de esa herencia. Lo digo por esto de que intentamos caracterizar que no es verdad, es que el padre que se ha comprado su vivienda tiene que pagar impuestos... No es verdad, seamos claros y hagamos un debate honesto. No es verdad que se tenga que hacer de esta manera. O el piso de la playa, no es verdad. Salvo que la totalidad de lo que se transmite esté superando estos importes que yo le comento; o salvo que la persona sea hijo único, que puede ocurrir, que no es tan frecuente en mi generación, señor Miranda, y que por tanto herede un patrimonio superior a los 175.000 euros. Pero

esta es la realidad del impuesto de sucesiones. Esto es lo primero que quería aclarar, porque creo que en algún momento tenemos que transmitir estos datos para que los ciudadanos no se sientan confundidos a propósito de cómo funciona el impuesto. Insisto, ¿eh?, familia promedio de tres hijos de mi generación: 525.000 euros que no tributan del impuesto de sucesiones. No, si a usted no le parecerá ni bien ni mal, yo simplemente lo expreso porque no caracterizamos el pobre trabajador que ha ahorrado, con su vivienda, se la ha comprado con mucho esfuerzo, ahora su hijo tiene que pagar por ella. Hombre, señor Miranda, no hagamos, de estos temas tan serios, no hagamos demagogia.

Segunda cuestión. El señor Moreno Bonilla. Yo no sé si usted... El señor Moreno Bonilla, y tengo aquí la cita, el 18 de abril dijo textualmente que iban..., que cuando él fuera presidente iba a eliminar el impuesto de sucesiones en Andalucía. Eso es lo que dijo el señor Moreno Bonilla. Usted ahora, yo no sé si no está de acuerdo con Montoro, con Moreno Bonilla o con los comités de expertos, pero... Señor Miranda, si yo lo he escuchado y yo sé lo que usted quiere decir. Y yo también le quiero decir lo que le quiero decir, que es que el señor Moreno Bonilla lo dijo el 18 de abril, cuando decía que si fuera presidente lo haría. Pero es que el otro día, el otro día en la tribuna, cuando hablamos del impuesto de sucesiones, el señor Moreno Bonilla dijo que quería modificar el impuesto para llevarlo prácticamente a su eliminación, de forma progresiva y temporal en un periodo. Y lo quería prácticamente eliminar. Y yo, señor Miranda, no estoy de acuerdo con ese planteamiento. Le digo más, usted dice que un impuesto no es tan complejo, es de los impuestos más complejos que tenemos. Claro que es complejo. Da igual si a usted le parece complejo o no. Dice usted, si usted no tiene nada que estudiar, coja usted la propuesta del Partido Popular y la prueba. Señor Miranda, si es que no la comparto, si es que yo no comparto la propuesta del Partido Popular, que prácticamente lo que plantea es su eliminación. Por tanto, creo que tenemos que escucharnos un poquito más, si realmente los ofrecimientos que hacemos para profundizar en las materias son honestos. Y si lo que queremos hacer es cada uno nuestro discurso para que nos escuche no se sabe quién, pues bueno, pues entonces estaríamos hablando de otra cuestión. Pero esta es la realidad del impuesto en Andalucía.

Alguna otra cuestión que me parece..., que me parece importante. Por cierto, señor Miranda, yo le he trasladado con absoluta claridad el posicionamiento, el mío particular y el de mi gobierno, en relación con este impuesto y de las conversaciones que hemos mantenido con el Grupo de Ciudadanos, que han sido públicas en todo momento. Hemos dicho cada grupo político lo que teníamos que decir. Dicen ustedes: ¿por qué se sientan con Ciudadanos? Porque nuestra negociación de presupuestos ha sido con el grupo de Ciudadanos. Es que ustedes han presentado una enmienda a la totalidad al debate presupuestario. Y este grupo de trabajo —lo puede afirmar el señor Hernández White— forma parte del acuerdo para el rechazo de las enmiendas a la totalidad. Y por tanto, claro que nos tenemos que sentar primero con el señor Hernández White o las personas que estén en el grupo para discutir una propuesta de consenso con Ciudadanos. ¿Y que posteriormente se abrirá al resto de las fuerzas parlamentarias? Tuviera que ver. Si es que se tiene que debatir en este Parlamento. Pero tenemos que llegar a un acuerdo, porque hemos llegado a un acuerdo no solo en materia de presupuestos sino un acuerdo de investidura, que tiene muchos puntos que se tienen que ir desarrollando a lo largo de este periodo, con independencia de que el señor Hernández White no forme parte su grupo del gobierno y con independencia de que no compartamos el ciento por ciento de las expresiones que ambos nos decimos. Por tanto, no es que sea excluyente, es que forma parte del acuerdo que ha querido lle-

gar una formación política con otra formación política. Absolutamente legítimo y que, posteriormente, se someterá a la discusión del resto de los grupos.

Yo, señor Miranda, no tendría tiempo, pero además, el impuesto nos lo estudiamos cada uno. Quiero decir que los tipos que se aplican en el resto de los países europeos..., no lo estudiamos. Quiero decir que yo le he dado el dato de por qué este impuesto no es una excentricidad del Gobierno de Andalucía, que no es una excentricidad de que aquí nos hayamos inventado un impuesto que grava la riqueza, que, como decía la señora Lizárraga y yo misma, es un impuesto que tiene un origen muy antiguo y que es un impuesto que se utiliza para la redistribución de la riqueza. Le insisto en esto, porque ustedes..., diga usted ahora lo que quiera usted decir, y el señor Moreno lo dijo en tribuna, y el 18 de abril dijo que prácticamente querían llevarlo a su eliminación. De todas maneras, después en mi segunda intervención le daré el dato.

Ustedes dicen que ese impuesto, 3% de padres a hijos —voy a repetir este dato por si a alguien le ha quedado duda—, hace que los ciudadanos se marchen de Andalucía por motivos fiscales. Le voy a dar un dato comparativo con aquella comunidad que ustedes parece que les gusta cómo está regulado el impuesto, que es la Comunidad de Madrid, por lo menos es la que siempre nos han dicho que es su comunidad, en esta materia, favorita. Los contribuyentes que cambiaron de domicilio los dos años previos al impuesto de sucesiones, de tener que hacer frente al impuesto de sucesiones, fueron el 0,11% del total de fallecidos de nuestra comunidad, en concreto, 81; y en Madrid, 17. O sea, que no debe de ser verdad que haya un cambio de domicilio fiscal por que las personas tengan que hacer frente al impuesto de sucesiones. De hecho, señor Miranda, en Andalucía se mudan de media, a Andalucía, 8.000 madrileños —estadísticas oficiales—, 9.000 catalanes. En total, 46.000 residentes de otras comunidades autónomas que vienen a vivir a Andalucía. Digo yo que no vendrán buscando..., o no vendrán sabiendo que hay cuestiones como la que usted acaba de comentar. En Madrid hay más de 3.700 renuncias a la herencia. Señor Miranda, en Madrid, que ustedes dicen que prácticamente el impuesto está eliminado. Pero si allí está bonificado casi al ciento por ciento. ¿No será que el problema no está en el pago del impuesto sino que los bienes que se heredan están hipotecados, tienen deudas, y por tanto los descendientes no pueden hacer frente a las deudas de los bienes? Eso ocurre en esta comunidad autónoma y ocurre en otras comunidades autónomas. Si no, me explica usted por qué en Madrid hay 3.700 renuncias al impuesto de sucesiones.

Y el último dato, y después en mi segunda intervención profundizaré. Verá usted, si un ciudadano hereda de su padre o de su madre la vivienda habitual, valorada, pongamos, en 175.000 euros, en Andalucía no paga nada; en Madrid, donde ustedes dicen que prácticamente está eliminado, paga 33 euros. Claro, es que esta es la diferencia, señor Miranda. Entonces, yo les animo a que si quieren hacer un debate serio..., serio, sobre el impuesto de sucesiones, alejándonos de tópicos, alejándonos de frases que no esconden la realidad de lo que estamos planteando, con datos, con cifras, que nos permitan confluir en una posición, pues qué más quisiera esta consejera que hubiera un consenso unánime. Me parece muy complicado, se lo adelanto ya, porque las posiciones de las formaciones políticas están muy alejadas. Pero sigamos trabajando, a ver si, al menos, en alguna cuestión de estructura del impuesto, podemos ponernos de acuerdo y podemos, por tanto, plantear pues un escenario, si no de consenso total, sí de consenso amplio, en cuestiones que pueden ser fundamentales.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, consejera.

Comenzamos la segunda intervención de los grupos proponentes. Tiene la palabra, por el Grupo de Podemos, la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias.

Bien, señora consejera, le muestro nuestra posición concreta respecto al impuesto porque, en varias, ha comentado que no nos entiende, y, en este caso..., que no entiende nuestra posición. Y nuestra voluntad, en este caso, es el entendimiento para avanzar hacia un sistema fiscal garante de la igualdad y la progresividad, tal como se establece en el texto constitucional.

Mire, le voy a exponer medidas concretas que defiende el Grupo Parlamentario de Podemos para este tributo. A corto plazo son dos.

La primera se refiere a que la tarifa está congelada desde 1999, a raíz de la ausencia de actualización inflacionaria, el impuesto se va encareciendo año tras año. La situación, además, es particularmente onerosa en el caso de fallecidos sin descendientes directos.

Hay que deflactar la tarifa por parte de la Junta de Andalucía, de forma que se corrija el impuesto inflacionario acumulado desde 1999. Esto supondrá una sensible pérdida recaudatoria, pero parece que es lo justo.

En segundo lugar, regular el sistema de corrección automática del error de salto —que ya se ha comentado aquí— que se produce en la frontera de los 175.000 euros. Esto, a corto plazo.

Y, a medio o largo plazo, elevar la voz en el Consejo de Política Fiscal y Financiera denunciando el perjuicio fiscal que ocasiona la actitud irresponsable de las comunidades autónomas que han suprimido el gravamen, proponiendo el impuesto mínimo que sugiere la Asociación de Inspectores Fiscales y pidiendo compensaciones económicas por los perjuicios que ocasiona la deslealtad institucional en otros territorios.

En segundo lugar, proponer mecanismos de corrección y prevención de las deslocalizaciones por motivos fiscales. ¿Cuántas fortunas? ¿Cuántas veces hay cambios de residencia de patrimonios para evitar el pago de este impuesto? Ése es un daño innegable que se está haciendo a Andalucía.

En tercer lugar, proponer un mecanismo legal que haga que la parte del patrimonio del causante no residente, situado en su territorio, tribute al tipo de gravamen que resultaría de tener su residencia en Andalucía.

Abordar un estudio riguroso de los perfiles económicos de los andaluces, que permita ajustar, equitativamente, la tarifa del impuesto a la realidad económica y patrimonial de Andalucía. A nosotros nos parece también un drama que haya herencias que no se pueden aceptar por falta de liquidez a la hora de hacer frente al impuesto. Eso no es de recibo y tiene que ser afrontado. También las medidas relativas a los aspectos de género, en esto y en todo el sistema fiscal, que se producen graves inequidades.

En definitiva, un impuesto equilibrado, que no se ensañe con las familias trabajadoras, que sea progresivo, ajustado a la realidad que estamos viviendo. Ésa es la línea que nosotros proponemos y trabajaríamos para la reforma del impuesto. Yo creo que aquí nos entendemos y que somos meridianamente claros.

Me gustaría también comentarle al portavoz del Grupo Ciudadanos que no nos parece constructiva la oposición que están llevando a cabo, no es una oposición constructiva participar en el bloqueo de proyectos legislativos de la Cámara, en contra de las bases del régimen parlamentario del Gobierno, de las bases constitucionales del Estatuto de Autonomía y del Reglamento parlamentario; no es constructivo, es cómodo. Como cómodo es presentar nueve enmiendas parciales a los presupuestos menos que el grupo que está en el Gobierno, una a la Ley de Medidas Urgentes para el Empleo. Y como también lo es, por supuesto, no tener que posicionarse sobre las enmiendas parciales —unas ochocientas, o más— del resto de los grupos, simplemente diciendo que no.

Sinceramente, yo veo que esta oposición es la oposición de la oposición, y además una oposición comodona.

Gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, de verdad no sé cómo calificar lo que usted hace.

Mire, usted es la consejera de Hacienda; usted es miembro del Gobierno, usted estaba en el pleno en el que se presentó una proposición de ley, por parte del Grupo Popular, que afecta de lleno a su consejería, para la modificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Usted ha dicho aquí, en sede parlamentaria, que el señor Moreno Bonilla quiere suprimir el impuesto.

Primero. Usted sabe que ese impuesto no se puede suprimir porque tiene carácter estatal, que está cedido a la comunidad autónoma... Lo sabe, pero lo dice.

Usted sabe que el señor Moreno Bonilla, o debería saberlo, porque afecta a su consejería, y estaba usted sentada allí, le voy a leer lo que se propuso por el señor Moreno Bonilla, en sede parlamentaria, en el pleno. Exactamente: «Los sujetos pasivos, incluidos los grupos 1 y 2 de los previstos en el artículo 20 de la ley —1 y 2, se lo recuerdo por si no se acuerda—, que se trata de los hijos menores de 21 años y los hijos mayores de 21 años» —primer grado de parentesco, primer grado— «aplicarán una bonificación del 33% de la cuota tributaria en el primer año; 66, en el segundo, y 99, en el tercero, dejándolo, de forma simbólica, en el 1%, exclusivamente dedicado a los grupos 1 y 2 de los previstos en la ley».

Señora consejera, usted estaba allí sentada; usted se lo habrá leído, usted se lo habrá estudiado, se lo habrán dicho en su consejería lo que queremos. ¿Por qué mienten? ¿Por qué dice usted que el Partido Popular quiere suprimir el impuesto? ¿Cuándo hemos dicho eso?

¿Usted se cree, señora consejera, que usted puede engañar a todo el mundo? Porque que es que si usted, de verdad, creía que la propuesta que habíamos hecho era suprimir el impuesto, reitérele ahora en su

segunda intervención. Porque, si no, es que ni estaba allí presente ni se ha leído la propuesta, porque la propuesta dice lo que le acabo de decir, y lo puede usted mirar donde quiera.

Estoy de acuerdo con la deflactación de tarifa, que ha señalado la señora Lizárraga. Lógicamente, hay que corregirlo; hay que corregir el error de salto. Pero lo que sí quiero yo es que tengan todos los andaluces muy claro una cosa que usted ha dicho: que este impuesto lo pagan el 3% de los andaluces y que a usted le parece muy bien que los ricos paguen este impuesto. Entre ese 3% que tienen que pagar este impuesto está un andaluz que hereda 176.000 euros, ese andaluz que hereda 176.000 euros entra en su 3%, ese andaluz que hereda exclusivamente 176.000 euros tiene que pagar 26.000 euros a Hacienda. Y a usted le parece estupendo, porque dice que como es rico, que pague. Sí, lo ha dicho, que como sólo el 3% paga, que son los ricos, que le parece muy bien. Pues que todos los andaluces sepan que, si heredan 176.000 euros, tendrán que pagar 26.000 euros a su consejería, y que a usted eso le parece perfecto.

El error de salto dice que sí es una injusticia palmaria y que tendrá que corregirlo. Le repito, noviembre..., 13 de noviembre de 2014, moción del Partido Popular en la que proponíamos eliminar el error de salto de 175.000. Usted votó no, ¿se acuerda? ¿O también tengo que recordárselo? Usted votó no, y podía haber votado que no a otras propuestas en el mismo impuesto, y haber votado sí a ese punto por esa injusticia palmaria, que usted dice que es. ¿Y sabe lo que está haciendo? Lo que le he dicho al principio: al final no quiere ni injusticia palmaria ni nada, porque era la misma injusticia hoy que el 13 de noviembre de 2014, y ya dijo que no, que no quería corregirla. Y ahora sigue sin querer corregirla, ¿y qué hace? Crear un grupo de trabajo, vamos a estudiarlo, vamos a trabajarlo, y tal, para no hacerlo, igual que hicieron con la banca pública, tres años de bancos..., de grupos de trabajo. Y a los tres años de grupos de trabajo han votado que no. Eso mismo quieren hacer. Como ya nos tienen acostumbrados, pues entienda que tenemos que verlo así...

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Aranda, por favor.

El señor MIRANDA ARANDA

—... Señora consejera, para terminar ya, ¿nos van a admitir en el grupo de trabajo que han formado? Queremos formar parte del grupo de trabajo, queremos hacer las aportaciones que consideremos, se rechacen o no se rechacen, pero queremos tener voz en ese grupo. ¿Nos va a admitir —es la pregunta directa que le hago— en ese grupo de trabajo, sí o no?

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Cierra esta comparecencia la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

¿Sabe lo que le pasa a usted, señor Miranda? Que se ha enfadado usted un poco —poco, poco— porque a ustedes se les ha desenmascarado el discurso con los datos que yo he dado, eso es lo que pasa. Entonces, usted está intentando ahora justificar lo injustificable.

A mí me sorprende, me..., me..., le doy la bienvenida, ¿eh?, al cambio del discurso del Partido Popular. No lo digo yo, no me diga usted lo que tiene que decir el Partido Popular, dígaselo al señor Moreno Bonilla, no me lo diga a mí.

El 18 de abril —yo se lo digo—, el señor Moreno Bonilla dijo esto, pero me da igual, que ustedes ahora no plantean la práctica eliminación del impuesto, ¿y lo que plantean es que los descendientes menores de 21 años no paguen? Esto... No, señor Miranda, es lo que usted ha dicho, porque es la parte que usted ha leído, señor Miranda, de la intervención del señor Moreno Bonilla. Lo que usted está diciendo ahora en esta Cámara es que la reforma que plantea el Partido Popular para el impuesto es que los menores de 21 años no paguen cuando tienen un vínculo familiar. Eso es lo que usted ha dicho, señor Miranda, pero claro que no es eso, pero si yo lo sé.

[*Intervención no registrada*.]

Señor, señor Miranda, estoy yo..., es que ahora estoy yo hablando. Yo le he dejado a usted hablar todo lo que usted ha querido.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, señor Miranda, por favor.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Incluso que usted me diga que miento... Eso es, incluso.

Yo a usted no le voy a decir nunca que miente, le diré que está usted confundido o que, probablemente, no está usted..., está usted faltando a la verdad.

[*Intervención no registrada*.]

Señor Miranda...

Señor presidente, le pido, le pido que me dé...

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Consejera...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Que me permita el señor Miranda terminar mi exposición.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor..., señor Miranda, por favor, deje terminar a la consejera si es tan amable.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Terminar mi exposición.

Por tanto, señor Miranda, seamos serios con los debates serios.

Si ahora el Partido Popular no plantea la práctica, he dicho siempre práctica —«cuasi» incluso he utilizado—, la práctica o cuasi eliminación del impuesto de sucesiones, me parece bien que lo plantee, me parece...

[*Intervención no registrada*.]

Otra vez, señor Miranda, es que usted no me deja continuar.

Y espero que se me descuente, al menos, el tiempo. Prefiero que se me descuente, al menos, el tiempo de lo que usted está planteando, señor Miranda.

Si usted, realmente, está planteando ahora una aproximación a que pueda ser este un impuesto progresivo y un impuesto que podamos ponernos de acuerdo en cuál tendría que ser su regulación, yo le doy la bienvenida. Se lo he dicho en este momento y se lo he dicho también en algunos otros momentos. Yo me he hecho eco de lo que ustedes siempre han planteado. Medida 48 del programa electoral del PP Andalucía, señor Miranda, medida 48: «Reduciremos progresivamente hasta su práctica totalidad el impuesto de sucesiones».

[*Intervención no registrada*.]

Pues ahora sí, hace un rato no, ahora sí. Bueno, pues muy bien. Si yo no voy a...

[*Intervención no registrada*.]

Da igual, señor Miranda, si da igual. Si es que esto es lo de menos, como ustedes lo quieran expresar, si lo pone su programa electoral. Da igual. La cuestión está en realmente ser honestos con lo que planteamos, consecuentes con lo que planteamos y, por tanto, trasladarlo.

Yo le he dado a usted los datos de la estadística del impuesto, que no es mío, que es del Ministerio de Hacienda, que no es mío, que los datos de recaudación de impuestos no son de la Junta de Andalucía: de las declaraciones del impuesto de sucesiones que se hacen en la comunidad autónoma, el 97% que tienen el vínculo de padre o madre a hijo se declara la cuota cero. No lo digo yo, señor Miranda. El otro 3% es el que tributa, que, evidentemente, corresponde a las rentas más altas, evidentemente.

Usted ahora ha querido decir, cuando yo le he dicho que vamos a corregir el error de salto, usted ha dicho: «Es que el que tiene 176.000...». Señor Miranda, le acabo de decir que la propuesta del Gobierno andaluz era y es que esos primeros 175.000 euros queden exentos y, por tanto, no tendrán que pagar 24.000 euros, que ha dicho usted que pagan, señor Miranda. Pero las grandes rentas, las grandes rentas que están gravadas en el impuesto tendrán que seguir pagando en Andalucía para que las rentas medias y las rentas trabajadoras tengan derecho a unos servicios públicos de calidad. Y esta pedagogía hay que hacerla, señor Miranda. Y veo o creo que vamos a tener dificultades para el entendimiento en este impuesto, porque, insisto, cuando intentamos profundizar en el mismo ni las cosas son como ustedes las pintan, ni las soluciones que ustedes plantean parece que después las sostienen a lo largo del tiempo. Y, por tanto, me parece esto un debate se-

rio, sinceramente se lo digo, suficientemente serio como para que no juguemos con las cuestiones que puedan sonar más o menos de forma importante.

Verá, yo antes le he trasladado algún dato sobre lo que ocurre en otras comunidades autónomas. Le he trasladado que el Partido Popular ha podido hacer opción de su derecho a modificar el impuesto cuando lo tienen impuesto. La señora Cospedal, digo, para que no sea siempre Madrid, lo anunció a bombo y platillo que iba prácticamente también a eliminarlo, y lo que aprobó fue una reducción del 4% cuando se trataba de una empresa familiar. Por cierto que en este tipo hay una bonificación del 99% que se aplica a familiares y empleados cuando se trata de una empresa familiar.

Es que no es verdad, es que ustedes una cosa hacen cuando están en la oposición y otra dicen. De todas maneras, vamos a tener opción de discutirlo. Se va discutir el modelo de financiación, se va a discutir, espero, que desde el Gobierno de España gobiernen ustedes o no, coaligados o no, se va a discutir sobre una nueva reforma fiscal. Vamos a tener ocasión de discutir en esta Cámara, cuando traigamos las conclusiones de discutir con ustedes cuál es el planteamiento.

Señora Lizárraga, yo comparto muchas de las cuestiones que usted ha planteado. Yo las comparto, pero nosotros tenemos un acuerdo de un grupo de trabajo con Ciudadanos porque este grupo político decidió caminar con la Junta de Andalucía para hacer una oposición constructiva. Señora Lizárraga, no voy a ser yo quien defienda lo que el señor Hernández White probablemente le dirá en la puerta porque no sé si volverá a hablar. Pero se lo digo yo, porque aquí hay que elegir entre qué tipo de oposición se hace. Lo que no vale es elegir pues ahora sí me interesa el debate o luego no me interesa el debate. En un acuerdo global se decidió crear un grupo de trabajo y nos tienen que dejar trabajar.

Y, señor Miranda, el grupo no es mío. Esto de «me deja usted entrar a estos debates». El grupo no es mío, el grupo es de dos formaciones políticas que han metido dentro del paquete de sus propuestas estas cuestiones. Y, por tanto, tendrá usted ocasión de mejorarlas, de plantear, de trasladar, cuando, al menos, estas dos fuerzas políticas podamos llegar a un mínimo común denominador de acuerdo. Y después podrá sufrir ese acuerdo las modificaciones que en esta Cámara se puedan plantear. Pero tendremos que llegar, como hemos tenido que llegar en materia presupuestaria, para que los ciudadanos no tuvieran que ver prorrogado su presupuesto. Y esto parece lógico, señor Miranda, que lo hagamos. Por tanto, tendrá usted ocasión de discutir el impuesto —y termino, señor presidente— cuando el impuesto llegue a esta Cámara. Pero, mientras tanto, entenderá usted que tenemos que intentar llegar a un consenso e intentar llegar a un acuerdo. Lo digo por las descalificaciones que también usted ha hecho a lo largo de la sesión de hoy, se nota que vamos entrando en campaña, las descalificaciones a propósito de la posición que ha mantenido Ciudadanos.

Y otra cosa, señor Miranda, esta consejera como consejera de Hacienda o como diputada, y los diputados de mi grupo, van siempre a plantear la reforma fiscal desde la óptica de la repercusión que tiene en los servicios públicos. Siempre. Porque la fiscalidad es una herramienta no un fin en sí mismo, es una herramienta. Y este grupo baja los impuestos cuando la recaudación mejora, de manera que se pueda permitir la hacienda pública una menor recaudación sin repercutir en los servicios públicos fundamentales, y votará en contra, aunque podamos compartir la filosofía del impuesto, cuando el momento de la disponibilidad presupuestaria no nos permita acometer de inmediato esa menor recaudación. Ahí se explica por qué estando de acuerdo en determinadas cuestiones hay que acompasarlas a las posibilidades económicas que hay en cada año

presupuestario. Porque si no, señor Miranda, estaríamos diciendo que la fiscalidad es el objetivo y no la provisión de los servicios públicos, que es lo que redistribuye la riqueza.

Por tanto, después de todas esas consideraciones, espero, señor Hernández White, que en breve lleguemos a un acuerdo. Espero, señor Miranda, que la recaudación se comporte tan bien, tan bien en relación con lo previsto que nos permita poder incorporarlo. Y espero, su señoría, que cuando este grupo de trabajo tenga sus conclusiones podamos llegar a esta Cámara e intentarle aportar, diciendo que lo veo complicado, porque el espectro de este impuesto sí tiene que ver en mucho con la ideología de cada formación política. Y, como no puede ser de otra manera, en este Parlamento está representadas las distintas sensibilidades ideológicas.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-15/POC-000905. Pregunta oral relativa a la mesa de interlocución de fundaciones, entidades mercantiles y entes instrumentales públicos

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al cuarto punto del orden del día, preguntas con ruego de respuesta ante la Comisión.

La primera pregunta, tiene la palabra el señor don Pablo José Venzal en representación del Grupo Popular, y la pregunta es relativa a interlocución de fundaciones, entidades mercantiles y entes instrumentales públicos.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, el trasladarle esta pregunta es la inquietud de determinados colectivos o asociaciones que trabajan..., de intereses que trabajan, de intereses que trabajan para lo que se llama la administración paralela, entre comillas: fundaciones, entes instrumentales, que vienen percibiendo ciertos agravios comparativos, incluso, dentro de la propia persona jurídica para la que trabajan. A determinados empleados se les aplica el convenio de funcionarios a otros el de laborales. Y con cierta inseguridad, depende de quién sea el gerente, cómo se negocie... No hay un trato único, ¿no? Esos colectivos nos han pedido que le traslademos esta pregunta, si tiene prevista la consejería crear esa mesa de interlocución de manera indefinida para esos trabajadores de empresas, fundaciones y demás entes instrumentales del sector público andaluz, en la que se pueda dialogar de una manera consensuada sobre estos temas en aquellos casos que no tienen cabida en la mesa general de negociación por tratarse, como digo, de este tipo de empresa. Es una petición que nos trasladan, y entendíamos que la fórmula adecuada era saber en sede de comisión cuál era la postura de la señora consejera como responsable de Función pública, máxime cuando de las propias bases de ejecución del presupuesto de 2016 se desprende esa inquietud de controlar el capítulo I e intentar que no se dispare.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, señor Venzal.

La verdad es que me sorprendió la redacción de la mesa, porque no conocíamos esta mesa, ¿no? No hay ninguna mesa que tenga estas consideraciones, puesto que cada circunstancia laboral, las condiciones laborales de cada colectivo de empleados públicos se negocia en el seno de su empresa, en el ámbito de la negociación

colectiva, del convenio que se tiene que desarrollar. Y, por tanto, es ahí donde se tienen que plantear las cuestiones relativas a las condiciones, ya sean retributivas, de jornada o de cualquier otra materia que tengan aquí.

Habla usted también de asociaciones, entiendo que ha sido un lapsus, que no se refería a entidades del sector privado, que no tienen..., que no tienen cabida, por supuesto, en la negociación con la Junta de Andalucía en ese marco. Pero simplemente sí decirle que del acuerdo con las organizaciones sindicales se establecieron cuatro mesas, que ya se han reunido, una de ellas era de recuperación de derechos, y que sin duda estará presente también, como no puede ser de otra manera, la recuperación de los derechos del personal laboral, o del personal de las empresas públicas, sea eventual o sea fijo, en todo lo que es la cronología de recuperación de derechos a lo largo de la legislatura. Pero específica como tal, si era la pregunta, la respuesta es que no hay ninguna mesa.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

¿Señor Venzal? Gracias.

10-15/POC-000935. Pregunta oral relativa a los mercados financieros

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La segunda pregunta la realiza el Grupo Socialista, relativa a mercados financieros.

Tiene la palabra José Luis Sánchez Teruel. Perdón, la señora Márquez.

La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, presidente.

Señora consejera, desde el Grupo Socialista estamos interesados en conocer la confianza que han mostrado los mercados financieros a la Junta de Andalucía en el presente año, cuando se han solicitado por parte del Gobierno andaluz operaciones de financiación a corto plazo. Porque somos conscientes de que el crecimiento económico, de que la recuperación económica forman parte de un gran puzle con muchas piezas, con muchos factores, que todos influyen en la composición y en el resultado final del mismo. Indicadores como el precio del petróleo, la política monetaria del Banco Central Europeo, la demanda europea y la política fiscal son claros ejemplos de factores que de manera directa influyen en nuestra economía.

En Andalucía la gestión política ha sido fundamental. Ha sido fundamental para obtener los resultados que un prestigioso informe del BBVA nos muestran sobre la situación de Andalucía del último semestre, donde la política de endeudamiento ha sido clave, que ha estado marcada por la adhesión de la Junta de Andalucía a los nuevos mecanismos de liquidez. Durante el primer semestre del año la Junta se financió exclusivamente mediante el fondo de financiación a las comunidades autónomas, reduciendo su exposición en valores y préstamos bancarios. De esta forma, el 60% de la deuda de la Junta de Andalucía corresponde ya a la facilidad financiera. Por eso, la importancia de la gestión política y de la buena gestión que se ha llevado a cabo por parte de su consejería. Esto se traduce, señora consejera, en estabilidad y confianza. Necesitamos gobiernos responsables que den seguridad, estabilidad, confianza a los ciudadanos y ciudadanas.

En situaciones tan críticas como las que hemos atravesado, no podemos permitirnos, ni suman las posiciones radicales, ni de un extremo ni de otro. Ni las propuestas que escuchamos de que tenemos que sacar y retirar las cuentas de los bancos, o no pagar la deuda; ni lo que ha hecho el Partido Popular, al otro extremo, que es rescatar la banca privada. Los extremos no suman, no contribuyen al beneficio mayoritario de los ciudadanos.

Desde del Grupo Socialista, defendemos la posición de seriedad y de sensatez que ha mantenido el Gobierno de la Junta de Andalucía, que hemos puesto en el centro de nuestra acción política a la gente, a los ciudadanos, con la defensa de los derechos fundamentales, pero al mismo tiempo hemos destacado en la eficiencia, en la gestión y en el crecimiento económico de nuestra tierra, como bien apunta el informe que anteriormente citaba.

Yo les pido al resto de grupos políticos, a la oposición en Andalucía, seriedad y responsabilidad también, que dejen de pintar el panorama de una Andalucía en blanco y negro, que no existe; que dejen la confronta-

ción política sistemática, como hemos tenido que asistir esta mañana aquí, en esta Comisión de Hacienda. Yo les pido que sean serios, que sean responsables, por el beneficio de la política en Andalucía, pero sobre todo por los andaluces y andaluzas que es a quienes nos debemos.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Márquez.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Señora Márquez, y decía usted que gobiernos responsables, que den seguridad, que den confianza, que legislen en este sentido. Y le digo, y a propósito de la pregunta también anterior, les puedo comentar que hemos recibido en el día de hoy la sentencia del Tribunal Constitucional que le da la razón a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, por la Ley de Reordenación del Sector Público. Por tanto, creo que tenemos que felicitarnos todos, en este Parlamento, porque fue una ley que salió de aquí y que, sin duda, significa un margen de confianza, de seguridad, en la legislación, a todos los empleados públicos en Andalucía. Y por tanto felicitarme por que el auto dé la razón finalmente a la Junta de Andalucía, independientemente de lo que cada una de sus señorías votaran en aquel momento.

Decía, señora Márquez, que efectivamente la gestión de las finanzas públicas también se tiene que marcar por esa responsabilidad, y yo creo que nuestra Administración ha hecho una gestión que le permite ahora gozar de una amplia solvencia financiera de cara al sector bancario y a los mercados de deuda. Yo creo que en los años más duros de la crisis todas las administraciones —ninguna se puede salvar— hemos tenido dificultades de financiación. Y en los últimos años se pone de manifiesto que los mercados financieros confían en la Administración andaluza, y no solo por la mejora del contexto económico sino por la buena gestión que, expresan, ha demostrado la Junta de Andalucía.

Sin ir más lejos, en el informe del pasado 9 de octubre de Standard & Poor's se ponía en perspectiva positiva a Andalucía, tan solo unos meses después de haber elevado su calificación un escalón hasta BBB mayúscula, lo que sin duda supuso un respaldo a la gestión de la hacienda pública.

El mes pasado, también Standard & Poor's destacaba de nuestra comunidad la mejora gradual de la ejecución presupuestaria y la liquidez. Señalaba asimismo el tamaño reducido del sector empresarial no consolidable en Andalucía y la gestión profesionalizada y estable de la deuda de la Junta de Andalucía. Por tanto, las agencias de calificación crediticia creen en nosotros por el trabajo diario que desarrollamos, desempeñando una buena gestión en los recursos públicos.

También esta confianza se traslada al sector bancario y a los mercados financieros, en general a las operaciones de financiación que se realizan a lo largo del ejercicio. En el año 2015, en las ocasiones en que hemos solicitado oferta de financiación, se puede observar que se produce un incremento de los volúmenes

ofertados y una importante reducción de los tipos de interés. Eso ha permitido mejorar de forma sustancial el coste medio de la financiación. En tres ocasiones, a lo largo del año, se ha convocado a las entidades para conseguir financiación a corto plazo. Una, a finales de febrero, en la que se solicitó la suscripción de una póliza, por dos años, de 300 millones de euros, y se recibieron ofertas por 900 millones. Lo cual fue interesante porque el tipo de interés fue el del Euríbor trimestral más 0,07 puntos, 127 puntos básicos por debajo de la formalizada en el año 2014.

A finales de septiembre hemos vuelto a solicitar la suscripción de otra póliza por el mismo importe, y se ha formalizado un tipo de interés del 0,10%, inferior en 285 puntos básicos al tipo del interés, Euríbor trimestral más el 0,10. Y ahora, en la primera quincena de octubre, se realizó la tercera convocatoria, al objeto de renovar importes de pólizas suscritas en años anteriores, y se refinanciaron 740 millones de euros, recibiéndose ofertas por 935 millones. Y las líneas de crédito se han formalizado incorporando una reducción del coste de 39 puntos básicos respecto a los del año 2014.

Por tanto, señora Márquez, yo creo que estas cifras ponen de manifiesto que se están produciendo ahorros importantes para la carga financiera. Se está haciendo una estrategia de refinanciación de operaciones que tenían elevado coste financiero, y por tanto, aunque no tengamos..., no estemos de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos de déficit, estamos sabiendo demostrar y contribuyendo a que España también lo demuestre, nuestra solidaridad con la estabilidad presupuestaria, con la sostenibilidad financiera, y por tanto seguir generando confianza, no solo para los inversores sino también para el conjunto de entidades, confianza que espero que no sólo esté en la Junta de Andalucía, sino también en las empresas que operan en Andalucía, que estamos preocupados, yo creo que todo este Parlamento, por la situación de Abengoa. Por tanto, también trasladar desde aquí que los inversores y que las entidades crediticias confíen en las empresas andaluzas, sobre todo en aquellas empresas que generan un importante volumen de trabajo en nuestra comunidad.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera. Muchas gracias por su colaboración y por su participación en esta comisión.

Si les parece, en un minutito despedimos a la consejera y finalizamos e iniciamos el quinto punto del orden del día.

Gracias.

[*Receso*.]

10-15/PNLC-000186. Proposición no de ley relativa a la reducción de altos cargos y asimilados de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales y de personal de confianza política

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, por favor.

Iniciamos el último punto del orden del día. Se trata de una proposición no de ley a propuesta del Grupo Popular sobre o relativa a la reducción de altos cargos y asimilados de la estructura territorial de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales y del personal de confianza política.

Tiene la palabra el señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

La proposición no de ley, aunque versa sobre la reducción de altos cargos, es verdad que también podría haberse hecho extensible a la provisión de puestos por libre designación que la propia ley y la jurisprudencia de nuestros tribunales le da el carácter de excepcional. Y lo hacen intentando profesionalizar y dotar de una calidad en los servicios a las administraciones públicas.

Quizás, en nuestra tierra, se abusa de la figura de la libre disposición —como he dicho, tiene un carácter excepcional— y se cercena el derecho de los funcionarios a la promoción vertical, a la carrera vertical, a la horizontal, y, por añadidura, a la evaluación de su puesto y a los incentivos, yéndose muchas veces a una provisión, fruto de una designación sin un procedimiento que, por otra parte, la ley exige ateniendo a la igualdad, al mérito, a la capacidad de entre los funcionarios.

Pero, como digo, hoy versamos principalmente sobre los altos cargos. Altos cargos, señorías, que aparecen en el acuerdo de gobierno firmado entre el Partido Socialista y Ciudadanos, que, como ustedes saben, constaba de 70 medidas bastante redondas, y entre las que se incluía unas medidas 22 y 23; 22, referida a los altos cargos, y 23, a los puestos de libre designación a partir del nivel 30.

Afecta, como digo, a ese concepto de Administración, porque, aunque la PNL no lo refleja, hay que intentar profesionalizar en los máximos niveles posibles a nuestra comunidad autónoma andaluza, a nuestra Junta de Andalucía, ¿no?

La realidad, señorías, es que el artículo 13.2 del texto refundido de la Ley Básica del Empleado Público habla del personal directivo, y dice que, pese a ser ese cargo de libre designación, tiene que hacerse atendiendo a la publicidad y a la libre concurrencia, y no olvidando los criterios de mérito y capacidad.

Señoría, el propio Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia obligan a las comunidades... Perdón, la ley y el propio Tribunal Supremo, el Tribunal de Justicia, en virtud de esa excepcionalidad, obligan a las comunidades a desarrollar tal mandato de la ley, extremo que aquí todavía no se ha llevado a efecto en

nuestra comunidad autónoma, y produce cierta disensión, o falta de sintonía, entre lo que pretenden los sindicatos y las fuerzas políticas con el Gobierno de la comunidad autónoma andaluza.

La realidad, señorías, es que en Andalucía viene regulado por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de incompatibilidad de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de actividades, bienes, ingresos y retribuciones, en las que se regula qué se consideran altos cargos en la comunidad autónoma andaluza.

Y aquí surge, señorías, el primer problema. Y como estoy convencido de que don Jesús Ruiz, que es un hábil parlamentario —luego nos va a hacer una tesis sobre Derecho comparado entre comunidades autónomas—, le tengo que decir que en la comunidad autónoma andaluza aparecen 21 supuestos, en la citada ley, de lo que se consideran altos cargos. Claro, de ahí que las estadísticas que maneja la Junta de Andalucía no aparezcan desproporcionadas. Pero si utilizase el criterio de la Administración General del Estado, en cuanto a qué se considera alto cargo por la Ley del 2015, donde se incluyen las entidades mercantiles y demás fundaciones y entes del sector instrumental, la cuestión sería distinta y la cantidad de miembros sería mucho más alta.

La realidad es que han aumentado las consejerías y, por tanto, señorías, el número de altos cargos. La realidad, señorías, es que la partida de altos cargos ha sufrido un incremento en el presupuesto del 2015 con respecto al 2014; en el presupuesto de 2015 con respecto al de 2016…, frente a ese famoso pacto de gobierno entre Ciudadanos y el PSOE en el que se preveía la reducción.

Señorías, en ese pacto, se hablaba de una reducción del 10%, reducción que no se ha producido, teniendo en cuenta incluso, por agravios comparativos, que en otras comunidades, Ciudadanos ha sugerido una reducción del 25%, y donde sí se está produciendo.

En la Administración General del Estado, los puestos de libre designación operan a partir de muchos más altos niveles que aquí. Hay muchísimos más puestos reservados a funcionarios que a directivos y a altos cargos... Y creo, señorías, que es hora de que eso empiece a ocurrir en nuestra Administración.

Como digo, al tener muy cercenado la propia ley de la comunidad autónoma andaluza lo que se considera alto cargo —de ahí sus estadísticas—, si hablamos de libres designaciones en la comunidad autónoma andaluza, en puestos de alta responsabilidad, nos encontramos que solo en la Administración general de la comunidad, según fuentes de los sindicatos, tendríamos más de dos mil puestos de libre designación a ese nivel, sin entrar ya en puestos inferiores. Tenemos resoluciones de la propia Consejería de Gobernación y Justicia o de la propia Consejería de Hacienda, donde se generan puestos de libre designación en la Administración general propia, de cientos de puestos, algunos de ellos carentes de sentido que sean de libre disposición.

La libre disposición, como hemos dicho anteriormente, debe estar asociada a un carácter excepcional. No puede ser que, de esa manera, se cercene —como digo— las expectativas de muchos funcionarios. Y, por tanto, si no hoy, en otras fechas posteriores, ya anunciamos que volveremos a traer una proposición no de ley en ese sentido, que, por otra parte —dicho sea de paso— también es pacto de gobierno entre Ciudadanos y el Partido Socialista en ese famoso acuerdo del punto 23.

Pero mire, señoría, la realidad es que nuestra comunidad autónoma andaluza, la propia Cámara de Cuentas nos habla —y hoy lo hemos visto— de que se están produciendo situaciones irregulares en donde determinados trabajadores contratados por entes instrumentales trabajan en las administraciones, en donde se produce un cierto desorden en las retribuciones... No hay acuerdos administrativos de esa prestación de ser-

vicio... Yo lo que creo, señoría, es que es hora de que empecemos a ir poniendo orden en ese modo de hacer las cosas, porque no siempre mayor Administración quiere decir mayor riqueza ni mayor PIB autonómico. Está comprobado que en aquellas comunidades donde la Administración tiene menos porcentaje del PIB, el PIB autonómico es más alto.

Hoy ha habido aquí un debate sobre el impuesto de sociedades… perdón, de sucesiones, y, en el fondo, lo que subyace es una cuestión ideológica sobre cómo entendemos la Administración. Los populares entendemos que la Administración tiene que dedicarse a los servicios esenciales reservados, y no intentar llegar a todos los sitios desde la politización. Creemos sinceramente que hay que apostar por la igualdad de oportunidades. La redistribución de la riqueza no significa, desgraciadamente, mayor riqueza, y voy concluyendo. Hay que proveer al ciudadano de igualdad de oportunidades, no de un trato igualitario, que, al final, desgraciadamente, conlleva falta de incentivación. Y eso pasa en la carrera funcionarial y en los altos cargos.

Por eso, señoría, el plantearle esta proposición no de ley que, entiendo, debe ser de acuerdo entre todas las administraciones, porque forma parte de un acuerdo de los socialistas con Ciudadanos, de forma de gobierno, y porque entendemos que es poner racionalidad a algo que debería haberse hecho hace mucho tiempo. Que, dicho sea de paso, y para terminar, empezó haciendo el olvidado y traicionado señor Griñán en su día, cuando hizo la reducción… hizo la reducción en los altos cargos de la comunidad autónoma, pero que los nuevos responsables, expansivamente, han decidido aumentar. Yo creo que… Yo no voy a ser quien defienda el modelo del señor Griñán, pero sí es verdad que tenía unos criterios, entre comillas, más objetivos de lo que tenía que ser una Administración moderna, y no tan politizada.

Nada más, muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Venzal.

A continuación, tiene la palabra el señor Hernández, en representación del Grupo Ciudadanos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Desde Grupo Parlamentario Ciudadanos, vemos con buenos ojos este tipo de propuestas que van en la línea de optimizar la estructura administrativa de la Junta de Andalucía, especialmente los altos cargos y el personal de confianza de las numerosas empresas públicas y agencias.

Por corregir un poco al grupo parlamentario proponente, Ciudadanos no tiene ningún pacto de gobierno con el Gobierno el Partido Socialista. Es un pacto de investidura, no de gobierno, y un pacto de investidura en base a ciertas condiciones. Una de ellas ya se ha llevado a la práctica, que es la reducción del 6% del presupuesto de los entes instrumentales en lo que no es gasto social. Eso ya está en práctica, esos son hechos, no son palabras, son hechos.

Por tanto, vemos positivamente esta propuesta no de ley sobre todo en los términos también en la enmienda que seguramente el grupo Podemos, si no hay ningún cambio, va a presentar una enmienda *in voce* y, en

este sentido, con esa enmienda y con el espíritu al final de la propuesta no de ley, la apoyamos, porque realmente nuestra acción política está precisamente en este sentido.

Así que nada más.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

En representación del grupo Podemos, la señora Lizárraga tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, pues en nuestras propuestas programáticas ya figuraba la reducción drástica del número de altos cargos políticos, tanto en organismos como en empresas públicas. Sabemos que las unidades administrativas con rango de dirección general, de secretaría general, con marcado carácter técnico, han sido ocupadas hasta la fecha por cargos políticos en Andalucía. En muchos casos las personas profesionales del empleo público deben estar al frente de los equipos directivos, estableciéndose una relación de puestos de trabajo de carácter directivo.

Para empezar a hablar, en el caso también de la investidura de la señora Díaz, solo para empezar a hablar, solicitábamos reducir drásticamente el número de altos cargos hasta recuperar las plantillas menguadas en educación, sanidad y bienestar social, lo que requería previamente la publicación del número y sueldo de los asesores políticos a cargo de la Junta de Andalucía y de directivos de empresas.

Entendemos que, dentro de la Función pública andaluza, contamos con profesionales de sobrada capacidad para trabajar al frente de los equipos administrativos, desarrollando los objetivos políticos fijados por los titulares de las diferentes consejerías. Eso sería válido también para algunos órganos consultivos o de asesoramiento como el Consejo Audiovisual de Andalucía, el Consejo Consultivo, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos, donde las funciones podrían ser desempeñadas por miembros de la Función pública con cualificaciones especiales o los sueldos equiparse a las escalas de estos.

Estas razones son las que esgrimimos, no atendiendo solamente a una racionalización de gastos, sino a un firme convencimiento de la apuesta de la profesionalización de la Administración de lo público, como garantía de eficacia, de transparencia, de respeto al interés general. Y hay algo que aparece en la proposición no de ley, que decía que tenía que ser al menos del 50% del total de altos cargos. Esto no lo entendemos muy bien, y por eso hemos propuesto, por eso y por otra cosilla, una enmienda, queremos proponer una enmienda *in voce*.

Y ya aprovecho esta intervención, porque no voy a tener otra, para agradecer al grupo que presenta esta proposición no de ley que la ha aceptado, y también al portavoz del grupo Ciudadanos que diga que está a favor, bueno, y el resto, que también han comentado que… perdón, al resto, no, al Grupo Socialista.

[*Intervención no registrada*.]

Que es que Izquierda Unida no está, se me ha olvidado, ¿vale?, es que no está Izquierda Unida.

Bueno, pues quedaría así: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar, a la mayor brevedad, las medidas oportunas para llevar a cabo un reducción de altos cargos y asimilados, de puestos singularizados, de titulares de delegaciones y órganos territoriales provinciales, de la Administración de la Junta de Andalucía y de personal eventual o de confianza, así como de puestos de alta dirección y de directivos o de gerencia de ámbito provincial de las agencias y entes instrumentales del sector público andaluz, fundaciones y demás entidades, en la apuesta por la profesionalización de la Administración de la Junta de Andalucía como garantía de eficacia, transparencia y de respeto al interés general».

Esa sería la… Y ya está.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, y para cerrar el turno de intervención de los grupos no proponentes, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los componentes de la comisión.

Intentaré ser muy breve, pero me permitirán que, en primer lugar, distinga entre lo que pensaba, lo que opinaba cuando vi la proposición no de ley, a lo que fui opinando cuando el señor Venzal, siempre con su habilidad conocida, propuso una enmienda a lo que he pensado después tras su intervención y a lo que pienso ahora tras el resto de intervenciones.

Terminaré con lo positivo, pero permítanme que cuando vi la proposición no de ley, realmente yo pensaba, bueno, ¿qué pretenderá el Partido Popular con estas afirmaciones? Pretende disminuir a los equipos responsables de aplicar las políticas que todos defendemos y en algunos casos consensuamos en este Parlamento. ¿Pretende, quizás, el Partido Popular, hacer fracasar el nivel de interlocución institucional apreciado, especialmente en el territorio, por las entidades locales, y desde luego muchas de ellas presididas por miembros de su partido? ¿Pretende extender esto que ellos llaman «adelgazamiento» y en muchos casos al resto de las administraciones públicas, es decir, en otras comunidades autónomas donde gobiernan, en aquellos municipios donde gobiernan o incluso en la Administración General del Estado? ¿Quizás pretende el Partido Popular generar un debate sobre el peso de lo público? No lo político, lo político es lo que hacemos aquí, lo público, que es lo que se desarrolla profesionalmente por aquellas instituciones o entidades que ellos en muchos casos, ahora no tanto, afortunadamente, que en muchos casos critican.

Nosotros no queremos caer por buscar el consenso en el riesgo de admitir que lo público debe disminuirse, y también traslado esta reflexión al resto, esto sí, de grupos en esta ocasión, pero dentro de ese resto de compañeros, si me lo permiten y con mucho afecto, como ella bien sabe, a la portavoz de Podemos.

Sí planteamos una modificación, buscando consenso y buscando el beneficio para los ciudadanos, siempre estaremos abiertos y estamos abiertos, y ya adelanto que con seguridad aceptaremos lo que se nos ha dicho. Bien, de acuerdo, correcto.

Bueno, todas estas enmiendas se podrían haber presentado antes, que ha habido plazo, o se podría haber autoenmendado la PNL.

Despejo la duda y opino que no sería así, sino fruto de la reflexión no sería el hecho de que ahora pueda interesar presentar un PNL más dura, se avisa, se dice, se presenta, se publicita, se posiciona en los medios, y luego aquí pues se intenta consensuar una PNL. Ya está ocurriendo en más de un ocasión, pero por ahora nosotros seguiremos estando atentos para apoyar lo que es apoyable. Pero no sin dejar de decir la verdad. Porque con respecto al año 2009 los altos cargos, el gasto de los altos cargos en la Junta de Andalucía se ha reducido un 29%, se ha reducido también el peso de estos respecto al total de personal. Y se ha reducido más —qué casualidad—, que en el resto de España.

Puesto que el gasto de eventuales, léase asesores, traducido al lenguaje del Partido Popular: Administración paralela, grasa, etcétera; en Andalucía está por debajo del Estado, señor Venzal, que hay que leerse los papeles. En Andalucía el gasto en eventuales está en el 0,09%, mientras que en los Presupuestos Generales del Estado se encuentra en un 0,22. Claro, estas cosas hay que decirlas, porque no se puede decir que no se esté haciendo esfuerzo. Porque incluso el último informe sobre reordenación del sector público, elaborado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sitúa, entre otras, pero la tercera comunidad con más esfuerzo en el último informe precisamente a Andalucía.

Por tanto, en Andalucía se están haciendo las cosas de acuerdo a como se han consensuado con el resto de las comunidades autónomas. Como siempre, con más esfuerzo, más que proporcional de cara a la eficiencia, que supongo que es de lo que estamos hablando, y no solo económica, señora Lizárraga, eficiencia social, que sabe muy bien usted lo que significa eso, y lo estamos haciendo con más esfuerzo a pesar de las limitaciones.

Bienvenida sea cualquier posible rectificación, bienvenido sea renunciar a cosas que no era la verdad, si me permiten un debate ya casi dialéctico, ni siquiera político.

Bueno, yo creo que el otro día quedó bastante claro, al menos yo lo intenté en el Pleno, que ya está bien de decir, de distinguir entre políticos y funcionarios. En primer lugar, porque todos los partidos incluido Podemos, cuando se hace cargo democráticamente, solo faltaba, de algunas instituciones, introduce este tipo de personal llamado «de confianza», en algunos casos e incluso con vínculos familiares de los titulares. Aunque seguramente muy justificados.

En segundo lugar, porque decir funcionarios de carrera de nivel 30, por ejemplo, no significa nada, porque si los funcionarios de carrera, ya el otro día hacía alusión a los subdelegados del Gobierno, y los subdelegados del Gobierno en teoría son funcionarios de carrera, pero se eligen a los acólitos de los partidos; si no, la señora Crespo, que no está hoy, cuando llegó a la delegación del Gobierno, no me habría cesado a mí, que era subdelegado del Gobierno de carrera, con méritos acreditados, y por cierto no

mal valorado, incluso por los alcaldes del Partido Popular, señor Venzal. No me hubiera cesado el subdelegado del Gobierno. ¿Por qué me cesó? Porque, aunque era funcionario de carrera y cumplía los requisitos, había otro funcionario de carrera que también los cumplía, del Partido Popular, qué casualidad. Pues esto es lo que estamos diciendo. ¿Esto es lo que apoyamos? No, vamos a ser un poco más serios.

En cualquier caso, si me permiten, incluso, como decía, por la dialéctica, ¿no?, hombre, si ahora quitamos la condición clave que nos hacía rechazar fundamentalmente, el otro es una declaración de principios que podemos compartir, el 50% de la PNL es: una, porque creían que no era necesario. Dos, porque creían que era imposible. Tres, porque creían que estamos haciendo lo correcto y que no era necesario imponerlo.

Bueno, en cualquier caso, si no era necesario, entonces es que había un contenido claramente demagógico; si era imposible, es porque había intención de crear una trampa desleal, ya me he referido antes a lo que se anuncia, y si lo estamos...

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Ruiz, por favor, vaya finalizando.

El señor RUIZ GARCÍA

—Termino enseguida, señor presidente.

... y si lo estamos haciendo bien, entonces es que no quieren reconocer la verdad, quieren ocultar la verdad, eso puede entenderse como ocultación de verdad, no decir la verdad, falsearla, mentir. En fin, como hoy ha habido un debate bastante apasionado sobre esos temas, preferiría no entrar.

En cualquier caso, nuestro grupo apoyará continuar haciendo aquello que estamos haciendo y, si me lo permiten, más y mejor que los demás, de forma coherente, homogénea, sin altibajos, sin las habilidades en cuanto a la oposición, y como, si me permite, señor Venzal, ni siquiera una broma, es casi una ironía, sé que usted me lo va a permitir, el otro día le decía, hacía relación a Ortega y Gasset, un pensamiento de Ortega y Gasset que, bueno, pues usted aceptó, pero no le gustó mucho, en este caso no voy a hacer referencia a él, pero le voy a decir que bienvenido, me alegro de que usted siga estando en la política inteligente, señor Venzal.

Muchas gracias.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Tiene la palabra el señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Muchas gracias, brevemente.

Bueno, al partido de Ciudadanos, decirle que un pacto de investidura no es un cheque en blanco, y yo desearía que hicieran ustedes, como por ejemplo hace el Grupo Podemos con el señor García-Page, que le dice que tiene falta de compromiso con los pactos y le urge a que cumpla con lo pactado. Ustedes dan la sensación de haber dado un cheque blanco, le guste a usted o no le guste.

Señor..., señor Ruiz, hay una cuestión importante en los datos y estadísticas que usted ha dado, y es que el concepto de alto cargo que regula, que viene regulado en la ley autonómica, difiere mucho del concepto de alto cargo que da la Administración General del Estado, y de hecho, como el concepto de alto cargo que viene regulado por la comunidad autónoma es muy anterior a la ley del Estado, que es del 2015, será una colisión. Es verdad que, por jerarquía normativa, el Tribunal Supremo dice que hay que acudir a la ley del Estado, pero también es verdad que el Tribunal Constitucional dice que a lo que hay que estar es a su criterio, y por ahí se escapan ustedes y no cumplen la Ley 3/2015. Entonces, ustedes, en su casuística, hablan de 21 supuestos de altos cargos que, si los trasladáramos a la ley del Estado, pues nada más que en las 135 empresas mercantiles que tiene la Junta de Andalucía, en la ley del Estado, son altos cargos sus consejeros delegados y sus gerentes, que en su ley no, por eso a usted le aparece un ratio de alto cargo que los que conocemos la Administración autonómica y sabemos del sector paralelo, de las fundaciones y de los entes instrumentales, no se corresponde con lo que aquí estamos hablando, y usted lo sabe, pero... Por tanto, yo no voy a ser el que le ponga porcentaje a la PNL, pero usted y yo sabemos sobradamente qué es lo que se pretende con la PNL, y es que se adelgace el puesto directivo, que si hace falta un puesto directivo de entre los funcionarios de la Administración autonómica hay más que capacitación suficiente, y para eso hay procedimiento para elegirlo, y que no hay que acudir siempre en la propia Función Pública a la libre designación porque no hablamos, como usted bien dice, de delegados ni nada por el estilo, eso, obviamente, tiene que ser libre designación: hablamos de cocineros, hablamos de asesores de violencia de género, que son permanentemente nombrados por libre disposición, hablamos de la politización, del clientelismo, y usted y yo sabemos de sobra de lo que hablamos. Es verdad que hay gente que comete el error de mezclar cosas, pero cuando yo digo las cosas sé lo que digo, y lo que pretendemos es eso: que se adelgace la Administración autonómica en puestos de libre designación en la RPT, que se dé derecho al funcionario profesionalizado y cualificado a poder concursar, y que los eventuales, los doscientos y pico asesores, que la mayoría el único mérito que tienen no es asesorar al cargo directivo, sino ser órgano de partido, se adelgacen, que no se necesitan, habiendo interventores, habiendo grupos A, habiendo grupos B, 222 asesores, señor Ruiz, de eso es lo que va la PNL.

Por tanto, engañar, a nadie; buena intención, toda la del mundo; incapacidad para intentar [*ininteligible*], la máxima; pero decirle, y para terminar, al Grupo Ciudadanos que un pacto de investidura no es un cheque en blanco, que ustedes están aquí no sólo para recordarnos a todos los demás, que discutimos políticamente, que la acción política pasa por intentar trasladar a la ciudadanía las soluciones que uno plantea.

Y, por nuestra parte, señor presidente, aceptamos la transaccional que ha presentado el Grupo Podemos e interesamos que, si es así, pues que se vote por unanimidad.

El señor VIEDMA QUESADA, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, señoría, muchas gracias, señor Venzal.

¿Existe unanimidad para aceptar, y en la votación también existe unanimidad, o votamos?

Venga, votamos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Si existía unanimidad. Es que sois...

Muchísimas gracias, señorías. Y les recuerdo que mañana, a las diez, nos vemos en el mismo sitio.

Gracias.

[*Se levanta la sesión*.]

© Parlamento de Andalucía - ISSN:1134-7279 - DL:SE. 1550-1994